

## **Acta Nro. 311/2024 de Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2024**

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM San Salvador, a las ocho horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro. Reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada. Se hace constar que la continuidad de miembros del Consejo Directivo cuyos períodos vencieron en fecha quince de agosto del dos mil veinticuatro y de conformidad al Artículo 11, inciso II de la Ley de ISBM, y lo informado por la Comisión Nacional de Elección en el Punto 15 del Acta 288 de fecha nueve de agosto del dos mil veinticuatro, mediante la cual se emitió el informe de suspensión hasta nuevo aviso del proceso de elecciones de los miembros del Consejo Directivo para el período 2024-2029 que representan a los servidores públicos docentes que laboran en el MINEDUCYT conforme a los literales f) y e) del artículo 10 de la Ley de ISBM; continuaran ejerciendo sus funciones mientras los miembros de un nuevo Consejo Directivo no tomen posesión de sus cargos. **Presentes la licenciada Silvia Azucena Canales Repreza Directora Presidente**, licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén**, Directora Propietaria designada por el Ministerio de Hacienda, licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Propietario, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís**, Directores Propietarios electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Asimismo, de manera presencial participan en calidad de Suplentes: el profesor **José Orlando Méndez Flores**, Director Suplente por Educadores en Sector Docente o Labores de Dirección, licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández**, Director Suplente por el Ministerio de Hacienda. **Se hace constar** que el señor Ministro de Educación, **Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez**, el señor Ministro de Salud el **Dr. Francisco José Alabi Montoya** y el doctor **Edgard Ernesto Abrego Cruz**, Segundo Director Propietario por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. Conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de 2023, y el Subpunto 15.1 del Acta 277 de fecha 14 de mayo del 2024; se habilita la participación virtual para Directores Suplentes, quienes han presentado verbalmente sus justificaciones. **De manera presencial** el doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud, el licenciado **Juan Carlos Fernández Saca**, Primer Director Suplente designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y el ingeniero **Wilfredo Alexander Granados Paz**, Segundo Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; a quienes se les realizó el llamamiento en propiedad, manifiestan aceptar el llamamiento y asumir con derecho a voz y voto. Asimismo, **de forma virtual** la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz Manzanares**, Directora Suplente por el Sector de Educadores en Unidades Técnicas en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, licenciada **Gloria de María Roque de Ramírez** y el licenciado **Ismael Quijada Cardoza**,

Directores Suplentes electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

#### **PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.**

Contándose con la presencia de **seis Directores Propietarios, tres Directores Suplentes**, dos actuando en calidad de propietarios designados por el MINEDUCYT y uno designado por el Ministerio de Salud, contando con la participación de **cinco Directores Suplentes. El quórum inicial quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

De igual forma, se hace constar que se encuentra de manera presencial como personal de apoyo, la Licenciada #####, Asistente de Consejo Directivo Interino; y el licenciado #####, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal Interino; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

#### **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

- 1. Establecimiento de Quórum.**
- 2. Aprobación de Agenda.**
- 3. Lectura de Acta Nro. 310 y Programación de Comisiones.**
- 4. Puntos presentados por la Unidad Financiera Institucional.**
  - 4.1. Informe de seguimiento de las Inversiones al mes de octubre del 2024.
  - 4.2. Informe de ingresos y pagos al mes de octubre del 2024.
  - 4.3. Informe de seguimiento de pagos y adeudado a Hospitales Públicos y Privados al 31 de octubre del 2024.
  - 4.4. Aprobación de la novena ampliación a las asignaciones del Presupuesto Fiscal 2024, por la recuperación financiera del LETE SV1014757115 vencido el 13/11/2024; y aprobación de modificación referente a la Inversión Pública para el ejercicio financiero fiscal 2024.

**5. Punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.**

- Solicitud de aprobación de tres (03) gastos funerarios.

**6. Punto presentado por la Subdirección de Salud.**

- Informe de Resolución de Casos de Acta 310.

**7. Punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.**

- Informe de cumplimiento de encomienda de Acta 310 Punto 9.2 Romano II respecto a realizar informe sobre la cantidad de pacientes que se atienden en los Centros Odontológicos, y que se hará en el caso de Sonsonate que no aparece reflejado en la adjudicación, además investigar el caso de Santa Ana debido que usuarios reportan esperar cita odontológica hasta cinco meses.

**8. Punto presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.**

- Informe de ampliación de misión oficial del Dr. #####, hacia Honduras para acompañamiento del paciente ##### del 23 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2024.

**9. Puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas.**

- 9.1. Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 002/2025-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA LABORATORIO PATOLÓGICO, LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO, LABORATORIO RADIOLÓGICO Y LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", y aprobación de su recomendación.
- 9.2. Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 005/2025-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", y aprobación de su recomendación.
- 9.3. Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 006/2025-ISBM denominada "SUMINISTRO DE KITS PARA TERAPIA DIALÍTICA EQUIPO MÉDICO INCLUYE COMODATO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LOS CENTROS

DE TERAPIA DIALÍTICA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2025", y aprobación de su recomendación.

- 9.4. Aprobación de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 012/2025-ISBM "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, AÑO 2025", y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.
- 9.5. Aprobación de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 013/2025-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL, PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025", y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.
- 9.6. Aprobación de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2025", y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.
- 9.7. Solicitud de Aprobación de Fondos para Tramitar Obligación de Pago de Recetas por Medicamentos Despachados a la Población Usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, durante los años del 2014 al 2017 (CEFAFA).
- 9.8. Solicitud de autorización de inicio de proceso para caducar el CONTRATO Nro. HP-008/2024-ISBM, suscrito con BRIZBAR S.A. DE C.V., referente a los SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM 2024.
- 9.9. Aprobación de prórroga del Convenio Interinstitucional suscrito con el Consejo Nacional de Administración de Bienes (Droguería) por el plazo de doce meses comprendidos desde el 27 de noviembre del año 2024 al 27 de noviembre del año 2025.

#### **10. Informe de Presidencia.**

#### **11. Resolución de Casos.**

#### **12. El licenciado Francisco Zelada solicita la incorporación de un punto.**

- Solicita atención para el docente #####, quien se encuentra en el Hospital Rosales y lo trasladaran a Nueva Concepción, le tienen que amputar un dedo este día para que no se le ampute totalmente el pie. Solicita con urgencia se dé tramite este día para que se realice el procedimiento con urgencia y presentar informe sobre el seguimiento al caso planteado.

Acto seguido la agenda propuesta se modifica en el sentido de incorporar el punto solicitado por el licenciado Francisco Zelada, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera.

**PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA NRO. 310 Y PROGRAMACIÓN DE COMISIONES.**

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura a la Acta Nro. 310 y se emitirá el informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones.

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura y la programación de Comisiones Técnicas para esta semana, procediéndose a la misma.

Concluida la lectura del Acta Nro. 310 y conocido el informe sobre el desarrollo de reuniones de comisiones presentado por la Asistente de Consejo Directivo interna; luego de la revisión y valoraciones efectuadas, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar y ratificar el Acta Nro. 310, de Sesión Ordinaria de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo procedente imprimirla y firmarla.**
- II. **Dar por recibido la programación de Comisiones.**

**PUNTO CUATRO: PRESENTADOS POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a cuatros puntos presentados por la Unidad Financiera Institucional.

Los cuales citan lo siguiente:

**4.1. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES AL MES DE OCTUBRE DEL 2024.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

De conformidad al artículo 6 del reglamento de inversiones de los fondos y las reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, se deberá informar mensualmente al Consejo Directivo sobre la situación de los depósitos en inversiones en el sistema Financiero por parte del ISBM.

A continuación, se presenta las diferentes inversiones al cierre contable del mes de octubre de 2024.

**INFORME DE INVERSIONES A CORTO PLAZO (DEPOSITOS A PLAZO)**

Al cierre del mes de octubre se tiene un depósito a plazo en el Banco Davivienda que vence el 08 de noviembre del 2024, el cual se renovara por 30 días más, en el mismo banco bajo las mismas condiciones de la tasa de interés

No.	Tipo de Inversión	Número	Banco	Monto	Plazo Dias	Tasa	Fecha Vencimiento	Intereses mensuales
1	DEPOSITO A PLAZO	10000145310	BANCO DAVIVIENDA	\$ 2,500,000.00	30	5.25%	8/11/2024	\$ 10,787.67
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,500,000.00</b>				<b>\$ 10,787.67</b>

## INFORME DE COMPOSICION DE LAS INVERSIONES

Al cierre del mes de octubre del 2024 el ISBM cuenta con inversiones a corto y largo plazo en Bonos, y LETES, los cuales ascienden en subconjunto a \$26,885,000.00, para lo cual se aplican sus respectivos intereses según las tasas negociadas al momento de su adquisición.

INFORME DE INVERSIONES AL 31 DE OCTUBRE 2024						
Tipo de Instrumento	Identificación	Monto	Fecha Vencimiento	Fecha de contratación	Tasa	Calculo de Intereses mensuales
BONOS	NOTASV2025	\$ 1,000,000.00	30/1/2025	16/6/2014	5.875%	\$ 4,895.83
BONOS	NOTASV2027	\$ 1,344,000.00	18/1/2027	18/9/2014	6.375%	\$ 7,140.00
BONOS	NOTASV2029	\$ 170,000.00	28/2/2029	20/5/2020	8.625%	\$ 1,221.88
BONOS	EUROSV2032	\$ 1,500,000.00	10/4/2032	8/5/2017	8.250%	\$ 10,312.50
BONOS	EUROSV2032	\$ 100,000.00	10/4/2032	17/6/2021	8.250%	\$ 687.50
BONOS	EUROSV2035	\$ 602,000.00	15/6/2035	18/12/2009	7.650%	\$ 3,837.75
BONOS	EUROSV2035	\$ 1,000,000.00	15/6/2035	13/1/2010	7.650%	\$ 6,375.00
BONOS	EUROSV2035	\$ 5,200,000.00	15/6/2035	20/12/2011	7.650%	\$ 33,150.00
BONOS	EUROSV2035	\$ 2,000,000.00	15/6/2035	18/6/2013	7.650%	\$ 12,750.00
BONOS	EUROSV2035	\$ 1,000,000.00	15/6/2035	12/9/2013	7.650%	\$ 6,375.00
BONOS	EUROSV2035	\$ 107,000.00	15/6/2035	3/12/2018	7.650%	\$ 682.13
BONOS	EUROSV2035	\$ 412,000.00	15/6/2035	21/12/2018	7.650%	\$ 2,626.50
BONOS	NOTASV2041	\$ 2,000,000.00	1/2/2041	7/2/2011	7.625%	\$ 12,708.33
BONOS	NOTASV2041	\$ 150,000.00	1/2/2041	31/3/2011	7.625%	\$ 953.13
BONOS	NOTASV2041	\$ 5,000,000.00	1/2/2041	14/10/2011	7.625%	\$ 31,770.83
BONOS	NOTASV2041	\$ 2,000,000.00	1/2/2041	14/9/2015	7.625%	\$ 12,708.33
BONOS	NOTASV2041	\$ 1,100,000.00	1/2/2041	19/3/2019	7.625%	\$ 6,989.58
LETES	SV1014757115	\$ 1,200,000.00	13/11/2024	16/11/2023	8.250%	
LETES	SV1014758410	\$ 1,000,000.00	8/1/2025	8/1/2024	8.250%	
<b>TOTAL DE INVERSIONES A LARGO PLAZO</b>		<b>\$ 26,885,000.00</b>				<b>\$ 155,184.29</b>

## ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE INVERSIONES

Al mes de octubre no existen Bonos, LETES que vengzan, por lo que todas estas inversiones de corto y largo plazo se mantienen en las mismas condiciones en que se encuentran.

Para el mes de noviembre se vencerá el LETE siguiente:

Tipo de Instrumento	Identificación	Monto	Fecha Vencimiento	Fecha de contratación	Tasa
LETES	SV1014757115	\$ 1,200,000.00	13/11/2024	16/11/2023	8.250%

- Según Certificación de Acta 305 Punto 4 Sub punto 4.2 de fecha 08-10-2024 se obtuvo Visto Bueno del Consejo para la cancelación de LETE que vencerá 08-11-2024.

Se Recomienda:

Aprobar las gestiones y darse por informado del estado de las inversiones al cierre del mes de octubre del 2024.

Aprobar que, al vencimiento de las inversiones antes detalladas, estas puedan ser canceladas

y utilizados sus recursos para financiar, con las que vencen este año reforzar el presupuesto 2024

Autorizar a la Directora Presidenta, para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones correspondientes a fin de que la inversión puedan ser canceladas a su vencimiento de conformidad a lo expuesto.

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidente sometió a discusión el punto, sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento de las inversiones al mes de octubre del 2024, presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM y conformidad al artículo 6 del Reglamento de Inversiones de los Fondos y las Reservas del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe** de seguimiento de las inversiones al mes de octubre del 2024, presentado por la Unidad Financiera Institucional.

#### **4.2. INFORME DE INGRESOS Y PAGOS AL MES DE OCTUBRE DEL 2024.**

##### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

Con el objetivo de mantener informado al Consejo Directivo, con respecto los ingresos y pagos del ISBM, la Unidad Financiera Institucional a través de su Departamento de Tesorería presenta su Informe de Seguimiento para el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024:

##### **INFORME DE INGRESOS Y PAGOS AL MES DE OCTUBRE DE 2024**

La Unidad Financiera Institucional, presenta al Consejo Directivo, informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos, y ejecución de pagos efectuados por parte del Departamento de Tesorería correspondientes al mes de Octubre de 2024, es necesario expresar que el referido informe contiene pagos realizados por compromisos del año anterior, cuyos fondos fueron provisionados contablemente al cierre del ejercicio financiero 2023, especialmente en la adquisición de Bienes y Servicios de Salud y los administrativos; así también se incluyen los pagos efectuados con cargo al presente ejercicio fiscal, como son los gastos en remuneraciones al personal del ISBM, los pagos por dietas, inversiones y demás pagos efectuados a los docentes por los beneficios y prestaciones, por lo que dicho reporte refleja todos los ingresos y egresos ejecutados al mes de Octubre del corriente año.

## INFORME DE INGRESOS AL MES DE OCTUBRE DE 2024:

En esta sección se detallan los ingresos obtenidos durante el periodo del 1 de al 31 de octubre, para posteriormente ser comparados con los egresos efectuados en el mismo periodo de tiempo.

Para el caso de ingresos la proyección era obtener US\$5,206,899.17, sin embargo, se percibió un total de US\$5,369,151.74; al realizar la comparación de ingresos proyectados versus ingresos recibidos se obtiene una diferencia a favor de **US\$162,252.57**

A continuación, cuadro con detalle de los montos percibidos por rubro presupuestario:

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024	
CONCEPTO	INGRESOS MENSUALES
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$5,369,151.74</b>
Aportaciones patronales	\$1,915,175.13
Cotizaciones laborales	\$3,453,976.61
<b>TOTALES</b>	<b>\$5,369,151.74</b>

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del SAFI.

## INFORME DE PAGOS AL MES DE OCTUBRE 2024:

Durante el mes de octubre, se realizaron pagos por un total de US\$5,481,991.00 en este monto se incluye pagos a proveedores, pago de remuneraciones y pagos por beneficios otorgados a usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM.

Al realizar el comparativo de ingresos percibidos US\$5,369,151.74 menos los pagos realizados US\$5,481,991.00 se obtiene un saldo negativo de US\$112,839.26 durante el mes de Octubre 2024, sumado al saldo final del mes de Septiembre por US\$1,456,507.60, queda un saldo final en cuentas operativas de US\$1,343,668.34, el cual se utilizará para cancelar pagos pendientes de meses anteriores.

A continuación, un cuadro con el detalle de los pagos realizados durante el periodo reportado:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
<b>REMUNERACIONES</b>	-	\$ 1,130,447.70
AGUINALDO	\$ -	-
BONIFICACIONES	\$ -	-
DIETAS	\$ 8,475.00	-
GASTOS FUNERALES	\$ 730.00	-
HORA EXTRA	\$ 82,722.37	-
INDEMNIZACION	\$ 25,351.61	-
LENTES	\$ 375.00	-
SALARIOS	\$ 996,352.03	-



VACACIONES	\$ 16,441.69	-
<b>SERVICIOS DE SALUD</b>	-	<b>\$ 3,465,750.31</b>
DROGUERIAS	\$ 1,110,813.62	-
FARMACIAS PRIVADAS	\$ 47,973.95	-
HEMODIALISIS	\$ 38,475.00	-
HOSPITALES PRIVADOS	\$ 685,926.29	-
HOSPITALES PUBLICOS	\$ 853,807.25	-
INSUMOS MEDICOS	\$ 120,808.70	-
LABORATORIOS	\$ 286,383.50	-
MEDICO ESPECIALISTA	\$ 268,613.00	-
MEDICO ODONTOLOGO	\$ 52,949.00	-
ARRENDAMIENTO	-	\$ 38,181.24
ACT. FIJO INMUEBLES	-	-
BIENES Y SERVICIOS	-	\$ 372,642.80
PNUD	-	-
PROYECTO ADEC. EQ. POLI. MA. TERAPIA DIALI. ISBM	-	-
PROYECTO ADQUIS. D/AMBULANC. P/POL SS, STA ANA Y SAN MIGUEL	-	-
PROYECTO CONSTR. Y EQUIP.D/POLICLIN MAG. D/LA UNION	-	\$ 146,695.18
PROYECTO MEJOR. D/AREAS P/SERV. MEDIC. Y COMPLE.P. ST XA TECLA	-	\$ 193,866.75
BENEFICIO ANTEOJOS	-	\$ 29,900.00
CAJA CHICA	-	\$ -
FONDOS CIRCULANTES	-	\$ 14,059.04
GASTOS FINANCIEROS	-	\$ 518.92
REEMBOLSOS GASTOS MEDICOS	-	\$ 38,212.85
REINTEGROS	-	\$ -
GASTOS FUNERALES D	-	\$ 9,304.36
PENSION INVALIDEZ	-	\$ -
PENSION SOBREVIVENCIA	-	\$ 7,204.22
SUBSIDIOS TEMPORALES	-	\$ 16,440.44
APORTES PATRONALES	-	\$ 4,143.17
SUBSIDIOS PERMANENTES	-	\$ 4,015.00
DEVOLUCIONES POR DOBLE COTIZACION	-	\$ 10,609.02
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,481,991.00</b>

#### Datos a destacar:

- Se realizaron **299 pagos** a docentes en concepto de **Beneficio económico por Anteojos**, lo que significó una erogación de US\$29,900.00
- Se realizaron **202 pagos** a docentes en concepto de **Reembolsos Médicos** por un monto de US\$38,212.85
- Se realizaron **64 pagos** por devoluciones de **Doble Cotización**, por un monto total de US\$10,609.02

En total fueron **565 pagos** realizados a los docentes equivalentes a un monto de US\$78,721.87 durante el mes del presente informe.

#### CONCLUSIÓN:

El total de obligaciones pendientes de pago, durante el mes reportado, fueron:

- ✓ 5 Quedan mes de Mayo por un monto de US\$2,325.00
- ✓ 1 Quedan mes de Julio por un monto de US\$123.00
- ✓ 8 Quedan mes de Agosto por un monto de US\$18,871.00
- ✓ 202 Quedan mes de Septiembre por un monto de US\$2,734,940.00
- ✓ 360 Quedan mes de Octubre por un monto de US\$3,678,035.00
- ✓ Pago de Remuneraciones por \$984,749.53
- ✓ Pagos por Beneficios fue de \$78,721.7
- ✓ Pagos Fondos Circulantes \$14,059.04

Nota: a la fecha de la elaboración del presente informe ya se canceló las obligaciones de los meses de mayo, julio y agosto del 2024.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el Informe de Ingresos y Pagos al mes de octubre del 2024, presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe** de ingresos y pagos al mes de octubre del 2024, presentado por la Unidad Financiera Institucional.

#### 4.3. INFORME DE SEGUIMIENTO DE PAGOS Y ADEUDADO A HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

##### ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Con el objetivo de mantener informado al Consejo Directivo, con respecto a la deuda que el ISBM posee con los diferentes Hospitales Públicos y Privados con los cuales se tienen convenios/contratos institucionales, la Unidad Financiera Institucional a través de su Departamento de Tesorería presenta su Informe de Seguimiento para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024:

##### Pagos realizados a Hospitales Públicos:

Durante el periodo del presente reporte, se contabilizan un total de 27 **pagos realizados a Hospitales Nacionales**, los cuales representaron una erogación de **US\$678,859.23**

A continuación, el cuadro resumen se detalla por cada Hospital Nacional el número total de pagos realizados y su total en dólares.

	QUEDAN	PROVEEDOR	MES	MONTO
1	46270	FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES HOSPITAL MILITAR REGIONAL SAN MIGUEL	SEPTIEMBRE / 2024	\$ 5.41
2	46393	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	ENERO / 2024	\$ 26.40
3	46248	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL	JUNIO / 2024	\$ 48.00
4	46083	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	MARZO / 2023	\$ 49.00
5	46165	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLOGIA Y MEDICNA FAMILIAR	MAYO / 2024	\$ 132.05
6	46399	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	ABRIL / 2024	\$ 172.95
7	46398	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL	JULIO / 2024	\$ 336.00
8	46072	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	JULIO / 2024	\$ 483.36
9	46073	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	AGOSTO / 2024	\$ 495.00
10	46081	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	ENERO / 2024	\$ 605.95
11	46059	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	MAYO / 2024	\$ 1,009.04
12	46394	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	ABRIL / 2024	\$ 3,137.90
13	46163	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLOGIA Y MEDICNA FAMILIAR	JULIO / 2024	\$ 4,638.69
14	46395	HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO	JULIO / 2024	\$ 5,927.88
15	46368	HOSPITAL NACIONAL DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ FLORES, SAN FRANCISCO GOTERA	JULIO / 2024	\$ 8,741.50
16	46082	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	FEBRERO / 2024	\$ 8,816.58
17	46182	FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES HOSPITAL MILITAR REGIONAL SAN MIGUEL	SEPTIEMBRE / 2024	\$ 11,783.57
18	46287	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL	AGOSTO / 2024	\$ 13,893.00
19	46358	FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES HOSPITAL MILITAR REGIONAL SAN MIGUEL	OCTUBRE / 2024	\$ 15,726.91
20	46397	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL	JULIO / 2024	\$ 16,397.00
21	46164	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLOGIA Y MEDICNA FAMILIAR	JUNIO / 2024	\$ 25,205.48
22	46401	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	MAYO / 2024	\$ 53,137.17
23	46213	HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR	AGOSTO / 2024	\$ 74,968.14
24	46400	HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	JULIO / 2024	\$ 95,458.10
25	46306	HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA	MAYO / 2024	\$ 95,547.78

26	46061	HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR	AGOSTO / 2024	\$ 112,028.94
27	46404	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	JULIO / 2024	\$ 130,087.43
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 678,859.23</b>

**Pagos realizados a Hospitales Privados:**

En referencia a los contratos establecidos con Hospitales Privados, se reportan un total de 15 **pagos efectuados** durante el período del 01 al 31 de octubre de 2024, los cuales representaron un total de **US\$816,070.86**

A continuación, el detalle:

	QUEDAN	PROVEEDOR	MES	MONTO
1	46090	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	AGOSTO / 2024	\$ 15.54
2	46354	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	OCTUBRE / 2024	\$ 165.00
3	46277	SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS S.A DE C.V	JULIO / 2024	\$ 433.63
4	46350	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR S.A. DE C.V.	MAYO / 2024	\$ 546.42
5	46351	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR S.A. DE C.V.	JUNIO / 2024	\$ 9,290.23
6	46157	INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.	AGOSTO / 2024	\$ 10,977.46
7	46355	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	SEPTIEMBRE / 2024	\$ 15,912.74
8	46377	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	MAYO / 2024	\$ 26,335.58
9	46403	PASTRANA, S.A. DE C.V.	SEPTIEMBRE / 2024	\$ 39,032.05
10	46238	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	ABRIL / 2024	\$ 86,063.16
11	46376	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	MAYO / 2024	\$ 89,155.42
12	46373	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	MAYO / 2024	\$ 90,694.26
13	46237	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	ABRIL / 2024	\$ 91,080.93
14	46396	SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS S.A DE C.V	AGOSTO / 2024	\$ 93,265.58
15	46320	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	MAYO / 2024	\$ 263,102.86
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 816,070.86</b>

Al cierre del presente informe, en la Unidad Financiera Institucional existe un total de 46 compromisos pendientes de pago con Hospitales Nacionales y Hospitales Públicos que suman

un valor de \$ 1,743,091.45, que se tenían documentados a la fecha de cierre del mes que se informa.

	QUEDAN	PROVEEDOR	MES	MONTO
1	46596	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	JUNIO / 2024	\$ 363.83
2	46568	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	ABRIL / 2024	\$ 961.29
3	46658	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	JULIO / 2024	\$ 982.22
4	46543	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	ABRIL / 2024	\$ 1,113.20
5	46506	INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.	OCTUBRE / 2024	\$ 1,229.51
6	46592	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	MAYO / 2024	\$ 3,190.29
7	46562	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	ABRIL / 2024	\$ 3,395.55
8	46688	FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES HOSPITAL MILITAR REGIONAL SAN MIGUEL	OCTUBRE / 2024	\$ 3,823.41
9	46551	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	ABRIL / 2024	\$ 4,702.77
10	46553	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	MAYO / 2024	\$ 4,846.79
11	46577	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	MAYO / 2024	\$ 4,881.26
12	46552	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	JUNIO / 2024	\$ 4,991.14
13	46570	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	JUNIO / 2024	\$ 5,153.27
14	46655	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	MAYO / 2024	\$ 5,184.31
15	46597	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	JUNIO / 2024	\$ 5,350.45
16	46569	HOSPITAL NACIONAL CIUDAD BARRIOS, MONSEÑOR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ	MAYO / 2024	\$ 5,649.02
17	46554	HOSPITAL NACIONAL SENSUNTEPEQUE	JULIO / 2024	\$ 5,995.69
18	46548	HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION	JUNIO / 2024	\$ 6,307.20
19	46656	HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA GUADALUPE	JUNIO / 2024	\$ 6,425.92
20	46563	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	MAYO / 2024	\$ 8,139.47
21	46531	HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO	JUNIO / 2024	\$ 9,277.30
22	46564	HOSPITAL SANTA GERTRUDIS	JUNIO / 2024	\$ 9,871.94
23	46599	SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS S.A DE C.V	SEPTIEMBRE / 2024	\$ 10,574.60
24	46598	HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ	JULIO / 2024	\$ 11,942.60
25	46507	INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.	SEPTIEMBRE / 2024	\$ 12,020.83
26	46593	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ	JUNIO / 2024	\$ 13,641.74
27	46556	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	MAYO / 2024	\$ 14,249.93
28	46657	UNIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.	SEPTIEMBRE / 2024	\$ 20,205.78
29	46557	HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA	JUNIO / 2024	\$ 24,198.45
30	46626	SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS S.A DE C.V	SEPTIEMBRE / 2024	\$ 26,742.70
31	46631	HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI VILLACORTA	JULIO / 2024	\$ 29,933.24
32	46539	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	MAYO / 2024	\$ 31,374.14
33	46542	HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA NEUMOLOGIA Y MEDICNA FAMILIAR	JUNIO / 2024	\$ 32,085.17
34	46538	HOSPITAL NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JULIO / 2024	\$ 34,852.08
35	46629	HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ	JULIO / 2024	\$ 34,998.88
36	46544	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	FEBRERO / 2024	\$ 38,141.17
37	46444	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	JUNIO / 2024	\$ 47,422.36

38	46566	HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ	ABRIL / 2024	\$ 62,013.66
39	46433	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	MAYO / 2024	\$ 64,149.67
40	46671	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM	JULIO / 2024	\$ 79,989.46
41	46684	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL	JULIO / 2024	\$ 85,997.30
42	46533	HOSPITAL CLÍNICA SAN FRANCISCO	JUNIO / 2024	\$ 88,861.92
43	46547	HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ	ABRIL / 2024	\$ 141,715.09
44	46601	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	JUNIO / 2024	\$ 212,196.70
45	46600	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	JUNIO / 2024	\$ 258,917.21
46	46695	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO	JULIO / 2024	\$ 265,030.94
		<b>TOTAL</b>		<b>\$1,743,091.45</b>

Cabe aclarar que toda la documentación antes descrita corresponde a meses anteriores pendientes de pagar, fue verificada en el Sistema de Seguimiento y Administración de Pagos (SISAPI) que el área de Seguimiento Contractual dependencia de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud alimenta diariamente y es la encargada de la revisión y posterior remisión de expedientes para los tramites de Quedan correspondientes.

De igual manera, se informa que los datos utilizados para la elaboración del presente informe se han actualizado conforme los Quedan generados en el Sistema ya mencionado, los cuales se encuentran en trámite de pago o liquidados, durante el periodo reportado.

El presente informe es para conocimiento del Consejo Directivo, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de seguimiento de pagos y adeudado a Hospitales Públicos y Privados al 31 de octubre del 2024, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe** de seguimiento de pagos y adeudado a Hospitales Públicos y Privados al 31 de octubre del 2024, presentado por la Unidad Financiera Institucional.

**4.4. APROBACIÓN DE LA NOVENA AMPLIACIÓN A LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO FISCAL 2024, POR LA RECUPERACIÓN FINANCIERA DEL LETE SV1014757115 VENCIDO EL 13/11/2024; Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN REFERENTE A LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2024.**

## ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Que de conformidad al artículo 64 inciso segundo de la Ley del ISBM, se establece que: “los excedentes que se generen en la ejecución presupuestaria, así como aquellos que les establezcan al finalizar el ejercicio anual, serán incorporados al ejercicio correspondiente de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, realizando las ampliaciones a los presupuestos respectivos, las cuales serán autorizadas por el Consejo Directivo del Instituto y deberán hacerse del conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Dirección General de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda”.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en el artículo 63 “Ampliaciones Automáticas” establece que: “Las Instituciones contempladas en el ámbito de la Ley, podrán ampliar automáticamente sus asignaciones presupuestarias, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con los montos que perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, siempre y cuando sus leyes de creación, reglamentos o disposiciones legales vigentes así lo determinen, lo cual será obligatorio comunicarlo a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, para sus registros correspondientes”.

En fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad Financiera Institucional presentó al Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, como primer punto de agenda el seguimiento al Memorándum con referencia ISBM2024-07737 de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el jefe de la Unidad Financiera Institucional en funciones a esa fecha, referente a la factibilidad financiera para el Proyecto de Inversión Nro. 8208 “Construcción y equipamiento de Centro de Terapia Dialítica y Pre-diálisis del ISBM, municipio y departamento de San Miguel”, en el cual estableció que la inversión prevista a financiar con Recursos Propios, se proponía cubrir con los recursos de la LETES con identificación SV1014757115 por un valor de \$1,200,000.00 con vencimiento del 13 de noviembre del corriente año. En ese sentido, se informó que ya se cuenta con la disponibilidad de los fondos mencionados, con el objetivo de realizar una novena ampliación de las asignaciones presupuestarias del ejercicio financiero fiscal 2024 del ISBM, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación de la cantidad de \$1,200,000.00 derivado de la recuperación financiera detalla.

Conocidas la información referente a la disponibilidad de los fondos producto del vencimiento de la LETES SV1014757115 por un valor de \$1,200,000.00, la Subdirectora Administrativa, informó que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, mediante Oficio Nro. MH.DGICP.DGI/001.520/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, emitió Opinión Técnica para el Proyecto de Inversión Nro. 8208 “Construcción y equipamiento de Centro de Terapia Dialítica y Pre-diálisis del ISBM, municipio y departamento de San Miguel”, la cual tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de emisión del oficio en mención; explicando que de conformidad al perfil del proyecto presentado al Ministerio de Hacienda, del cual se derivó la opinión técnica de ejecución, la fuente de financiamiento y costos estimados de la inversión,

son los siguientes:

FUENTE DE INVERSIÓN Y COSTOS ESTIMADOS DE INVERSIÓN	
Descripción	Monto
<b>Costo estimado del proyecto fase Inversión-Construcción y Equipamiento.</b>	<b>\$2,027,270.00</b>
Financiamiento con Recursos Propios (40%)	\$810,905.00
Financiamiento con Préstamo Externo (60%)	\$1,216,365.00
<b>Costo estimado del proyecto fase Inversión-Supervisión</b>	<b>\$102,510.00</b>
Financiamiento con Recursos Propios	\$102,510.00
<b>Total financiamiento con Recursos Propios</b>	<b>\$913,415.00</b>
<b>Total financiamiento con Préstamo Externo</b>	<b>\$1,216,365.00</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Nro. 8208</b>	<b>\$2,129,780.00</b>

Lo que habilita a realizar las gestiones correspondientes para la incorporación al Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2024 de los fondos para el financiamiento del porcentaje con Recursos Propios del proyecto, y gestionar la modificación al numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, de la Unidad Presupuestaria 03 Infraestructura Física y Línea de Trabajo 01 Construcción, Mejora, Adecuación y Equipamiento, incorporando el Proyecto de Inversión Nro. 8208; con fuente de financiamiento Recursos Propios, por un total de \$913,415.00 y \$1,216,365 con Préstamo Externo.

Por lo que, del total disponible de \$1,200,000.00, producto del vencimiento de la LETES SV1014757115 al destinar la cantidad de \$913,415.00 para el Proyecto de Inversión Nro. 8208, queda un saldo de \$286,585.00, los cuales, a solicitud del Subdirector de Salud, serán destinados a cubrir las necesidades institucionales identificadas de mayor prioridad de cobertura al cierre del año 2024, según el siguiente detalle:

SUBDIRECCIÓN DE SALUD		
<u>UPLT 0201: Servicios Médicos y Hospitalarios</u>		
Específico Presupuestario	Descripción	Monto
<b>54108</b>	<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$286,585.00</b>
	Refuerzo para la adquisición de medicamentos a través del convenio interinstitucional entre el ISBM y el CONAB.	\$286,585.00
<b>Total UPLT 0201 "Servicios Médicos y Hospitalarios"</b>		<b>\$286,585.00</b>



Por lo que, la Unidad Financiera Institucional, elaboró el proyecto correspondiente a la ampliación a las asignaciones presupuestarias del ejercicio financiero fiscal 2024 del ISBM, con la incorporación del monto derivado de la recuperación financiera de la LETES SV1014757115 vencida el 13/11/2024, por un monto total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00)**.

En consecuencia, el total del Presupuesto Modificado 2024 ascendería a la cantidad de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$73,390,948.24.83)**.

## **RECOMENDACIÓN**

La Unidad Financiera Institucional, luego de las gestiones realizadas con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), 64 de la Ley del ISBM, 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), 84 y 97-A Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI); y lineamientos emitidos por emitidos por Ministerio de Hacienda; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la novena ampliación a las asignaciones presupuestarias del ejercicio financiero fiscal 2024 del ISBM, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación del monto de la recuperación financiera de la LETES con identificación SV1014757115 que venció el 13/11/2024, por el monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00)**, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Aprobar la incorporación del Proyecto de Inversión Pública con Código SIIP 8208, en la Unidad Presupuestaria 03 Infraestructura Física y Línea de Trabajo 01 Construcción, Mejora, Adecuación de Instalaciones y Equipamiento, por un monto total de \$2,129,780.00; financiado con \$913,415.00 de Recursos Propios y \$1,216,365.00; con Préstamo Externo, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- III. Autorizar a la Directora Presidenta del Instituto, para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, realice las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada para la ampliación de las asignaciones presupuestarias del ejercicio financiero fiscal 2024 del ISBM, para sus registros correspondientes.
- IV. Autorizar a la Directora Presidenta, para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la tramitación del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda que autoriza la incorporación del Proyecto de Inversión Pública con Código SIIP 8208 a la Ley de Presupuesto 2024 del ISBM.

- V. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras correspondiente, a lo que resta del ejercicio financiero fiscal 2024.
- VI. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, la modificación del Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME) del ISBM y el seguimiento correspondiente con el objeto que se gestione la contratación del Proyecto de Inversión Pública con Código SIIP 8208, e inicie a la brevedad posible, conforme a los acuerdos tomados en el Punto 07 del Acta 306 de fecha 15 de octubre de 2024.
- VII. Declarar el presente acuerdo de aplicación inmediata para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 64 de la Ley del ISBM.

Concluída la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad Financiera Institucional, luego de las gestiones realizadas con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 22 literal k), 64 de la Ley del ISBM, 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), 84 y 97-A Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI); y lineamientos emitidos por emitidos por Ministerio de Hacienda; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Autorizar la novena ampliación a las asignaciones presupuestarias** del ejercicio financiero fiscal 2024 del ISBM, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación del monto de la recuperación financiera de la LETES con identificación SV1014757115 que venció el 13/11/2024, por el monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00)**, de la manera siguiente:

INGRESOS CORRIENTES	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
300 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		<u>\$1,200,000.00</u>
15 Ingresos Financieros y Otros 151 Rendimientos de Titulosvalores	15	\$90,750.48
23 Recuperación de Inversiones Financieras 231 Recuperación de Inversiones en Titulosvalores	23	\$1,109,249.52

EGRESOS CORRIENTES	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
<b>300 RAMO DE EDUCACION</b>		
<b>3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL</b>		<b><u>\$1,200,000.00</u></b>
<b>02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS</b> 2024-3107-3-02-01- Servicios Médicos y Hospitalarios -21-2-54508 Productos Farmacéuticos y Medicinales	54	\$286,585.00
<b>03 INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> 2024-3107-3-03-01- Construcción, Mejora, Adecuación de Instalaciones y Equipamiento -22-2-61602 De Salud y Saneamiento Ambiental -22-2-61608 Supervisión de Infraestructuras	61 61	\$810,905.00 \$102,510.00

- II. **Aprobar la incorporación del Proyecto de Inversión Pública con Código SIIP 8208**, en la Unidad Presupuestaria 03 Infraestructura Física y Línea de Trabajo 01 Construcción, Mejora, Adecuación de Instalaciones y Equipamiento, por un monto total de \$2,219,780; financiado \$913,415.00 con Recursos Propios y \$1,216,365; con Préstamo Externo, según el siguiente detalle:

**Listado de Proyectos de Inversión Pública:**

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Física					2,219,780
	0301 Construcción, Mejora, Adecuación de Instalaciones y Equipamiento					2,219,780
8208	Construcción y equipamiento de Centro de Terapia Dialítica y Pre-dialísis del ISBM, municipio y departamento de San Miguel.	Recursos Propios	100% de avance	San Miguel	Dic/2024	913,415
		Préstamo Externo	100% de avance	San Miguel	Dic/2024	1,216,365
Total						2,219,780

- III. **Autorizar a la Directora Presidenta del Instituto**, para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, realice las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada para la ampliación de las asignaciones presupuestarias del ejercicio financiero fiscal 2024 del ISBM, para sus registros correspondientes.

- IV. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la tramitación del Acuerdo

Ejecutivo en el Ramo de Hacienda que autoriza la incorporación del Proyecto de Inversión Pública con Código SIIP 8208 a la Ley de Presupuesto 2024 del ISBM.

- V. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, UCP, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras correspondiente, a lo que resta del ejercicio financiero fiscal 2024.
- VI. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, la modificación del Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME) del ISBM y el seguimiento correspondiente con el objeto que se gestione la contratación del Proyecto de Inversión Pública con Código SIIP 8208, e inicie a la brevedad posible, conforme a los acuerdos tomados en el Punto 07 del Acta 306 de fecha 15 de octubre de 2024.
- VII. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata para dar cumplimiento** a lo establecido en el Art. 64 de la Ley del ISBM.

**PUNTO CINCO. PRESENTADO POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.

El cual cita lo siguiente:

.....

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRES (03) GASTOS FUNERARIOS**

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió tres (3) solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro.	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	NRO. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (HIJA)	#####	21/10/2024	GF-124/2024
2	##### (ESPOSO)	#####	30/10/2024	GF-125/2024
3	##### (HIJA)	#####	01/11/2024	GF-126/2024

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021; y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM", la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes de la ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

## RECOMENDACIÓN

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de **US\$6,399.00**, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de

sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de US\$6,399.00,** según el detalle siguiente:

a) GF-124/2024

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			COTIZANTE FALLECIDO							
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPALDE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR**
21/10/2024	#####	****	(HIJA)	#####	DOCENTE	ESPONDILOSIS CON MIELOPATIA, SEPTICEMIA DEBIDA A CANDIDA	ENFERMEDAD COMÚN	ESPONDILOSIS CON MIELOPATIA, SEPTICEMIA DEBIDA A CANDIDA	NIP **** ID ****	29/09/2024	\$719.86

\*Certificación de partida de defunción expedida el 07 de octubre de 2024.

\*\*Monto equivalente a la última pensión por vejez percibida por la docente.

b) GF-125/2024

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			COTIZANTE FALLECIDO							
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPALDE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
30/10/2024	#####	****	ESPOSO	#####	DOCENTE	PARO CARDIACO, NO ESPECIFICADO, DIABETES MELLITUS INSULINO DEPENDIENTE, CON CETOACIDOSIS, DIABETES MELLITUS, NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACIONES	ENFERMEDAD COMÚN	PARO CARDIACO, NO ESPECIFICADO, DIABETES MELLITUS INSULINO DEPENDIENTE, CON CETOACIDOSIS, DIABETES MELLITUS, NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACIONES	NIP **** ID ****	07/10/2024	\$4,996.05

\*Certificación de partida de defunción expedida el 08 de octubre de 2024.

c) GF-126/2024

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			COTIZANTE FALLECIDO							
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPALDE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR**

01/11/2024	#####	****	HIJA	#####	DOCENTE	DIABETES MELLITUS INSULINA DEPENDIENTE	ENFERMEDAD COMÚN	DIABETES MELLITUS INSULINA DEPENDIENTE	NIP **** ID ****	28/10/2024	\$683.09
------------	-------	------	------	-------	---------	--	---------------------	---	---------------------------	------------	----------

\*Certificación de partida de defunción expedida el 30 de octubre de 2024.

\*\*Monto equivalente a la última pensión por vejez percibida por el docente.

**II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

**III. Encomendar a la Unidad Financiera Institucional** la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.

**IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** para la notificación correspondiente.

**PUNTO SEIS. PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un informe presentado por la Subdirección de Salud.

El cual cita lo siguiente:

.....

**INFORME DE RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 310.**

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 310 de la Sesión de Consejo Directivo del día 12 de noviembre de 2024, en donde la encomienda cita: **“...Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos presentados por el directorio...”**

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a los casos planteados en dicha sesión:

N°	DIRECTOR SOLICITANTE	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	Lic. Esperanza León	#####	Solicita cita con oftalmólogo Afiliación ****	Se orienta a trámite de reembolso por falta de cupos en dicha especialidad, sin embargo, paciente informa que esperará cupo con Dr. #####.
2	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Urólogo en San Miguel	Se orienta a paciente a reembolso por falta de cupos con esa especialidad, paciente está de acuerdo.

3	Lic. Francisco Cruz	#####	RX de Tórax	Cita para martes 19 noviembre 9:00 am Clínica Jordán. Paciente notificado
4	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Internista	Se explica a paciente que Doctor ##### inicia agenda los primeros días de diciembre, se orienta a trámite de reembolso, sin embargo, informa que esperará al cupo con dicho especialista.
5	Lic. Francisco Cruz	#####	Presente la documentación para reembolso el 21 de mayo de 2024 en el policlínico de San Miguel y a la fecha no he recibido el deposito	Documentación se encontraba en subsanación por parte del usuario, se le informa que para agilizar el trámite se hará la gestión con Trabajadora social de San Miguel y remisión de documentos para trámite a Oficinas centrales. Se brindará seguimiento al caso por parte de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.
6	Lic. Francisco Cruz	#####	Operación de astigmatismo y miopía. Para que vea sin lentes. Fecha aproximada: a inicios de Junio de 2024 se entregó documentos en POLICLÍNICO Santa Ana	Expediente se entregó a Hospital Militar Central para evaluación el día 17 de octubre de 2024 y posterior programación de procedimiento.
7	Lic. Francisco Cruz	#####	Rx de Columna Cervical	Paciente informa que se realizó examen el 14 noviembre en Pastrana
8	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con dermatólogo	Cita para viernes 3 enero 2025 9:30 am Dr. ##### Centro de Especialidades. Paciente manifiesta estar de acuerdo.  De igual forma se orienta a trámite de reembolso por falta de cupos en dicha especialidad.
9	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Neurólogo en San Miguel	A través del Supervisor de la Zona Occidental se ha gestionado cita para la paciente en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR) para el día 22 de noviembre a las 06:00 am. Con Dr. #####. Paciente notificada.
10	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Psiquiatría Pediátrica	Cita miércoles 27 noviembre 8:00 am Dr. ##### Centro de Especialidades. Madre de paciente notificada.
11	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con Gastroenterólogo Pediatra	No se cuenta con cupos en dicha especialidad a nivel nacional, por lo que se orienta a trámite de reembolso, sin embargo, madre de paciente no acepta realizar trámite.
12	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con endocrinólogo	Se orienta a paciente a trámite de reembolso por falta de cupos en dicha especialidad, sin embargo, paciente informa que esperará apertura de agenda para el mes de diciembre con la Dra. #####.
13	Lic. Francisco Cruz	#####	Cita con ortopeda	Se orienta a paciente a trámite de reembolso por falta de cupos con esa especialidad, paciente está de acuerdo.
14	Lic. Francisco Cruz	#####	Buenos días mi queja es con el urólogo del San Juan de Dios de Santa Ana él se dedicó a llamar por teléfono y a decir que mi dolor de espalda no era cálculos en riñones que según ultra dice que tengo dos piedras el todo apático dijo que no tenía nada que ver con el según ultra que le presente con dos cálculos en los riñones y me dijo que tomara la siguiente receta y me remitió a neurocirujano y no me vio no reviso mi espalda y ni vio mi ultra.	Se habla con Supervisora de Apoyo Médico de Occidente y refiere que paciente el 4 de noviembre fue evaluado en Policlínico de Santa Ana, por microlitiasis renal, describen que está pendiente consulta con urólogo, indicando diclofenac tabletas e incapacidad de 2 días.  6 de noviembre fue evaluado en la consulta externa del Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, por el urólogo, ya que ha sido tratado por cuadro de microlitiasis renal, en esta ocasión el paciente refiere dolor en zona lumbar, por lo que el Subespecialista le indica referencia con neurocirugía ya que la lumbalgia no es de su especialidad y prefiere que sea evaluado por el médico indicado. Brinda retorno solicitando evaluación con neurocirugía y medicamentos tizanidina 4 mg más diclofenac.  El 15 de noviembre fue evaluado por Cirujano de Policlínico de Santa Ana, fue evaluado por dolor en esternón y dolor en región lumbar, se diagnosticó como espasmo muscular lumbar, indica tizanidina y controles en Policlínico, no se dio referencia para neurocirugía.
15	Prof. David Rodríguez	#####	Paciente de Morazán, solicita gestión de cita con internista debido a antecedentes de cálculo y está presentando cólicos constantes	Cita para el día 23 de noviembre a las 06:00 am en Policlínico de San Miguel. Paciente notificada,
16	Prof. David Rodríguez	#####	Paciente con hiperplasia prostática por lo que urge de ser atendido por urólogo ya que presenta fuerte dolor y medicamento no ha hecho efecto.	Se gestiona cita a través de Supervisora Medico Hospitalario cita en Hospital de Lourdes el día 21 de Noviembre con la especialidad de Urología. Paciente notificado.



17	Prof. David Rodríguez	#####	Paciente le dieron el alta en el Hospital Rosales, le prescribieron eritropoyetina para que se la apliquen en el policlínico, pero el paciente no puede movilizarse por la situación de salud. Por lo que solicitan que se las entreguen para aplicarle en la casa o que alguien se traslade a la casa. Piden de favor brindar respuesta urgente ya que el paciente esta delicado.	Paciente fue visitado en su domicilio en dos oportunidades, los días 04 y 08 de noviembre, en ambas ocasiones se le aplicó eritropoyetina, se le realizó evaluación médica, nutricional y tratamiento de fisioterapia.  El día 13 de noviembre se le entregó la totalidad del medicamento para aplicación del mismo.  El día 20 de noviembre se realizará 3ª visita para nueva evaluación y se proyecta visitas regulares para continuidad del tratamiento.
18	Prof. David Rodríguez	#####	Cita con Alergología	Se orienta a paciente a trámite de reembolso. Paciente se da por notificado
19	Prof. David Rodríguez	#####	Cita con Retinólogo	Cita para jueves 21 noviembre 10:30 am Dr. #####. Centro Oftalmológico. Paciente notificada
20	Prof. David Rodríguez	#####	Cita con Nefrología	Cita de Nefrología para martes 26 noviembre 8:30 am Dr. #####, SEMNEA. Paciente notificado
21	Prof. David Rodríguez	#####	Paciente compró atenolol tableta de 100 mg, y desde hace 5 meses presento proceso para reembolso, pero no obtiene respuesta de nadie. Razón por la cual solicita con urgencia respuesta del ISBM. Dice que se presentó al policlínico de San Salvador y le dijeron que ya no podían ayudarlo, por lo que lo enviaron a Ilopango. Necesita respuesta concreta donde le puedan resolver.	Se orienta a paciente para presentarse a oficinas centrales para proceder a través del reembolso tradicional. Usaria informa que presentará la documentación a la brevedad para el pago de su reembolso y agradece gestión.
22	Prof. David Rodríguez	#####	Solicita con urgencia una interconsulta con un endocrinólogo porque necesita un CAAF por diagnostico que recibió pagando consulta privada. La paciente es de Santa Ana.	Se orienta a paciente a reembolso por falta de cupos con esa especialidad, paciente está de acuerdo.
23	Prof. David Rodríguez	#####	Espera respuesta sobre solicitud de cirugía de la vista ya que cada día se agudiza el problema y necesita que se le resuelva. Manifiesta que nadie le ha llamado y está preocupada porque ha percibido falta de interés por resolverle el problema. Razón por la cual solicito que se rastree quien era el responsable de llamar o cual es la situación por la cual no se han comunicado con la paciente.	Expediente fue trasladado al Hospital Militar el día 16 de Noviembre de 2024 a la espera de evaluación y programación de cirugía.
24	Prof. David Rodríguez	#####	Paciente no ha podido encontrar cita con urología desde el mes de mayo, por lo que solicita de la manera más cordial que le resuelvan su situación lo más pronto posible. Paciente de San Vicente.	Cita para el 25 de noviembre a las 7:00 am con Dr. ##### en Hospital San Francisco. Paciente notificada.
25	Prof. David Rodríguez	#####	Solicita orientación para poder gestionar devolución de por descuento de doble cotización.	A través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones se orienta a usaria para tramite de devolución por doble cotización, quien se da por enterada.
26	Prof. David Rodríguez	#####	Paciente no ha sido notificada acerca de la cirugía de la vista. Espera desde diciembre del año 2023, El trámite lo realizó con el Dr. ##### quien le manifestó que dependía de ISBM. La paciente manifiesta que le diagnosticaron pérdida total de la vista en el ojo izquierdo. Por favor dar seguimiento con urgencia e informar porque no se han comunicado con la paciente.	Expediente ha sido trasladado al Hospital de Diagnostico. A la espera de evaluación y posterior programación de procedimiento.

Asimismo, mencionar que los siguientes casos se encuentran en gestión de resolución de acuerdo a descripción detallada a continuación:

N°	DIRECTOR SOLICITANTE	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	Lic. Esperanza León	#####	Solicita cita con oftalmólogo Afiliación ****	Se habla con paciente y se le orienta para gestionar tarjeta en Hospital Rosales, a lo que el paciente está de acuerdo. Se le brindará el seguimiento a través del Centro de Orientación Médica y de ##### de la Subdirección de Salud.
2	Prof. David Rodríguez	#####	Paciente urge que le entreguen el Glimepiride de 4mg. Manifiesta que lo está comprando debido a que le dicen que no se tiene existencia,	Se está gestionando el traslado del medicamento desde el Puerto de La Libertad hacia el Botiquín de San Salvador para posteriormente entregar a la paciente. Se brindará seguimiento al caso por parte del Dr. #####.

			además informa que el Policlínico de Mejicanos no hay depósitos para exámenes.	
--	--	--	--	--

Por otro lado, se informa caso de Acta 309 pendiente de resolución:

N°	DIRECTOR SOLICITANTE	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	Prof. David Rodríguez	#####	Manifiesta que en dos ocasiones ha sido maltratada por la Dra. ##### y le ha negado la receta para el medicamento que le controla el azúcar. (policlínico San Jacinto), Favor verificar la causa real. Dice que no ha podido pasar consulta con el Dr. ##### debido a que renunció y no encuentra con quien pasar actualmente.	Se aborda el caso con Dra. #####, por parte de Jefe Médico de San Jacinto. Dra. ##### indica que la paciente no solicitó el medicamento Metformina en la consulta y ya que la paciente no tiene apego al tratamiento no se le prescribió en dicho evento. Dra. ##### habla con paciente para presentarse a retirar su medicamento.  Cabe aclarar que paciente ya cuenta con cita con Médico Psiquiatra el día 25 de noviembre a las 08:00 am. Paciente notificada.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y luego de las valoraciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud y Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido informe de resolución de casos presentado por la Subdirección de Salud, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** de resolución de casos, presentado por la Subdirección de Salud.
- II. **Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones**, dar seguimiento a los casos pendientes, establecer contacto con los usuarios para informarles el estado de su trámite e incluir en los informes la documentación que compruebe que si se han comunicado con el paciente.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud:**
  - a) En los casos pendientes del punto de Resolución de Casos, el Lic. Esperanza León solicita informe del avance de la resolución de dichos casos. Enviar dicho informe por el Chat a más tardar el día de mañana (20 de noviembre).
  - b) El licenciado David Rodríguez manifiesta que se debe dar seguimiento en los casos de medicamentos que se trasladan de un establecimiento a otro, en ocasiones se hace tardíamente ya que cuando el medicamento llega al establecimiento ya se ha vencido la receta, por lo que se debe buscar una solución a los pacientes que evite generarle más tiempo de espera.

c) Revisar el caso de #####, ya que se establece en el informe que paciente no tiene adherencia al medicamento, pero ella solicitaba que se le prescribiera el medicamento.

**IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** para los trámites correspondientes.

**PUNTO SIETE. PRESENTADO POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un informe presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

El cual cita lo siguiente:

.....

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ENCOMIENDA DE ACTA 310 PUNTO 9.2 ROMANO II RESPECTO A REALIZAR INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE SE ATIENDEN EN LOS CENTROS ODONTOLÓGICOS, Y QUE SE HARÁ EN EL CASO DE SONSONATE QUE NO APARECE REFLEJADO EN LA ADJUDICACIÓN, ADEMÁS INVESTIGAR EL CASO DE SANTA ANA DEBIDO QUE USUARIOS REPORTAN ESPERAR CITA ODONTOLÓGICA HASTA CINCO MESES.**

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

Informe de cumplimiento de encomienda de Acta 310 Punto 9.2 Romano III realizar informe sobre cuánto es la demanda de pacientes en los Centros Odontológicos, y que se hará en el caso de Sonsonate que no aparece reflejado en la adjudicación, además investigar el caso de Santa Ana debido que usuarios reportan esperar cita odontológica hasta cinco meses.

Actualmente ya se tiene contratada la odontóloga, la cual inicio sus labores el lunes 18 de noviembre del presente año, en el Policlínico Magisterial de Sonsonate.

En el caso del Centro Odontológico Magisterial de Santa Ana (COM), actualmente las citas van para la primera quincena de enero, el mayor problema en dicho centro odontológico es que se agendan los pacientes para su día de cita, pero ocasiones los usuarios por una u otra razón no asisten a su cita programado sin previo aviso. Por lo tanto, actualmente se ha tomado la media de agendar sobre cupo, por aquellos pacientes que no se presentaran; en caso que asistieran la totalidad de los pacientes citados se gestionara el pago de horas extras según la necesidad del establecimiento.

A continuación, se presentan las atenciones totales brindadas por cada uno de los establecimientos desde enero hasta octubre del presente año:

Zacatecoluca (actualmente sin odontólogo)	805
Sonsonate (nueva contratación)	1066
Ilopango	1200
Chalatenango	1348
San Vicente	1370
Cojutepeque	1544
San Jacinto	1656
Sensuntepeque	1746
Lourdes Colon	1773
San Francisco Gotera	1837
Mejicanos	1885
Ahuachapán	2017
Chinameca	2050
Santa Ana	3127
San Miguel	5364
COM San Salvador	7886

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la directora presidenta la sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado y realizar encomiendas a la subdirección de salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido informe de cumplimiento a encomienda Acta 310 Punto 9.2 Romano II respecto a realizar informe sobre la cantidad de pacientes que se atienden en los Centros Odontológicos, y que se hará en el caso de Sonsonate que no aparece reflejado en la adjudicación, además investigar el caso de Santa Ana debido que usuarios reportan esperar cita odontológica hasta cinco meses; presentado por la Gerencia Establecimientos Institucionales de Salud, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe** de cumplimiento a encomienda Acta 310 Punto 9.2 Romano II, presentado por la Gerencia Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud:**
  - a) Retomar la actividad de llamar previamente al paciente al día de su cita para que confirme la asistencia.

b) Realizar visitas a los establecimientos para verificar la atención que se brinda a los pacientes, sobre todo aquellos de los que se reciben quejas reiteradas.

**III. Encomendar a la Subdirección de Salud**, brindar seguimiento al caso reportado por el licenciado Francisco Cruz, expresa que en algunos establecimientos como el Policlínico de San Salvador dan cita al usuario y en ocasiones se la suspenden por tercera vez sin notificarle con anterioridad que el especialista no ha llegado. Solicita que estos casos no se continúen dando ya que los establecimientos no están siendo resolutivos.

**IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

**PUNTO OCHO. PRESENTADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un informe presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

El cual cita lo siguiente:

INFORME DE AMPLIACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DEL DR. #####, HACIA HONDURAS PARA ACOMPAÑAMIENTO DEL PACIENTE ##### DEL 23 DE NOVIEMBRE HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2024

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

En seguimiento al trabajo realizado por el Dr. #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud y quien es el medico asignado por la Subdirección de Salud, para el seguimiento del caso del niño ##### el día 17 de noviembre de 2024, envió el primer informe del paciente #####, con las gestiones que se han llevado a cabo, hasta la fecha Informando que el día miércoles 20 de noviembre de 2024, el paciente debe presentarse al hospital con el cirujano urólogo pediatra que ha considerado es necesario una nueva plastia ureteral y colocar un injerto en el área afectada, asimismo, posterior a la cirugía se considera fecha tentativa de alta el día miércoles 27 de noviembre del presente año, si todo está bien; caso contrario, se estima que puede permanecer ingresado al paciente hasta el día miércoles 04 de diciembre del presente año, dependiendo de la evolución que éste tenga en su recuperación.

De acuerdo a solicitud de la Subdirección de Salud, con **Ref.:ISBMM2024-08724** es necesario Prorrogar la misión oficial y pago de viáticos del **23 de noviembre al 04 de diciembre de 2024** para el doctor #####, con plaza funcional de Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, con el fin que de seguir apoyar médica y técnicamente el proceso del paciente con los médicos extranjeros tratantes del caso y seguimiento continuo con la familia del paciente .Cabe mencionar que este caso representa una excepción al artículo 7 de la Ley de ISBM, ya que el Hospital Bloom, ha manifestado no tener capacidad de resolución y la cobertura médica de la consulta es proporcionada por cooperación a través del MINSAL, es de mencionar que esta intervención es necesaria para definir un tratamiento médico que garantice la vida y salud integral del niño según la Ley Crecer Juntos.

Que de acuerdo al Instructivo de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios y empleados del ISBM, corresponde a la Presidencia autorizar la misión oficial arriba relacionada, pero se hace del conocimiento nuevamente al Consejo Directivo, junto con un aproximado de la inversión que el ISBM hará en el Dr. #####, #####. A la vez se detalla la prestación el Dr. ##### **“Instructivo de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios y empleados del ISBM” según se establece en CAPITULO I DE LOS VIÁTICOS AL EXTERIOR, Art.12 Cuota de viáticos al exterior, CAPITULO II DE LOS GASTOS DE VIAJE, DE TERMINALES, TRANSPORTE Y OTROS RECONOCIDOS PARA LA MISIÓN OFICIAL AL EXTERIOR Art.13 Gastos de viaje y Art. 14 Gastos de Terminales;** según el siguiente detalle el total de la inversión en el acompañamiento del Dr. ##### a Tegucigalpa, Honduras:

DETALLE DE VIÁTICOS Y GASTOS DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2024			
<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>	Dr. #####		
<b>CARGO:</b>	Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud		
Concepto	Cuota	N° de Cuotas	Total
Viáticos	\$ 235.00	12	\$ 2,820.00
Gastos de Viaje	\$ 235.00	0	\$ -
Gastos de Terminal	\$ 45.00	0	\$ -
		<b>Total</b>	<b>\$ 2,820.00</b>

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que el padre del menor ##### estará hasta el día 22 de noviembre en Honduras, la madre del menor y el pacientite ##### se quedarán en Honduras, debido a que el menor estará ingresado durante el tiempo antes mencionado en el hospital, la madre del menor se quedará cuidándolo en el hospital hasta obtener el alta. Por lo que, en caso de necesitar un apoyo economico, el Dr. #####, le apoyará con los gastos que sean necesarios durante ese período de tiempo, cabe mencionar que al regreso al país el Dr. ##### brindara un informe al Consejo Directivo sobre el procedimiento aplicado al paciente.

Concluída la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de dar por recibido, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido Informe de ampliación de misión oficial del Dr. ##### hacia Honduras para acompañamiento del paciente ##### . del 23 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2024; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe de Misión Oficial**, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

#### **PUNTO NUEVE PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a nueve puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas.

Los cuales citan lo siguiente:

**9.1. INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 002/2025-ISBM DENOMINADA “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA LABORATORIO PATOLÓGICO, LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO, LABORATORIO RADIOLÓGICO Y LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.**

#### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

En fecha 18 de septiembre de 2024, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 002/2025-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, LABORATORIO PATOLÓGICO, LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO, LABORATORIO RADIOLÓGICO Y LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”**,

por un monto total presupuestado de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,499,999.96)**.

El 01 de octubre de 2024, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Solicitud de Ofertas de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del Subpunto DIEZ PUNTO DOS del Punto DIEZ, del Acta Número TRESCIENTOS TRES, así como la conformación de los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas.

El 02 de octubre de 2024, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se publicó en la Página Web de Comprasal de la DINAC ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) adicional en esa misma fecha, también se publicó en las Redes Sociales oficiales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas, ante lo cual se anexa las capturas y documentos para los efectos respectivos. Las fechas señaladas para la descarga gratuita de la Solicitud de Ofertas fue durante el período comprendido del 02 al 15 de octubre del año 2024. Según consta en el expediente un total de 40 interesados se inscribieron en el portal de COMPRASAL para participar en el proceso.

En fechas 06 y 07 de octubre de 2024 se recibieron consultas de los posibles oferentes denominados: KAREN LUCIA PÉREZ DE HERNANDEZ y JAIME EDMUNDO PORTILLO MELÉNDEZ, las cuales fueron evacuadas en fecha 08 de octubre de 2024, por medio de Memorándum con Ref. ISBM2024-07544 en el período establecido de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP).

El 16 de octubre de 2024, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose un total de 35 ofertas para 33 ítems requeridos en la Solicitud de Ofertas, de las cuales 26 ofertas fueron recibidas vía el sitio web de COMPRASAL ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) y 31 de forma física en Oficinas Centrales del ISBM. En esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, el cual estuvo abierto a través de la plataforma de Google Meet. Cabe aclarar que para el caso del ofertante ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO, presento su oferta por ítem separado, siendo el mismo ofertante por lo cual se recibieron un total de 34 ofertas

Del día 17 de octubre al 15 de noviembre de 2024 el PEO, emitió el informe correspondiente, el cual se resumen de la forma siguiente:

#### **ETAPA I – EVALUACIÓN LEGAL (CUMPLE/NO CUMPLE)**

En esta etapa se revisó toda la documentación requerida por el ISBM bajo el criterio “CUMPLE” o “NO CUMPLE” y se verificó la capacidad legal del oferente por medio del sistema de COMPRASAL.



A su vez en esta etapa el PEO, solicitó por escrito a través de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, las subsanaciones y/o aclaraciones que estimen convenientes conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, y que no afecten sustancialmente la oferta.

En base a lo anterior, en fecha 28 de octubre de 2024, se solicitaron subsanaciones por medio del Jefe de Unidad de Compras Públicas, conforme a lo establecido en la Sección III. Condiciones Especiales de la Contratación, Literal D. Subsanación y Adjudicación, Numeral 1. Subsanación de la Solicitud de Ofertas, ante lo cual el PEO, solicitó la documentación correspondiente, para ser presentadas hasta el 01 de noviembre de 2024.

Cabe aclarar que para el caso de los oferentes: **KIRIAN YAMILETH PALACIOS DE ZÚNIGA (LABORATORIO MARK) y NEUROLAB, S.A. DE C.V.**, no presentaron en el plazo legal las subsanaciones requeridas, es decir el 01 de noviembre de 2024, por lo cual el PEO consideró a bien ampliar prudencialmente el plazo a fin de evitar al máximo procesos desiertos de contratación, emitiéndose la resolución de prórroga correspondiente, estableciendo como fecha límite para presentar subsanaciones el 04 de noviembre de 2024, cumpliendo con las subsanaciones en el referido plazo, al finalizar el período de presentación de subsanaciones y/o aclaraciones, los resultados fueron los siguientes:

SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS, S.A DE C.V.		
Nro.	SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN SOLICITADA	RESULTADO
1	Presentar documento certificado por notario donde se compruebe la realización del último Mantenimiento Preventivo de los equipos ofertados, firmada por el proveedor que brinda el servicio no mayor a seis (06) meses donde detalle que todos los equipos se encuentran en buen funcionamiento. NO PRESENTA PARA LOS EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍA NI TOMÓGRAFO	NO CUMPLE/NO SUBSANÓ.  Presenta documento no certificado por notario de Mantenimiento Preventivo del equipo de TOMOGRAFÍA donde indica que el equipo se encuentra fuera de servicio (presenta nota aclaratoria).
2	Presentar fotocopia certificada por notario de inscripción de establecimiento en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, donde se detalle que se encuentra autorizado para realizar las pruebas que oferta y pago de anualidad respectivo. NO LO PRESENTO	NO CUMPLE/  NO SUBSANÓ, NO PRESENTÓ PAGO DE LA ANUALIDAD
3	Presentar fotocopia certificada por notario de permisos vigentes correspondientes de la Unidad Reguladora y Asesora de Radiaciones Ionizantes (UNRA) de la Dirección de Protección Radiológica del Ministerio de Salud, para los Laboratorios Radiológicos. INCLUIR LICENCIA DE OPERACIÓN PARA EL EQUIPO TOMÓGRAFO.	NO CUMPLE/NO SUBSANÓ.
4	Presentar <b>CONFORME AL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO</b> , una referencia de una institución o empresa legalmente establecida en El Salvador, firmada y sellada por el Representante Legal, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Jefe UCP, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio como mínimo los últimos 4 años (2021, 2022, 2023, 2024) y la calificación del desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno o Regular. Para los ofertantes que han sido contratados por el ISBM en los últimos 4 años (2021, 2022, 2023, 2024), no será necesario presentar acreditación o respaldo de su experiencia ya que su evaluación de desempeño se verificará a través del Registro de la UCP, para lo cual el PEO, solicitará al jefe UCP, el informe correspondiente. Si el Ofertante está recién constituido o nunca ha brindado servicios a instituciones públicas o empresa legalmente establecida en El Salvador o por iniciar labores al público no tiene experiencias en servicios similares, el proveedor ofertante entregará una carta aclarando la situación. Además,	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ, LA CARTA QUE PRESENTA NO ESPECIFICA EL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO

SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS, S.A DE C.V.		
Nro.	SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN SOLICITADA	RESULTADO
	se comprometerá a brindar el mejor servicio posible de calidad y se considerará en el DESEMPEÑO como criterio de evaluación BUENO.	

DENNY S ROLANDO ZELAYA PALMA		
Nro.	SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN SOLICITADA	RESULTADO
1	Presentar copia simple del DUI del oferente debidamente homologado con el NIT, en el caso de ser extranjero presentara Carné de Residencia o Pasaporte y NIT vigentes, conforme lo requerido en la Solicitud de Oferta.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
2	Presentar fotocopia de la cuenta que señala en el formulario F3 que presenta en su oferta.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
3	Presentar formulario de Declaración jurada, conforme al formato establecido en la Solicitud de Oferta.	NO SUBSANÓ/NO SUBSANÓ
4	Formulario de lista de chequeo a llenar por el licitante, para verificar el cumplimiento de los Términos de Referencia Ofertados de los Servicios Requeridos (Formato establecido en los Sección de Formularios "Formulario F7") debidamente firmado y sellado por el ofertante, su apoderado o representante legal (los anexos como detalle de mobiliario, equipo, infraestructura y currículums, deben presentarse por cada establecimiento ofertado). PRESENTAR LA OFERTA EN FÍSICO COMPLETA Y ACLARAR EL PORQUE SEÑALA QUE NO CUMPLE LA DOCUMENTACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (NUMERAL 13)	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
5	Incluir en su oferta ilustración donde se visualice la distribución física al interior del laboratorio ofertado (mostrar cómo se ubican cada una de las áreas por cada establecimiento ofertado, indicando a que ítem y establecimiento corresponde cada una). NO LA PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
6	Presentar croquis de la ubicación geográfica del laboratorio ofertado donde se detalle la parada del Transporte Público más cercana y la o las rutas de buses que transitan (por cada establecimiento ofertado, indicando a que ítem y establecimiento corresponde cada uno) ya que le hace falta detallar la o las rutas de buses que transitan (por cada establecimiento ofertado. NO LA PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
7	Presentar en el caso de los servicios de laboratorio clínico presentar detalle de insumos, materiales, reactivos y colorantes que utilizará para la realización de las pruebas (un detalle por cada establecimiento	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ

DENNY S ROLANDO ZELAYA PALMA		
Nro.	SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN SOLICITADA	RESULTADO
	ofertado, indicando a que ítem corresponde cada uno, utilizar formato de la Sección de Formularios "Formulario F8.1"). NO LA PRESENTÓ	
8	Presentar listado del personal técnico y administrativo que labora en el laboratorio ofertado, anexando currículum u hoja de vida únicamente de los profesionales que realizan trabajo técnico y regencia, adicionar fotocopia certificada por notario de la solvencia o recibo de pago de anualidad en la junta de vigilancia respectiva, los médicos radiólogos que deberán presentar además el documento certificado por notario que los acredita para su especialidad. (Un detalle por cada establecimiento y recurso técnico indicando a que ítem corresponde cada uno, utilizar formato de la Sección de Formularios "Formulario F10"). NO LA PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
9	Presentar carta de Compromiso donde se compromete que las pruebas ofertadas que no aplica a subcontratación serán realizadas en el laboratorio ofertado. NO LA PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
10	Presentar documento certificado por notario donde se compruebe la realización del último Mantenimiento Preventivo de los equipos ofertados, firmada por el proveedor que brinda el servicio no mayor a seis (06) meses donde detalle que todos los equipos se encuentran en buen funcionamiento. NO LO PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
11	Presentar fotocopia certificada por notario de inscripción de establecimiento en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador, donde se detalle que se encuentra autorizado para realizar las pruebas que oferta y pago de anualidad respectivo. NO LO PRESENTÓ	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
12	Presentar <b>CONFORME AL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO</b> , una referencia de una institución o empresa legalmente establecida en El Salvador, firmada y sellada por el Representante Legal, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Jefe UCP, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio como mínimo los últimos 4 años (2021, 2022, 2023, 2024) y la calificación del desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno o Regular. Para los ofertantes que han sido contratados por el ISBM en los últimos 4 años (2021, 2022, 2023, 2024), no será necesario presentar acreditación o respaldo de su experiencia ya que su evaluación de desempeño se verificará a través del Registro de la UCP, para lo cual el PEO, solicitará al jefe UCP, el informe correspondiente. Si el Ofertante está recién constituido o nunca ha brindado servicios a instituciones públicas o empresa legalmente establecida en El Salvador o por iniciar labores al público no tiene experiencias en servicios similares, el proveedor ofertante entregará una carta aclarando la situación. Además, se comprometerá a brindar el mejor servicio posible de calidad y se considerará en el DESEMPEÑO como criterio de evaluación BUENO.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
13	ACLARAR PARA LOS EXÁMENES NRO. 28, 38 Y 39 EL TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS, PORQUE NO LOS DETALLA EN LA OFERTA ECONÓMICA	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ
14	Presentar la Documentación Financiera, ya que no consta en la documentación presentada: <b>DOCUMENTOS FINANCIEROS PARA PERSONAS JURIDICAS O NATURALES (en caso de aplicar)</b> Fotocopia de los Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2023; los cuales están compuestos por:  Balance General Estado de Resultados Las copias de los Estados Financieros deberán corresponder a los depositados en el Registro de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio, presentando para ello, la	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ

Nro.	SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN SOLICITADA	RESULTADO
	<p>razón de depósito y los referidos documentos con los correspondientes sellos del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros.</p> <p>Las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que participen en el proceso deberán presentar los documentos antes descritos debidamente presentados en el Registro correspondiente según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro y 27 del Reglamento de la citada ley.</p> <p>Constancias de líneas de crédito bancario, que no excedan los 6 meses de antigüedad y/o Constancias de líneas de crédito comerciales o de proveedores que no excedan los 6 meses de antigüedad <b>(Si el ofertante obtiene el capital mínimo requerido únicamente con las cifras contenidas en sus Estados Financieros, las constancias a las que se refiere la formula, pueden ser no presentadas)</b></p> <p><b>DOCUMENTOS FINANCIEROS PARA PERSONAS NATURALES</b> Fotocopia de:</p> <p>Declaraciones del IVA, completas al frente y vuelto (INCLUIR PRINCIPAL) de los meses marzo y abril 2024. Declaración de Renta del año 2023.</p> <p>Los ofertantes que se han inscrito recientemente al IVA (períodos inferiores a los meses solicitados en la presente) deberán presentar nota expresando dicha circunstancia y la fecha de inscripción acompañada de las declaraciones que hasta la fecha de presentación de la oferta hubiese estado obligado a presentar. Acompañado de la fotocopia certificada de la tarjeta de inscripción como contribuyente y fotocopia de la última declaración realizada.</p> <p>Los estados financieros deberán estar inscritos en el Registro de Comercio (los balances incluyen todas las notas relacionadas y declaraciones de pérdidas y ganancias) durante los años que solicite la institución contratante, y deberán cumplir con las condiciones siguientes:</p> <p>Todos estos documentos reflejan la situación financiera del oferente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto.</p> <p>Para las empresas nacionales los Estados Financieros se presentarán debidamente firmados y sellados por el titular o su representante legal, el contador autorizado y auditor externo, conforme a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio, deberá anexarse además el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan.</p> <p>Dichos estados financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio, por lo que deberá adjuntarse la respectiva constancia de depósito, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 286 del Código de Comercio.</p> <p>Aquellos oferentes constituidos en el mismo año de realización del presente procedimiento deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial depositado en el Registro de Comercio debidamente firmados por el titular o su representante legal, auditor externo y el contador autorizado, este Balance será el que se tomará en cuenta para realizar la evaluación.</p> <p>Referencias bancarias firmadas y selladas por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgada.</p> <p>Los interesados extranjeros deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial de acuerdo con las normas establecidas en su país de origen, debiendo acompañar con una nota en la que relacione las disposiciones de la legislación de su país en que basa la validez de sus estados financieros en los que conste la forma y fecha de presentación de los Estados Financieros.</p> <p>Los estados financieros históricos deben ser auditados por un contador certificado.</p> <p>Los estados financieros históricos deben ser completados, incluyendo todas las notas a los estados financieros.</p> <p>Los estados financieros históricos deben corresponder a los períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados por períodos parciales).</p>	

DENNY S ROLANDO ZELAYA PALMA		
Nro.	SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN SOLICITADA	RESULTADO
	En el caso de empresas que cuenten con Casa Matriz y Sucursales, los estados financieros que deben evaluarse son los de la empresa matriz. Para los que participen en conjunto de proveedores, la documentación descrita anteriormente, la deberán de presentar para cada uno de los oferentes que conformen dicho conjunto.	

Nota: Se aclara que el proceso de evaluación, se evalúa de forma integral todo el contenido de la oferta conforme a lo requerido por el ISBM, precisamente para consolidar todas las subsanaciones a requerir, por lo que aparte de lo que el ofertante DENNY S ROLANDO ZELAYA PALMA, no subsanó como cumplimiento de la etapa I, "Evaluación Legal", que se aprecia en el cuadro antes referido, también resultó que no presentó los documentos que conciernen a la etapa II. Evaluación Financiera y etapa III. Evaluación Técnica del cual se le requirió subsanaciones que no fueron presentadas, haciendo imposible su evaluación desde el inicio del proceso, en ese sentido el ofertante SERVICIOS INTEGRALES MÉDICOS, S.A DE C.V., quien solo ofertaba un único ítem 25 no subsanó documentos técnicos, los cuales eran indispensables para continuar en el proceso. Por lo que no continúa para las demás etapas de evaluación por no cumplir con las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas en el cuadro anterior.

Asimismo, como PEO se verificó, que los ofertantes no estuvieran inhabilitados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) en la página web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), respecto a estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales, de seguridad social y su capacidad legal para ofertar conforme a lo establecido al Art. 24 de la Ley de Compras Públicas, verificando que ninguno de ellos está en el referido registro.

En conclusión, los 32 ofertantes siguientes: MILTON ROMAN VAQUIZ VELASQUEZ, PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ, MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES, CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ, KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA, ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO, CIMRO S.A DE C.V., UNIRAD, S.A. DE C.V., LABORATORIO CLINICO RAYOS X POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V., MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V., JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ, DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN, LUCIA ELSY TORRES PAZ, ELSY NOHEMY VIGIL PERLA, CLIMAVA, S.A. DE C.V., REBECA TOLEDO HENRIQUEZ, SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ, ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO, PASTRANA S.A. DE C.V., IMED S.A DE C.V., ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES, DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA, ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ, YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ, LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ, ROMEL ERNESTO ZUNIGA, UNION MEDICA, S.A. DE C.V., CASA GUTHRIE S.A DE C.V., CARLOS ESAÚ VIERA ASCENCIO CONOCIDO POR CARLOS ESAÚ ASCENCIO VIERA, NEUROLAB S.A. DE C.V., ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR e INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V. cumplen con la documentación requerida y pasan para todos los ítems ofertados a la siguiente etapa de evaluación.

## **ETAPA II – EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/ NO CUMPLE)**

En esta etapa se verificó a efecto de determinar si la situación financiera del oferente es apta para asumir el Contrato con la entidad contratante, si CUMPLE o NO CUMPLE con los criterios mínimos requeridos siguientes que garanticen el cumplimiento del servicio.

Para que un oferente sea considerado elegible, en la evaluación de la capacidad financiera **deberá obtener como mínimo el 60%**.

En conclusión, los 32 ofertantes siguientes: MILTON ROMAN VAQUIZ VELASQUEZ, PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ, MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES, CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ, KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA, ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO, CIMRO S.A. DE C.V., UNIRAD, S.A. DE C.V., LABORATORIO CLINICO RAYOS X POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V., MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V., JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ, DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN, LUCIA ELSY TORRES PAZ, ELSY NOHEMY VIGIL PERLA, CLIMAVA, S.A. DE C.V., REBECA TOLEDO HENRIQUEZ, SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ, ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO, PASTRANA S.A. DE C.V., IMED S.A DE C.V., ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES, DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA, ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ, YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ, LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ, ROMEL ERNESTO ZUNIGA, UNION MEDICA, S.A. DE C.V., CASA GUTHRIE S.A DE C.V., CARLOS ESAÚ VIERA ASCENCIO CONOCIDO POR CARLOS ESAÚ ASCENCIO VIERA, NEUROLAB S.A. DE C.V., ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR e INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V., cumplen con lo requerido para esta etapa y están aptos para continuar para todos los ítems ofertados a la siguiente etapa de evaluación, según los cuadros anteriores.

### **ETAPA III – EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)**

En esta etapa se considerarán aquellas ofertas que cumplan con lo requerido en la etapa II.

El PEO verificó que cada ítem ofertado cumpla con los términos y características solicitadas por el ISBM, aplicando el criterio de “Cumple” o “No Cumple”. Asimismo, se evaluó conforme a lo establecido en las siguientes fases de evaluación:

#### **Fase I - Evaluación de Experiencia del Ofertante (Cumple / No Cumple)**

El PEO, evaluará la experiencia puntual del ofertante la cual deberá ser conforme al tipo de servicio requerido, para ello tendrá que presentar una referencia de una institución o empresa legalmente establecida en El Salvador, firmada y sellada por el Representante Legal, Director, el Jefe de Recursos Humanos o Jefe UCP, en la que el ofertante haya suministrado o trabajado en los servicios ofertados, indicando el tiempo de servicio como mínimo los últimos 4 años (2021, 2022, 2023, 2024) y la calificación del desempeño bajo los criterios de: Excelente, Muy Bueno, Bueno o Regular. Para los ofertantes que han sido contratados por el ISBM en los últimos 4 años (2021, 2022, 2023, 2024), no será necesario presentar acreditación o respaldo de su experiencia ya que su evaluación de desempeño se verificará a través del Registro de la UCP, para lo cual el PEO, solicitará al jefe UCP, el informe correspondiente.

Por lo anterior, y debido a que los ofertantes en llegar a esta etapa han sido contratados por el ISBM, el PEO en fecha 18 de octubre de 2024, solicitó informe de Evaluación del Desempeño de la Unidad de Compras Públicas (UCP), recibiendo respuesta en fecha 12 de noviembre de 2024 por medio de MEMORANDUM, previo a emitir la recomendación se revisó dicho informe, con el objeto de no adjudicar a aquellos contratistas que presentaren evaluación de desempeño inferior a la solicitada y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones, verificando que de la lista de los participantes todos han brindado un servicio de calidad al ISBM y la evaluación de desempeño ha sido excelente, según siguiente detalle:

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	TIPO DE LABORATORIO	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
1	MILTON ROMAN VAQUIZ VELASQUEZ	27	LABORATORIO RADIOLÓGICO	SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	EXCELENTE
2	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	6	LABORATORIO CLÍNICO	CIUDAD DELGADO/ SAN SALVADOR CENTRO	EXCELENTE
3	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	26 y 31	LABORATORIO RADIOLÓGICO/LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO Y SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	EXCELENTE
4	CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ	11	LABORATORIO CLÍNICO	JOCORO/MORAZÁN SUR	EXCELENTE
5	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	4	LABORATORIO CLÍNICO	SANTA TECLA/LA LIBERTAD SUR	EXCELENTE
6	ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO	29	LABORATORIO RADIOLÓGICO	SANTA ROSA DE LIMA/LA UNIÓN NORTE	EXCELENTE
7	CIMRO S.A DE C.V.	30 y 24	LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL /LABORATORIO RADIOLÓGICO	SANTA ANA/ SANTA ANA CENTRO Y SANTA ANA/ SANTA ANA CENTRO	EXCELENTE
8	UNIRAD, S.A. DE C.V.	27 y 33	LABORATORIO RADIOLÓGICO/ LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL	SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO Y SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	EXCELENTE
10	LABORATORIO CLINICO RAYOS X POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	25 y 32	LABORATORIO RADIOLÓGICO/ LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL	DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, DISTRITO SANTA TECLA O COLÓN Y LA LIBERTAD/SANTA TECLA O COLÓN	EXCELENTE
11	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	27 y 33	LABORATORIO RADIOLÓGICO/ LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL	SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO Y SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	EXCELENTE
12	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	8	LABORATORIO CLÍNICO	ILOBASCO/CABAÑAS OESTE	EXCELENTE
13	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	3 y 5	LABORATORIO CLÍNICO	QUEZALTEPEQUE/LA LIBERTAD NORTE Y AGUILARES/SAN SALVADOR NORTE	EXCELENTE
14	LUCIA ELSY TORRES PAZ	4	LABORATORIO CLÍNICO	SANTA TECLA/LA LIBERTAD SUR	EXCELENTE
15	ELSY NOHEMY VIGIL PERLA	12	LABORATORIO CLÍNICO	LA UNIÓN/ LA UNIÓN SUR	EXCELENTE
16	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	26	LABORATORIO RADIOLÓGICO	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	EXCELENTE
17	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	1, 2 y 15	LABORATORIO CLÍNICO/LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	ATQUIZAYA/AHUACHAPÁN, CHALCHUAPA/SANTA ANA OESTE Y CHALCHUAPA/SANTA ANA OESTE	EXCELENTE

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	TIPO DE LABORATORIO	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
18	SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ	21	LABORATORIO PATOLÓGICO	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	EXCELENTE
20	PASTRANA S.A. DE C.V.	26 y 31	LABORATORIO RADIOLÓGICO/ LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO Y SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	EXCELENTE
23	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	23	LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO	ANTIGUO CUSCATLAN/ LA LIBERTAD ESTE	EXCELENTE
24	DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA	14	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	SANTA ANA/SANTA ANA CENTRO	EXCELENTE
25	ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ	18	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	ZACATECOLUCA/LA PAZ ESTE	EXCELENTE
26	YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ	14, 16 y 19	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	SANTA ANA/SANTA ANA CENTRO, SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO Y SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	REGULAR
27	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	10	LABORATORIO CLÍNICO	CIUDAD BARRIOS/ SAN MIGUEL NORTE	EXCELENTE
28	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	7 y 16	LABORATORIO CLÍNICO / LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	SOYAPANGO/SAN SALVADOR ESTE Y SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	EXCELENTE
29	UNION MEDICA, S.A. DE C.V.	28	LABORATORIO RADIOLÓGICO	USULUTÁN/USULUTÁN ESTE	EXCELENTE
30	CASA GUTHRIE S.A DE C.V.	21	LABORATORIO PATOLÓGICO	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	EXCELENTE
31	CARLOS ESAÚ VIERA ASCENCIO CONOCIDO POR CARLOS ESAÚ ASCENCIO VIERA	13	LABORATORIO CLÍNICO	ANAMORÓS/LA UNIÓN NORTE	EXCELENTE
33	NEUROLAB S.A. DE C.V.	22	LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO	SAN SALVADOR/ SAN SALVADOR CENTRO	EXCELENTE
34	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	9	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	OLOCUILTA/LA PAZ OESTE	REGULAR

Para el caso del oferente ESTUDIO DE IMAGENES MEDICAS S.A DE C.V (IMED S.A DE C.V), presentó una referencia de servicios prestados a una empresa legalmente establecida en El Salvador, conforme al siguiente detalle:

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	TIPO DE LABORATORIO	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
21	IMED S.A DE C.V	26	LABORATORIO RADIOLÓGICO	LA LIBERTAD SANTA TECLA O COLON	EXCELENTE

En ese sentido si el Oferente está recién constituido o nunca ha brindado servicios a instituciones públicas o empresa legalmente establecida en El Salvador o por iniciar labores al público no tiene experiencias en servicios similares, el proveedor oferente entregará una carta aclarando la situación. Además, se comprometerá a brindar el mejor servicio posible de calidad y se considerará en el DESEMPEÑO como criterio de evaluación BUENO.

Por lo cual los oferentes INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (HOSPITAL SAN GABRIEL) y ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO



(LABORATORIO CLÍNICO IGLESIAS) presentaron carta aclaratoria comprometiéndose a brindar un buen servicio, según siguiente detalle:

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	TIPO DE LABORATORIO	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
35	INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V.	19	LABORATORIO CLINICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	BUENO
19	ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	13	LABORATORIO CLINICO	ANAMORÓS/LA UNIÓN NORTE	BUENO
32		20	LABORATORIO CLINICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	SAN FRANCISCO GOTERA/MORAZÁN SUR	BUENO

Cabe mencionar que para el caso de la oferente YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ, pese de no cumplir en la evaluación de esta fase por obtener una evaluación de desempeño REGULAR, continua en el proceso de evaluación para el ítem 16 con la finalidad de garantizar la cobertura de los servicios en los distritos de Chalatenango, Sensuntepeque y Colón, ya que se verificó en el Formulario F11 que es el único oferente que genera la capacidad de recolección de muestras clínicas a dichos distritos además dará cobertura a otros Laboratorios Clínicos Magisteriales siempre que haya la necesidad de pruebas que sólo ellos ofertan o no haya otro proveedor por falta de monto. De los demás ítems restantes que oferto siendo los ítems nro. 14 y 19 no continua en el proceso, debido que para el ítem 14 se cubre la necesidad del servicio con el oferente DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA y REBECA TOLEDO HENRIQUEZ quienes obtuvieron una evaluación de desempeño EXCELENTE y para el ítem 19 se cuenta con más ofertantes que cumplen con el criterio de evaluación requerido en la Solicitud de Ofertas.

Para el caso de ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR, pese a no cumplir con la evaluación de esta fase por obtener una evaluación de desempeño REGULAR, continua en el proceso de evaluación para el ítem 9, pasando a la siguiente fase de evaluación por ser ofertante único y garantizar la atención medica que brinda el Programa Especial de Salud del ISBM.

En conclusión, los 32 ofertantes siguientes: MILTON ROMAN VAQUIZ VELASQUEZ, PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ, MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES, CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ, KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA, ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO, CIMRO S.A. DE C.V., UNIRAD, S.A. DE C.V., LABORATORIO CLINICO RAYOS X POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V., MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V., JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ, DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN, LUCIA ELSY TORRES PAZ, ELSY NOHEMY VIGIL PERLA, CLIMAVA, S.A. DE C.V., REBECA TOLEDO HENRIQUEZ, SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ, ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO, PASTRANA S.A. DE C.V., IMED S.A DE C.V., ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES, DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA, ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ, LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ, ROMEL ERNESTO ZUNIGA, UNION MEDICA, S.A. DE C.V., CASA GUTHRIE S.A DE C.V., CARLOS ESAÚ VIERA ASCENCIO CONOCIDO POR CARLOS ESAÚ ASCENCIO VIERA, NEUROLAB S.A. DE C.V., ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR e INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V., cumplen con

lo requerido para esta fase y pasan para todos los ítems ofertados ya que están aptos para continuar en la siguiente fase de evaluación, según los cuadros anteriores.

Para el caso de YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ, continua en la siguiente fase sólo para el ítem 16.

## **Fase II - Evaluación Detallada de los Términos de Referencia de los Servicios Solicitados (Cumple / No Cumple)**

Para esta fase solo se consideraron aquellas ofertas que hayan cumplido con la fase I.

El PEO, verificará que las ofertas cumplan con el perfil técnico requerido, para ello revisará, con el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE la LISTA DE CHEQUEO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS, establecido en la Sección de Formularios.

A continuación, se detalla el resultado obtenido para cada tipo de servicio ofertado:

### **LABORATORIO CLÍNICO**

<b>Nro. OFERTA</b>	<b>OFERTANTE</b>	<b>Nro. ÍTEM</b>	<b>DISTRITO/MUNICIPIO</b>	<b>EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)</b>
17	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	1	ATQUIZAYA/AHUACHAPÁN	CUMPLE
17	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	2	CHALCHUAPA/SANTA ANA OESTE	CUMPLE
13	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	3	QUEZALTEPEQUE/LA LIBERTAD NORTE	CUMPLE
5	KIRIAN YAMILETH PALACIOS DE ZUNIGA	4	SANTA TECLA/LA LIBERTAD SUR	CUMPLE
14	LUCIA ELSY TORRES PAZ	4	SANTA TECLA/LA LIBERTAD SUR	CUMPLE
13	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	5	AGUILARES/SAN SALVADOR NORTE	CUMPLE
2	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	6	CIUDAD DELGADO/ SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE
28	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	7	SOYAPANGO/SAN SALVADOR ESTE	CUMPLE
12	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	8	ILOBASCO/CABAÑAS OESTE	CUMPLE
34	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	9	OLOCUILTA/LA PAZ OESTE	CUMPLE
27	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	10	CIUDAD BARRIOS/ SAN MIGUEL NORTE	CUMPLE
4	CRISTOBAL ISSAC ROMERO DIAZ	11	JOCORO/MORAZÁN SUR	CUMPLE
15	ELSY NOHEMY VIGIL PERLA	12	LA UNIÓN/ LA UNIÓN SUR	CUMPLE
31	CARLOS ESAU VIERA ASCENCIO, CONOCIDO POR CARLOS ESAU ASCENCIO VIERA	13	ANAMORÓS/LA UNIÓN NORTE	CUMPLE
32	ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	13	ANAMORÓS/LA UNIÓN NORTE	CUMPLE

### LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)
24	DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA	14	SANTA ANA/SANTA ANA CENTRO	CUMPLE
17	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	15	CHALCHUAPA/SANTA ANA OESTE	CUMPLE
26	YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ	16	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE
28	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	16	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE
25	ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ	18	ZACATECOLUCA/LA PAZ ESTE	CUMPLE
35	INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V.	19	SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	CUMPLE
32	ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	20	SAN FRANCISCO GOTERA/MORAZÁN SUR	CUMPLE

### LABORATORIO PATOLÓGICO

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)
18	SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ	21	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE
30	CASA GUTHRIE, S.A. DE C.V.	21	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE

### LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)
33	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	22	SAN SALVADOR/ SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE
23	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	23	ANTIGUO CUSCATLAN/ LA LIBERTAD ESTE	CUMPLE

### LABORATORIO RADIOLÓGICO

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS
7	CIMRO, S.A. DE C.V.	24	SANTA ANA/ SANTA ANA CENTRO	CUMPLE
10	LABORATORIO CLÍNICO RAYOS X POLICLÍNICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	25	DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, DISTRITO SANTA TECLA O COLÓN	NO CUMPLE
3	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	26	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE
20	PASTRANA, S.A. DE C.V.	26	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS
16	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	26	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE
21	ESTUDIO DE IMÁGENES MEDICAS S.A. DE C.V.	26	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	<b>NO CUMPLE</b>
1	MILTON ROMAN VAQUIZ VELASQUEZ	27	SAN MIGUEL/ SAN MIGUEL CENTRO	CUMPLE
8	UNIRAD, S.A. DE C.V.	27	SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	CUMPLE
11	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	27	SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	CUMPLE
29	UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	28	USULUTÁN/USULUTÁN ESTE	<b>NO CUMPLE</b>
6	ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO	29	SANTA ROSA DE LIMA/LA UNIÓN NORTE	CUMPLE

### LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL

Nro. OFERTA	OFERTANTE	Nro. ÍTEM	DISTRITO/MUNICIPIO	EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)
7	CIMRO, S.A. DE C.V.	30	SANTA ANA/ SANTA ANA CENTRO	CUMPLE
3	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	31	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE
20	PASTRANA, S.A. DE C.V.	31	SAN SALVADOR/SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE
10	LABORATORIO CLÍNICO RAYOS X Y POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	32	LA LIBERTAD/SANTA TECLA O COLÓN	CUMPLE
11	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	33	SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	CUMPLE
8	UNIRAD, S.A. DE C.V.	33	SAN MIGUEL/SAN MIGUEL CENTRO	CUMPLE

Concluida la evaluación de la Etapa III, se hacen las siguientes consideraciones:

Para el caso del oferente LABORATORIO CLÍNICO RAYOS X Y POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.) quien ofertó el ÍTEM Nro. 25 y 32, se aclara que para el caso del ítem 25 NO CUMPLE ETAPA III FASE II, por las razones contenidas en el cuadro anterior, por lo tanto, continua en el proceso de evaluación únicamente para el ítem 32.

**Para el caso del oferente ESTUDIO DE IMÁGENES MEDICAS, S.A. DE C.V. (IMED, S.A. DE C.V.) quien ofertó únicamente el ÍTEM Nro. 25, NO CUMPLE ETAPA III FASE II, por lo tanto, no continua en el proceso de evaluación.**

Para el caso del oferente UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V. (HOSPITAL CLÍNICA ORELLANA) quien ofertó el ÍTEM Nro. 28, NO CUMPLE ETAPA III FASE II, sin embargo, por ser ofertante único y tener la capacidad resolutoria para los servicios de Rayos X y Ultrasonografía para el distrito de Usulután, continua en el proceso de evaluación.

El PEO podrá verificar “in situ”, en cualquier momento y las veces que considere necesario realizar visita a cualquiera de los ofertantes con el objeto de verificar la legalidad y veracidad de la información presentada. Y el oferente tendrá la obligación de dar la información y acceso para tal comprobación. En todo caso el PEO deberá levantar acta de la visita realizada; también podrá solicitar a los ofertantes o contratista en cualquier estado del proceso, la documentación adicional que estime conveniente y el ofertante estará en la obligación de entregar los documentos en la forma que se le requiera.

Por consiguiente, se llevaron a cabo visitas de verificación a los ofertantes que no han prestado los servicios al ISBM, se detallan los resultados de la referida visita:

Nombre de ofertante	Ítem ofertado	Distrito / Municipio	Fecha de visita	Observaciones encontradas
DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA	14	SANTA ANA / SANTA ANA CENTRO	30/10/2024	Se verificó que no contaba con el total de los reactivos de las pruebas especiales ofertadas por lo que de ser considerado para ser adjudicado se condiciona a presentar la totalidad de reactivos ofertados.
ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ	18	ZACATECOLUCA / LA PAZ ESTE	31/10/2024	Se verificó que no contaba con el total de los reactivos de las pruebas especiales ofertadas por lo que de ser considerado para ser adjudicado se condiciona a presentar la totalidad de reactivos ofertados.
INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V.	19	SAN MIGUEL / SAN MIGUEL CENTRO	01/11/2024	Se verificó que cumple con todo lo ofertado
ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	13	ANAMORÓS / LA UNIÓN NORTE	01/11/2024	Se verificó que los tubos para los tiempos de coagulación se encontraron vencidos. por lo que de ser considerado para ser adjudicado se condiciona a presentar los insumos con fechas vigentes.
ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	20	SAN FRANCISCO GOTERA / MORAZÁN SUR	01/11/2024	Se verificó que los tubos para los tiempos de coagulación se encontraron vencidos. por lo que de ser considerado para ser adjudicado se condiciona a presentar los insumos con fechas vigentes.

En conclusión, los 31 ofertantes siguientes: MILTON ROMAN VAQUIZ VELASQUEZ, PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ, MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES, CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ, KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA, ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO, CIMRO S.A. DE C.V., UNIRAD, S.A. DE C.V., MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V., JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ, DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN, LUCIA ELSY TORRES PAZ, ELSY NOHEMY VIGIL PERLA, CLIMAVA, S.A. DE C.V., REBECA TOLEDO HENRIQUEZ, SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ, ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO, PASTRANA S.A. DE C.V., ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES, DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA, ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ, LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ, ROMEL ERNESTO ZUNIGA, CASA GUTHRIE S.A DE C.V., CARLOS ESAÚ VIERA ASCENCIO CONOCIDO POR CARLOS ESAÚ ASCENCIO VIERA, NEUROLAB S.A. DE C.V., ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR, INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V., e UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., cumplen con lo requerido para esta

fase y pasan para todos los ítems ofertados y están aptos para continuar en la siguiente etapa de evaluación, según los cuadros anteriores.

Para el caso de YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ, para el ítem 16; LABORATORIO CLINICO RAYOS X POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V., para el ítem 32, continúan en la siguiente etapa de evaluación.

#### **ETAPA IV – EVALUACIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS CUMPLE/NO CUMPLE.**

Para esta etapa solo se considerarán aquellas ofertas que hayan cumplido con la etapa III.

Conforme a lo establecido en el Análisis de Razonabilidad de Precios, realizado por el Técnico de Inteligencia de Mercado y Costeos de Servicios del proceso en referencia concluye lo siguiente:

En general, el análisis respalda la razonabilidad de las ofertas recibidas, permitiendo aprovechar los recursos asignados para cubrir la mayor cantidad posible de exámenes dentro del marco competitivo de esta licitación, por lo cual están dentro del techo presupuestado. Ver informe de Razonabilidad de Precios.

El aspecto a evaluar en esta etapa serán los precios reflejados en formulario de detalle de lo ofertado, el resultado debe ser "CUMPLE" o "NO CUMPLE" con la razonabilidad de precios según lo regulado en el artículo 108 de la LCP.

Igualmente, en esta etapa se verificará que las ofertas se encuentren dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada ítem.

Los precios serán sometidos a revisión por el PEO, considerando el precio más bajo. El PEO, revisará las ofertas económicas para determinar si contienen errores de cálculo.

Para el caso de REBECA TOLEDO HENRIQUEZ (LABORATORIO CLÍNICO "CENTRAL") tanto para el ítem 1 y 2 existe discrepancia en el precio único y el precio total obtenido, se revisó 1x1 con oferta física, el error es que al aplicar la fórmula en el documento Excel en algunos precios dejaron espacios que no los suma. Por lo tanto, se corrige el precio total ofertado de \$2,569.00 quedando el precio total de la oferta corregido de \$4,783.75.

Para el caso de REBECA TOLEDO HENRIQUEZ (LABORATORIO CLÍNICO "CENTRAL") para el ítem 15 existe discrepancia en el precio único y el precio total obtenido, se revisó 1x1 con oferta física, el error es que al aplicar la fórmula en el documento Excel en algunos precios dejaron espacios que no los suma. Por lo tanto, se corrige el precio total ofertado de \$2,281.00 quedando el precio total de la oferta corregido de \$4,745.00.

Para el caso de ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO (CLINICA RADIOLÓGICA SANTA ROSA) para el ítem 29 existe discrepancia en el precio único y el precio total obtenido, se revisó 1x1 con oferta física, el error es que al aplicar la fórmula en el documento Excel en algunos precios incluyeron letras y no los suma. Por lo tanto, se corrige el precio total ofertado de \$8,886.00 quedando el precio total de la oferta corregido de \$9,336.50.

Conforme a lo establecido en la Solicitud de Ofertas en el literal D. Subsanción y Adjudicación, numeral 2 literal d), f), h) e i) por lo que se adjudicará la única plaza al licitante que cumplió con lo solicitado, según se detalla a continuación:

**LABORATORIO CLÍNICO ITEM Nro. 4:**

<u>OFERENTE</u>	<b>KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA</b>	<b>LUCIA ELSY TORRES PAZ</b>
EXAMENES OFERTADOS EN COMÚN	161	161
OFERTA ECONÓMICA*	\$1,491.00	\$1,668.50
HORARIO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE
LUGAR DE ADJUDICACIÓN	1ER LUGAR ADJUDICADO	2DO LUGAR <b>NO ADJUDICADO</b>

**LABORATORIO CLÍNICO ITEM Nro.13:**

<u>OFERENTE</u>	<b>CARLOS ESAÚ VIERA ASCENCIO CONOCIDO POR CARLOS ESAÚ ASCENCIO VIERA</b>	<b>ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO</b>
EXAMENES OFERTADOS EN COMÚN	51	51
OFERTA ECONÓMICA*	\$305.00	\$307.50
HORARIO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE
LUGAR DE ADJUDICACIÓN	1ER LUGAR ADJUDICADO	2DO LUGAR <b>NO ADJUDICADO</b>

**LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA Nro.16:**

<u>OFERENTE</u>	<b>YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ</b>	<b>ROMEL ERNESTO ZUNIGA</b>
EXAMENES OFERTADOS EN COMÚN	158	158
OFERTA ECONÓMICA*	\$1,938.35	\$2,550.00
HORARIO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE
LUGAR DE ADJUDICACIÓN	1ER LUGAR ADJUDICADO	2DO LUGAR ADJUDICADO

**LABORATORIO PATOLÓGICO ÍTEM Nro.21**

<u>OFERENTE</u>	<b>SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ</b>	<b>CASA GUTHRIE S.A DE C.V.</b>
EXAMENES OFERTADOS EN COMÚN	30	30
OFERTA ECONÓMICA*	\$332.00	\$426.25
HORARIO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE
LUGAR DE ADJUDICACIÓN	1ER LUGAR ADJUDICADO	2DO LUGAR ADJUDICADO

**LABORATORIO RADIOLÓGICO ÍTEM Nro.26**

<u>OFERENTE</u>	<b>MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES</b>	<b>PASTRANA S.A. DE C.V.</b>	<b>CLIMAVA, S.A. DE C.V.</b>
EXAMENES OFERTADOS EN COMÚN	143	143	143
OFERTA ECONÓMICA*	\$6,907.00	\$8,793.00	\$9,724.00

HORARIO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUGAR DE ADJUDICACIÓN	1ER LUGAR ADJUDICADO	2DO LUGAR ADJUDICADO	3ER LUGAR ADJUDICADO

### LABORATORIO RADIOLÓGICO ÍTEM Nro. 27

<u>OFERENTE</u>	UNIRAD, S.A. DE C.V.	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	MILTON ROMAN VAQUIZ VELASQUEZ
EXAMENES OFERTADOS EN COMÚN	155	155	155
OFERTA ECONÓMICA*	\$6,003.00	\$7,517.00	\$9,557.50
HORARIO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUGAR DE ADJUDICACIÓN	1ER LUGAR ADJUDICADO	2DO LUGAR ADJUDICADO	3ER LUGAR <b>NO ADJUDICADO</b>

### LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL ÍTEM Nro. 31

<u>OFERENTE</u>	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	PASTRANA S.A. DE C.V.
EXAMENES OFERTADOS EN COMÚN	1	1
OFERTA ECONÓMICA*	\$20.00	\$20.00
HORARIO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE
LUGAR DE ADJUDICACIÓN**	1ER LUGAR ADJUDICADO	2DO LUGAR ADJUDICADO

\*\*De acuerdo al CRITERIO DE DESEMPATE de la Solicitud de Ofertas literal A referente a quién presentó primero su oferta.

### LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL ÍTEM Nro. 33

<u>OFERENTE</u>	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	UNIRAD, S.A. DE C.V.
EXAMENES OFERTADOS EN COMÚN	1	1
OFERTA ECONÓMICA*	\$17.00	\$20.00
HORARIO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE
LUGAR DE ADJUDICACIÓN	1ER LUGAR ADJUDICADO	2DO LUGAR <b>NO ADJUDICADO</b>

\*Cuando la oferta no contenga la totalidad de servicios requeridos en la Solicitud de Ofertas, el PEO establecerá el precio más bajo a partir únicamente de la suma de los servicios y/o procedimientos ofertados en común en todos aquellos ítems con más de un ofertante.

En fecha 13 de noviembre de 2024 el PEO realizó consulta a la Unidad Solicitante en relación a asignar o trasladar el monto entre ítems desiertos según lo establecido en la Solicitud de Oferta en la cláusula detallada en la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal D. Subsanación y Adjudicación, numeral 2. Adjudicación, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN, literales “b” y “c”, brindando respuesta de la Unidad



Solicitante en la misma fecha donde manifiesta que se proceda a la aplicación de la cláusula antes referida realizando los ajustes necesarios para cubrir la necesidad de la Institución.

Según lo evaluado en la fase II y lo detallado en la etapa IV se verificó que los oferentes a los cuales el PEO realizó el ajuste de montos previo a análisis de cobertura son necesarios para cubrir la necesidad de los servicios solicitados conforme se muestra en el cuadro siguiente.

NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DISTRITO MUNICIPIO DEPARTAMENTO	OFERTANTE	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO AJUSTADO	MONTO PRESUPUESTADO CON AJUSTE
15	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	CHALCHUAPA SANTA ANA OESTE SANTA ANA	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	\$24,000.00	\$21,600.00	\$45,600.00
19	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	SAN MIGUEL SAN MIGUEL CENTRO SAN MIGUEL	INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V.	\$24,000.00	\$7,800.00	\$31,800.00
24	LABORATORIO RADIOLÓGICO	SANTA ANA SANTA ANA CENTRO SANTA ANA	CIMRO, S.A. DE C.V.	\$132,000.00	\$48,000.00	\$180,000.00
26	LABORATORIO RADIOLÓGICO	SAN SALVADOR SAN SALVADOR CENTRO SAN SALVADOR	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	\$88,000.00	\$14,266.68	\$102,266.68
			CLIMAVA, S.A. DE C.V.	\$88,000.00	\$14,266.68	\$102,266.68
			PASTRANA, S.A. DE C.V.	\$88,000.00	\$14,266.68	\$102,266.68
<b>TOTAL</b>				<b>\$444,000.00</b>	<b>\$120,200.04</b>	<b>\$564,200.04</b>

Asimismo, el PEO verificó que los oferentes no se encuentran en el listado de incapacitados o inhabilitados de COMPRASAL, también el PEO en fecha 18 de octubre de 2024, solicitó informe de registro de Contratistas (verificación de multas impuestas a los proveedores) de la Unidad de Compras Públicas (UCP), recibiendo respuesta en fecha 06 de noviembre de 2024, por medio de MEMORANDUM, previo a emitir la recomendación se revisó dicho informe, con el objeto de no adjudicar a aquellos contratistas que presentaren información relacionada con incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones, verificando que de la lista de los participantes ninguno se encuentra con procesos de multa pendientes de cancelar, por lo que en caso de ser adjudicado se encuentra solvente con el ISBM.

En conclusión, los 29 oferentes siguientes: PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ, MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES, CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ, KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA, ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO, CIMRO S.A. DE C.V., MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V., JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ, DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN, ELSY NOHEMY VIGIL PERLA, CLIMAVA, S.A. DE C.V.,

REBECA TOLEDO HENRIQUEZ, SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ, PASTRANA S.A. DE C.V., ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES, DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA, ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ, LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ, ROMEL ERNESTO ZUNIGA, CASA GUTHRIE S.A DE C.V., CARLOS ESAÚ VIERA ASCENCIO CONOCIDO POR CARLOS ESAÚ ASCENCIO VIERA, NEUROLAB S.A. DE C.V., ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR, INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V., e UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., cumplen con lo requerido para esta etapa y pasan para todos los ítems ofertados y están aptos para ser recomendados para adjudicación.

Para el caso de YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ, para el ítem 16; LABORATORIO CLINICO RAYOS X POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V. para el ítem 32; ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO para el ítem 20, UNIRAD, S.A. DE C.V., para el ítem 27 y están aptos para ser recomendados para adjudicación.

Así también se detalla cuadro resumen de la adjudicación:

ÍTEMS REQUERIDOS	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	MONTO AJUSTADO	MONTO ADJUDICADO CON AJUSTE	ÍTEMS DESIERTOS	MONTO ITEMS DESIERTOS
33	US\$2,499,999.96	31	US\$2,242,599.96	US\$120,200.04	US\$2,362,800.00	2	US\$137,199.96

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 003-09-2024-2025, por un monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,499,999.96)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

La Unidad de Compras Públicas, recibió en fecha 15 de noviembre de 2024, el Informe de Evaluación y recomendación emitida por el PEO, verificando que se han cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos para proceder según lo recomendado y procedió a la elaboración del presente punto; asimismo esta contratación es necesaria para continuar desarrollando de forma integral la atención en salud, por lo que es necesario contar con la prestación de estos servicios para ofrecer una atención adecuada en los servicios médicos que se ofrecen. Por lo tanto, es primordial que al adjudicarse pueda mantenerse la prestación de dicho servicio.

## RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 002/2024-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96, 101 y 102 de la Ley Compras Públicas, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Adjudicar en forma parcial por ítem completo los servicios objeto de la **Licitación Competitiva Nro. 002/2025-ISBM** denominada “**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, LABORATORIO PATOLÓGICO, LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO, LABORATORIO RADIOLÓGICO Y LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**”, por un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,362,800.00) IVA INCLUIDO**, a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2025, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- a) Laboratorio Clínico, haciendo un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$248,400.00), IVA INCLUIDO**, conforme al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- b) Laboratorio Clínico Nivel 2 de Referencia, haciendo un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$252,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- c) Laboratorio Patológico, haciendo un total de **OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- d) Laboratorio de Electrodiagnóstico, haciendo un total de **NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$96,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- e) Laboratorio Radiológico, haciendo un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,478,400.00), IVA INCLUIDO**, conforme al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- f) Laboratorio Mamografía Bilateral Digital, haciendo un total de **DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$204,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. **DECLARAR DESIERTO POR PRIMERA VEZ** de conformidad a lo establecido en el artículo 102 de la LCP conforme al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- III. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la resolución y contratos correspondientes.

- IV. Encomendar a la UCP, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de Contrato emitan las ordenes de inicio correspondientes.
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron contratados, por la modalidad de Contratación Directa según el artículo 41, literal g, de la Ley de Compras Públicas.
- VI. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para los efectos correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobar según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 002/2024-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96, 101 y 102 de la Ley Compras Públicas, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar en forma parcial por ítem completo los servicios objeto de la Licitación Competitiva Nro. 002/2025-ISBM denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, LABORATORIO PATOLÓGICO, LABORATORIO DE ELECTRODIAGNÓSTICO, LABORATORIO RADIOLÓGICO Y LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”, por un monto total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,362,800.00) IVA INCLUIDO**, a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2025, según el detalle siguiente:
  - a) Laboratorio Clínico, haciendo un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$248,400.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	OFERENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)*
1	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL SUC. 2	ATIQUIZAYA	AHUACHAPÁN NORTE	AHUACHAPÁN	\$17,400.00
2		LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	CHALCHUAPA	SANTA ANA OESTE	SANTA ANA	\$17,400.00
<b>No adjudicar por estar arriba del precio promedio del mercado los exámenes siguientes: QC12-ALBÚMINA, PES208-ANTICUERPOS ANTI MICROSOMALES, PES325-HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA (ACTH); para el examen PES30-NIVELES DE PROGESTERONA se aplicó para "INDICACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUADRO DE PRECIOS" PÁRRAFO 2 quedando a un precio adjudicado de \$45.00</b>						
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$34,800.00</b>
3	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	LABORATORIO CLÍNICO SERVI-MEDIC	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD NORTE	LA LIBERTAD	\$17,400.00
5		LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS	AGUILARES	SAN SALVADOR NORTE	SAN SALVADOR	\$17,400.00
<b>No adjudicar por no cumplir con el tiempo de entrega de resultado estándar: BAE04- HEMOCULTIVO</b>						
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$34,800.00</b>
4	KIRIAN YAMILETH PALACIOS DE ZUNIGA	MARK LABORATORIO CLÍNICO	SANTA TECLA	LA LIBERTAD SUR	LA LIBERTAD	\$67,800.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$67,800.00</b>
6	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES (SUCURSAL 1)	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$17,400.00
<b>No adjudicar por estar arriba del precio promedio del mercado los exámenes siguientes: HM14- CONCENTRADO DE STROUT, PES198- ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILOS (P-ANCA, C-ANCA), PES130- BETA 2 GLICOPROTEINA 1, INE08-IGM E IGG PARA CHAGAS, PES153-OXALATOS EN ORINA 24 HORAS</b>						
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$17,400.00</b>
7	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM SUCURSAL NO. 2	SOYAPANGO	SAN SALVADOR ESTE	SAN SALVADOR	\$17,400.00
<b>No adjudicar por estar arriba del precio promedio del mercado el examen siguiente: PES130-BETA 2 GLICOPROTEINA 1; para los exámenes PE01-T3, PE02-T4 aplicar "INDICACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUADRO DE PRECIOS" PÁRRAFO 2 quedando el precio adjudicado de \$8.00 para ambos casos.</b>						
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$17,400.00</b>
8	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH	ILOBASCO	CABAÑAS OESTE	CABAÑAS	\$17,400.00
<b>No adjudicar por estar arriba del precio promedio del mercado los exámenes siguientes: PES126-17 HIDROXIPROGESTERONA, PES143-ANTI SSM (SMITH), PES26-ANTICOAGULANTE LÚPICO, PES130-BETA 2 GLICOPROTEINA 1, PES29-NIVELES DE ESTRÓGENO.</b>						
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$17,400.00</b>
9	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	LABORATORIO CLÍNICO LANGERHANS	OLOCUILTA	LA PAZ OESTE	LA PAZ	\$8,400.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$8,400.00</b>
10	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	LABORATORIO CLÍNICO DE DIAGNÓSTICO MEDICO LABCLIMED	CIUDAD BARRIOS	SAN MIGUEL NORTE	SAN MIGUEL	\$9,600.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$9,600.00</b>

NRO. DE ÍTEM	OFERENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)*
11	CRISTOBAL ISSAC ROMERO DIAZ	LABORATORIO CLÍNICO STANDARD TEST	JOCORO	MORAZÁN SUR	MORAZÁN	\$9,600.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$9,600.00
12	ELSY NOHEMY VIGIL PERLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO CLIMESAM	LA UNIÓN	LA UNIÓN SUR	LA UNIÓN	\$24,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$24,000.00
13	CARLOS ESAU VIERA ASCENCIO, CONOCIDO POR CARLOS ESAU ASCENCIO VIERA	LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO LA ASUNCIÓN	ANAMORÓS	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN	\$7,200.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$7,200.00
TOTAL, ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$248,400.00

\*El monto total adjudicado se distribuirá entre los meses que el proveedor brinde servicios al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

- b) Laboratorio Clínico Nivel 2 de Referencia, haciendo un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$252,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	OFERENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)*
14	DIANA BEATRIZ VANEGAS DE MAGAÑA	LABORATORIO CLÍNICO VARLAB	SANTA ANA	SANTA ANA CENTRO	SANTA ANA	\$24,000.00
Condicionado a que tiene que tener el total de reactivos ofertados, dicha condición deberá de verificarlo el Administrador de Contrato previo a emitir la orden de inicio.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$24,000.00
15	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	CHALCHUAPA	SANTA ANA OESTE	SANTA ANA	\$45,600.00
No adjudicar por estar arriba del precio promedio del mercado el examen siguiente: HM18-FACTOR DU						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$45,600.00
16	YASMIN ELIZABETH AREVALO DE PEREZ	LABORATORIO CLÍNICO TESTLAB SUCURSAL 2	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$36,000.00
Se condiciona previo a la firma del contrato a presentar la declaración jurada en la cual se consigne la firma de la ofertante, ya que la presentada no se encuentra firmada por la misma, considerando que la declaración jurada según el art. 99 de la LCP.						
Sólo dará cobertura en los distritos de Chalatenango, Sensuntepeque y Colón debido a que es el único proveedor que genera cobertura a dichos distritos y cubrirá otros distritos detallados en el Formulario F11 siempre que haya la necesidad por pruebas que sólo ellos ofertan o no haya otro proveedor por falta de monto.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$36,000.00
16	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$36,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$36,000.00
18	ROSA MARINA MINERO RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO MINERO R	ZACATECOLUCA	LA PAZ ESTE	LA PAZ	\$30,000.00

NRO. DE ÍTEM	OFERENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)*
Condicionado a que tiene que tener el total de reactivos ofertados, dicha condición deberá de verificarlo el Administrador de Contrato previo a emitir la orden de inicio.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$30,000.00
19	INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO SAN GABRIEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL CENTRO	SAN MIGUEL	\$31,800.00
No adjudicar por estar arriba del precio promedio del mercado los exámenes siguientes: PES98-ACIDO FÓLICO, PES24-ALFA FETO PROTEÍNAS, QC31-DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS, QC37-DESHIDROGENASA LÁCTICA, PES146-HERPES IGG IGM TIPO 1, PES147-HERPES IGG IGM TIPO 2, PES60-HIERRO SÉRICO						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$31,800.00
20	ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	LABORATORIO CLÍNICO IGLESIAS SUCURSAL 2	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN SUR	MORAZÁN	\$48,600.00
Condicionado a tener tubos de tiempos de coagulación con fechas vigentes, dicha condición deberá de verificarlo el Administrador de Contrato previo a emitir la orden de inicio.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$48,600.00
TOTAL, ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$252,000.00

\*El monto total adjudicado se distribuirá entre los meses que el proveedor brinde servicios al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

- c) Laboratorio Patológico, haciendo un total de **OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	OFERENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)*
21	SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ	LABORATORIO DE PATOLOGÍA ASTARTE	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$42,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$42,000.00
21	CASA GUTHRIE, S.A. DE C.V.	LABORATORIO DE PATOLOGÍA GUTIERREZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$42,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$42,000.00
TOTAL, ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$84,000.00

\*El monto total adjudicado se distribuirá entre los meses que el proveedor brinde servicios al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

- d) Laboratorio de Electrodiagnóstico, haciendo un total de **NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$96,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	OFERENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)*
22	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	CLÍNICA MÉDICA NEUROLAB	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$54,000.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$54,000.00</b>
23	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	CLÍNICA DE DRA. PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES - CENTRO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS CEN	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD ESTE	LA LIBERTAD	\$42,000.00
Se condiciona a la ofertante en caso de ser ofertante único de los ítems que oferta, de resultar adjudicada a que presente nueva declaración jurada en la cual conste la firma de su persona debido a que la presentada no se encuentra firmada, previo a la formalización del contrato.						
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$42,000.00</b>
<b>TOTAL, ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$96,000.00</b>

\*El monto total adjudicado se distribuirá entre los meses que el proveedor brinde servicios al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

- e) Laboratorio Radiológico, haciendo un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,478,400.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	OFERENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)*
24	CIMRO, S.A. DE C.V.	CIMRO	SANTA ANA	SANTA ANA CENTRO	SANTA ANA	\$180,000.00
No adjudicar por estar arriba del precio promedio del mercado los siguientes exámenes: RAX13-ESOFAGOGRAMA, RAX113-SERIE ÓSEA						
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$180,000.00</b>
26	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	GABINETE RADIOLÓGICO JORDAN SUCURSAL ESCALON	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$264,000.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$264,000.00</b>
26	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	CIRMA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$264,000.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$264,000.00</b>
26	PASTRANA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$264,000.00
Para el examen RAX112-SERIE ESCOLIOSIS aplicar "INDICACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUADRO DE PRECIOS" PÁRRAFO 2, quedando a un precio adjudicado de \$50.00						
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$264,000.00</b>
27	UNIRAD, S.A. DE C.V.	UNIRAD DE RADIOLOGIA Y ULTRASONOGRAFIA UNIRAD	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL CENTRO	SAN MIGUEL	\$180,000.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$180,000.00</b>
27	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	CLÍNICA RADIOLÓGICA DR. MENDOZA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL CENTRO	SAN MIGUEL	\$180,000.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>						<b>\$180,000.00</b>



NRO. DE ÍTEM	OFERENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)*
28	UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CLÍNICA ORELLANA	USULUTÁN	USULUTÁN ESTE	USULUTÁN	\$96,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$96,000.00
29	ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO	CLINICA RADIOLÓGICA SANTA ROSA	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN NORTE	LA UNIÓN	\$50,400.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$50,400.00
TOTAL, ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$1,478,400.00

\*El monto total adjudicado se distribuirá entre los meses que el proveedor brinde servicios al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

- f) Laboratorio Mamografía Bilateral Digital, haciendo un total de **DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$204,000.00), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	OFERENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)*
30	CIMRO, S.A. DE C.V.	CIMRO	SANTA ANA	SANTA ANA CENTRO	SANTA ANA	\$36,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$36,000.00
31	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	GABINETE RADIOLÓGICO JORDAN SUCURSAL ESCALON	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$42,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$42,000.00
31	PASTRANA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR CENTRO	SAN SALVADOR	\$42,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$42,000.00
32	LABORATORIO CLÍNICO RAYOS X Y POLICLINICA, CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO RAYOS X Y POLICLINICA, CASA DE SALUD	LA LIBERTAD		SANTA TECLA O COLÓN	\$36,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$36,000.00
33	MENDOZA ALVARADO, S.A. DE C.V.	CLÍNICA RADIOLÓGICA DR. MENDOZA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL CENTRO	SAN MIGUEL	\$48,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$48,000.00
TOTAL, ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$204,000.00

\*El monto total adjudicado se distribuirá entre los meses que el proveedor brinde servicios al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

La ejecución contractual queda sujeta a la prórroga del presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente o la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025.

II. **DECLARAR DESIERTO POR PRIMERA VEZ** de conformidad a lo establecido en el

artículo 102 de la LCP los ítems detallados a continuación:

a) Por no haber cumplido con lo requerido en la Solicitud de Ofertas:

NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DISTRITO/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	MONTO PRESUPUESTADO POR ÍTEM*
14	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	SANTA ANA/MUNICIPIO SANTA ANA CENTRO/	SANTA ANA	1	\$0.00
17	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE/CHALATENANGO SUR	CHALATENANGO	1	\$0.00
25	LABORATORIO RADIOLÓGICO	LA LIBERTAD/SANTA TECLA O COLÓN	LA LIBERTAD	1	\$96,000.00
TOTALES GENERALES				3	\$96,000.00

\*De conformidad a respuesta recibida por la Unidad Solicitante con fecha 13 de noviembre de 2024, el monto presupuestado para los ítems 14 y 17 se realizó ajuste de montos entre los ítems que quedaron adjudicados.

b) Por no presentarse ofertas:

NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DISTRITO/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	MONTO PRESUPUESTADO POR ÍTEM*
24	LABORATORIO RADIOLÓGICO	SANTA ANA/ SANTA ANA CENTRO	SANTA ANA	1	\$41,199.96
TOTALES GENERALES				1	\$41,199.96

\*De conformidad a respuesta recibida por la Unidad Solicitante con fecha 13 de noviembre de 2024, el monto presupuestado para el ítem 24 se realizó ajuste de montos entre los ítems que quedaron adjudicados.

**III. Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de la resolución y contratos correspondientes.

**IV. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de Contrato emitan las ordenes de inicio correspondientes.

**V. Encomendar a la Subdirección de Salud**, gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron contratados, por la modalidad de Contratación Directa según el artículo 41, literal g, de la Ley de Compras Públicas.

**VI. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata** para los efectos correspondientes.

9.2. INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 005/2025-ISBM DENOMINADA "SUMINISTRO DE SERVICIOS

**MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

En fechas 24 y 26 de septiembre de 2024, la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 005/2024-ISBM denominada: “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”**, por un monto total presupuestado de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$176,978.05). DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,861,160.00).**

El 01 de octubre de 2024, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Solicitud de Ofertas de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del subpunto DIEZ PUNTO CINCO del Punto DIEZ, del Acta Número TRESCIENTOS TRES de la sesión ordinaria, así como la conformación de los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas.

El 15 de octubre de 2024, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó modificar parcialmente la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas y otorgar la extensión del plazo de recepción de ofertas hasta el día Lunes 21 de Octubre de 2024, a más tardar a las 13:00 pm, en modalidad electrónica a través de Comprasal en modalidad física de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del subpunto NUEVE PUNTO TRES del Punto NUEVE, del Acta Número TRESCIENTOS SEIS de la sesión ordinaria, así como la conformación de los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas

El 22 de octubre de 2024, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó modificar parcialmente la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del subpunto OCHOPUNTO UNO del Punto OCHO, del Acta Número TRESCIENTOS SIETE de la sesión ordinaria, así como la conformación de los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas

El 12 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó modificar parcialmente la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del subpunto NUEVE PUNTO CINCO del Punto NUEVE, del Acta Número TRESCIENTOS DIEZ de la sesión ordinaria, así como la conformación de los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas.

El 02 de octubre de 2024, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se publicó en la página web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y en la plataforma digital de Facebook,

el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, las fechas señaladas para la descarga gratuita de la Solicitud de Ofertas fue durante el período comprendido del 02 al 18 de octubre del año 2024. Según consta en el expediente un total de 133 interesados se inscribieron en el portal de COMPRASAL para participar en el proceso.

En atención a lo señalado en la Sección III Condiciones especiales de la contratación, literal A “ASPECTOS GENERALES”, numeral 2 Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas a los Documentos de Solicitud, pasado el período para recibir consultas, se recibieron consultas en fecha 04 de octubre de 2024 y dando respuesta en fecha 07 de octubre de 2024 en el período establecido de acuerdo al plan de Implementación del proceso (PIP).

En fecha 09 de octubre de 2024, se emitió aclaración 1, de conformidad en la Sección III Condiciones especiales de la contratación, literal A “ASPECTOS GENERALES”, numeral 2 Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas a los Documentos de Solicitud, en el sentido de aclarar documentación financiera para personas naturales

Que el 21 de octubre de 2024 hasta las 13:00 horas, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 116 ofertas de 125 plazas, que cubren los 79 ítems requeridos en la Solicitud de Oferta, vía el sitio web de COMPRASAL ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) o entrega física en las Oficinas Administrativas del ISBM. En la misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, el cual estuvo abierto a través de la plataforma de Google Meet, y presencial a la cual se cuenta con el registro que dos oferentes estuvieron presentes.

En fecha 13 de noviembre de 2024, la UCP emitió aclaración 2, en el sentido de aclarar que en el acta de apertura no se reflejó a 4 ofertantes, ya que dichas ofertas fueron cargadas en la plataforma de Comprasal, según consta en el expediente.

En seguimiento a lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la Ley de Compras Públicas, el Panel de Evaluación de Ofertas constituido procedió al inicio del proceso de evaluación de ofertas según el PIP, durante el período del 23 de octubre al 15 de noviembre del 2024, utilizando para ello los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas, según el siguiente resumen:

#### **ETAPA I – EVALUACIÓN LEGAL (CUMPLE / NO CUMPLE).**

En esta etapa se revisaron y analizaron todos los documentos especificados en la Sección III Condiciones especiales de la contratación, literal B “HOJA DE DATOS DE LA OFERTA”, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple” y se verificó la capacidad legal del oferente por medio del sistema de COMPRASAL. Como resultado de la revisión y análisis de los documentos especificados respecto de la preparación de las ofertas Documentos que forman parte de la oferta, posterior a las subsanaciones de los oferentes se determinó que cumple con lo requerido.

Asimismo, el PEO verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales, de seguridad social y su capacidad legal para ofertar conforme a lo establecido al art. 24 de la Ley de Compras Públicas;

verificándose, que los oferentes se encuentran habilitados y que no poseen ninguna sanción.

En fechas 06 y 07 de noviembre se solicitaron subsanaciones a los oferentes, cumpliendo con lo requerido a excepción de los siguiente ofertantes:

Nro. DE OFERTA	NOMBRE DEL OFERTANTE	ITEM OFERTADO	DEPARTAMENTO OFERTADO	ESPECIALIDAD	RESULTADO	ESTATUS	
3	ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURAN OFERTA 3, REPETIDA CON LA OFERTA 83	28	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	MASTOLOGÍA	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA/EN CASO DE ADJUDICACION DEBERÁ CONDICIONARSE A QUE PRESENTE LA COPIA DE LA CUENTA BANCARIA	CONDICIONADO	
4	JOSE MARIA GARAY BERNAL	7	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CIRUJIA GENERAL	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA/EN CASO DE ADJUDICACION DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO EN EL FORMULARIO 13 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y ADECUAR LA DECLARACION JURADA CONSIGNANDO SU NOMBRE EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX	CONDICIONADO	
5	ANGEL WILFREDO RAMOS REYES	64	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	OTORRINOLARINGOLOGÍA	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA/EN CASO DE ADJUDICACION DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO EN EL FORMULARIO 13 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y ADECUAR LA DECLARACION JURADA CONSIGNANDO SU NOMBRE EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX	CONDICIONADO	
9	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS	15	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DERMATOLOGÍA	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA/EN CASO DE ADJUDICACION DEBERÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO EN EL FORMULARIO 13 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y ADECUAR LA DECLARACION JURADA CONSIGNANDO SU NOMBRE EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX / ADEMÁS DEBERA AGREGAR LA COPIA DE CUENTA BANCARIA	CONDICIONADO	
12	ALBA GUILLERMINA GARCIA GARCIA	54	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	OFTAMOLOGÍA	CUMPLE/ NO SUBSANO, SIN EMBARGO SE CONDICIONA AL SER LA CUENTA BANCARIA UN DOCUMENTO ACCESORIA QUE NO INICIE EN LA PROPUESTA DE OFERTA TECNICA/ ECONOMICA.PASA A LA SIGUIENTE ETAPA/EN CASO DE ADJUDICACION DEBERÁ CONDICIONARSE A QUE PRESENTE LA COPIA DE LA CUENTA BANCARIA	CONDICIONADO	EN LA ETAPA FINANCIERA SE QUEDA
52	RICARDO ANTONIO SANCHEZ RIVAS	63	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	OTORRINOLARINGOLOGÍA	CUMPLE/ NO PRESENTO SUBSNACIÓN, SIN EMBARGO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA, EN CUANTO QUE PARA DICHO ITEM SE SOLICITARON 02 PLAZAS Y SOLO SE RECIBIERON 02 OFERTAS Y CON EL FIN DE EVITAR QUE LOS ITEM Y PLAZAS QUEDEN DESIERTOS, ES PROCEDENTE CONDICIONAR / EN CASO DE ADJUDICACION DEBERA CONDICIONARSE A QUE PRESENTE LA DECLARACION JURADA EN DEBIDA FORMA DE ACUERDO AL FORMATO PROPORCIONADO, EN CUANTO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ESTA INCOMPLETO	CONDICIONADO	
106	RAQUEL ESMERALDA CRUZ LOPEZ OFERTA 53, REPETIDA CON LA OFERTA 106	21	SAN MIGUEL 1° OPCION SAN MIGUEL CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO	GASTROENTEROLOGÍA	CUMPLE/ NO SUBSANO, SIN EMBARGO SE CONDICIONA AL SER LA CUENTA BANCARIA UN DOCUMENTO ACCESORIA QUE NO INICIE EN LA PROPUESTA DE OFERTA TECNICA/ ECONOMICA.PASA A LA SIGUIENTE ETAPA/EN CASO DE ADJUDICACION DEBERÁ CONDICIONARSE A QUE PRESENTE LA COPIA DE LA CUENTA BANCARIA	CONDICIONADO	

En resumen, los 116 ofertantes continúa en el proceso de evaluación y pasan a la siguiente etapa.

## **ETAPA II – EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).**

En la Evaluación de la Situación Económica Financiera, se verificó la capacidad financiera de los ofertantes de acuerdo a los criterios establecidos en la Solicitud de Oferta, obteniéndose como resultado lo siguiente:

### **Los oferentes que no pasan a la siguiente etapa:**

OFERTA. No. 12 ALBA GUILLERMINA GARCÍA GARCÍA, no presento subsanación; se le solicito presentar lo requerido en la solicitud de oferta, DOCUMENTOS FINANCIEROS, numeral 1, ya que de acuerdo a la oferta presentada anexo copia de estados financieros con un activo a diciembre 2023 de \$103,797.18, cumpliendo con la obligación establecida en el Código de Comercio Art. 441 y 474.

OFERTA. No. 34 ADAN VELÁSQUEZ LUPI, no presento subsanación; se le solicito presentar lo requerido en la solicitud de oferta, DOCUMENTOS FINANCIEROS, numeral 1, ya que de acuerdo a la oferta presentada anexo copia de estados financieros con un activo a diciembre 2023 de \$49,778.45, cumpliendo con la obligación establecida en el Código de Comercio Art. 441. Presento nota de ser adjudicado iniciara tramite del depósito de los estados financieros, por tanto, no se da por válido.

OFERTA. No. 43 MENDELSONN RAFAEL LIZAMA FLORES, Subsano 1. Presento nota del depósito se encuentra en trámite. 2. el oferente presento las notas de no poseer líneas de crédito bancario y comerciales. Sin embargo, no cumple con la condición requerida en la ETAPA II EVALUACION FINANCIERA (CUMPLE/ NO CUMPLE), lo cual establece Para que un oferente se considerado elegible, en la evaluación de la capacidad financiera deberá obtener como mínimo 60%, y el oferente da un resultado de 50%, por tanto, no cumple lo establecido en la solicitud de oferta.

OFERTA. No. 53 RAQUEL ESMERALDA CRUZ LOPEZ; no presento subsanación; se le solicito presentar lo requerido en la solicitud de oferta, DOCUMENTOS FINANCIEROS, numeral 1, ya que de acuerdo a la oferta presentada anexo copia de estados financieros con un activo a diciembre 2023 de \$37,095.00, cumpliendo con la obligación establecida en el Código de Comercio Art. 441 y 474.

OFERTA No. 59 JUAN GILBERTO ESCOBAR TOLEDO; no presento según lo solicitado, se le solicito presentar lo requerido en la solicitud de oferta, DOCUMENTOS FINANCIEROS, numeral 1, ya que de acuerdo con la oferta presentada anexo copia de estados financieros con un activo a diciembre 2023 de \$17,069.43, cumpliendo con la obligación establecida en el Código de Comercio Art. 437, 441 y 474.

OFERTA. No. 118 GABRIEL AUGUSTO QUESADA LARES; no subsano la presentación de la razón de depósito de los estados financieros al 31/12/2023 y no presente constancias de líneas crediticias, y no cumple con la condición requerida en la ETAPA II EVALUACION FINANCIERA (CUMPLE/ NO CUMPLE), lo cual establece Para que un oferente se considerado elegible, en la

evaluación de la capacidad financiera deberá obtener como mínimo 60%, y el oferente da un resultado de 50%, por tanto, no cumple lo establecido en la solicitud de oferta.

A excepción de los oferentes René Hernán Parada Vásquez, y Astrid Karina Lizama, quienes pasan a la siguiente ETAPA condicionado que en caso de Adjudicación deberán presentar \*fotocopia de la razón de depósito y los referidos documentos con los correspondientes sellos del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros.

Terminada la evaluación de la etapa II Evaluación Financiera (CUMPLE / NO CUMPLE), 111 ofertas de 116 ofertas, pasan a la siguiente etapa.

### **ETAPA III.- EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE).**

En esta etapa se consideraron aquellas ofertas que cumplan con lo requerido en la etapa II.

#### **Fase I – CUMPLIMIENTO DEL PERFIL REQUERIDO Y CONDICIONES DEL CONSULTORIO.**

Se verificó que los ofertantes cumplan con el perfil requerido y con los recursos del consultorio de atención, bajo el criterio de cumple/no cumple. Los ofertantes que no cumplan con un criterio clasificado como CRÍTICO no pasarán a la siguiente fase. Solamente serán analizados y evaluados por el Panel Evaluador de Ofertas los criterios de clasificación considerados como ANÁLISIS según el párrafo final de esta fase.

Si la oferta no cumple con algunos términos de referencia solicitados, el Panel Evaluador de Ofertas, determinará si la oferta pasa o no a la siguiente fase, analizando el tipo de perfil incumplido prevaleciendo el interés institucional y la cobertura a la población usuaria.

Al final la evaluación de la etapa III, fase I se determinó que los 110 oferentes cumplen con lo requerido y pasan a la siguiente fase II.

#### **Fase II – CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Al finalizar la evaluación de la etapa III, fase II se determinó que los 110 oferentes cumplen con lo requerido y pasan a la siguiente etapa IV.

### **ETAPA IV.- EVALUACIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS (CUMPLE / NO CUMPLE).**

Para esta última etapa se verificó el precio reflejado en el formulario de cuadro resumen de precios "F2", con la razonabilidad de precios según lo regulado en el artículo 108 de la Ley de Compras Públicas bajo el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

#### **Los resultados de esta etapa se muestran a continuación:**

De acuerdo, a las solicitudes presentadas y las evaluaciones técnicas realizadas con las debidas supervisiones a los médicos que por primera vez licitan con esta institución, y tomando en cuenta,

todos los criterios de elegibilidad y desempate entre ellos, se recomienda la adjudicación de plazas, a los diferentes proveedores de salud de especialidad y subespecialidad:

**Alergología;** en San Salvador, dos plazas, solo concursó una plaza, siendo adjudicada a la Dra. Ana Luz Caballero Sibrián; en San Miguel, una plaza en donde únicamente participó y se recomienda a la Dra. Astrid Karina Lizama.

<b>Alergología</b>			
Nro. DE OFERTA		101	44
NOMBRE DEL OFERTANTE		ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN	ASTRID KARINA LIZAMA
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	1	1
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	SAN MIGUEL
ESPECIALIDAD		ALERGOLOGÍA	ALERGOLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS			
Consulta Externa	\$25,00	25	25
Pruebas diagnósticas de alergia	\$110,00	110	110
Frasco de vacuna	\$25,00	25	25
TOTAL	\$160.00	\$160.00	\$160.00

**Alergología Pediátrica;** en San Salvador, tres plazas, concursaron dos proveedores, se recomienda a Dr. Jaime Salvador Calderón Rivera y Dra. Marta Elvira Rubio Orrego.

<b>ALERGOLOGÍA PEDIÁTRICA</b>			
Nro. DE OFERTA		99	113
NOMBRE DEL OFERTANTE		JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	3	3
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
ESPECIALIDAD		ALERGOLOGÍA PEDIÁTRICA	ALERGOLOGIA PEDIATRICA
F3. CUADRO DE PRECIOS			
Consulta Externa	\$25,00	25	25.00
Pruebas diagnósticas de alergia	\$110,00	110	110.00
Frasco de vacuna	\$25,00	25	25.00
TOTAL	\$160.00	\$160.00	\$160.00

**Algología;** en San Salvador, una plaza y se recibió una oferta, se recomienda a adjudicación a la Dra. CLAUDIA BEATRÍZ CRUZ AYALA.



ALGOLOGÍA			
Nro. DE OFERTA		66	
NOMBRE DEL OFERTANTE		CLAUDIA BEATRÍZ CRUZ AYALA	
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	4	
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	
ESPECIALIDAD		ALGOLOGÍA	
F3. CUADRO DE PRECIOS			
Consulta Externa		\$25,00	25
Terapia del dolor		\$20,00	20
Bloqueo Nervio Periférico guiado por ultrasonido	\$50,00	50	
Infiltración puntos en gatillo cinco por sesión.	\$30,00	30	
Proloterapia tres aplicaciones por sesión incluye medicamento	\$125,00	125	
TOTAL	\$250,00	\$250,00	

**Cirugía General;** en La Libertad, dos plazas, concursaron dos proveedores, recomendando a Dr. Noé Alfredo Sura Morán y Dr. Rafael Mauricio Iraheta Vega; en San Salvador, dos plazas, concursando dos proveedores, recomendando Dr. José María Garay Bernal y Dra. Tatiana Elizabeth Velarde Vicente; en San Miguel, dos plazas, concursando y adjudicándose al Dr. Ángel Romeo Hernández Rubio y Dr. Jacobo Ismael Rivera; en Santa Ana, una plaza, en donde ningún proveedor participó.

CIRUGIA GENERAL								
Nro. DE OFERTA		4	81	31	32	22	35	
NOMBRE DEL OFERTANTE		JOSE MARIA GARAY BERNAL	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	NÓE ALFREDO SURA MORAN	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	ANGEL ROMEO HERNÁNDEZ RUBIO	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO CONOCIDO POR JACOBO ISMAEL RIVERA	
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	7	7	5	5	6	6	
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SANTA TECLA/MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	DISTRITO DE SANTA TECLA/MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	
ESPECIALIDAD		CIRUJIA GENERAL	CIRUGIA GENERAL	CIRUGÍA GENERAL	CIRUGÍA GENERAL	CIRUGIA GENERAL	CIRUGÍA GENERAL	
F3. CUADRO DE PRECIOS								
Consulta Externa		\$25,00	\$25,00	25	22	25	25	20

Extracción de cuerpo extraño	\$30,00	<b>\$30.00</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>30</b>
Procedimiento de pequeña cirugía no tipificado	\$30,00	<b>\$30.00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
Drenaje de absceso con anestesia local	\$40,00	<b>\$40.00</b>	<b>30</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>40</b>
Curación simple	\$10,00	<b>\$10.00</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Curación de úlcera pie diabético con o sin apósito	\$30,00	<b>\$30.00</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>30</b>
Debridación de úlcera simple	\$30,00	<b>\$30.00</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>30</b>
Debridación de úlcera compleja con material granulador	\$50,00	<b>\$50.00</b>	<b>40</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>50</b>
Extirpación de lipoma con anestesia local	\$50,00	<b>\$50.00</b>	<b>40</b>	<b>24</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
Extirpación de quiste sebáceo	\$50,00	<b>\$50.00</b>	<b>40</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
Onicectomía total o parcial unilateral	\$30,00	<b>\$30.00</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
Esclerosis de venas por sesion. Maximo 3 sesiones por paciente.	\$15,00	<b>\$15.00</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$390.00</b>	<b>\$390.00</b>	<b>\$305.00</b>	<b>\$223.00</b>	<b>\$224.00</b>	<b>\$235.00</b>	<b>\$385.00</b>

**Cirugía Plástica;** en San Salvador, una plaza, concurso y recomendando al proveedor Dr. Luis Ernesto Cerritos Espinoza.

<b>CIRUGÍA PLÁSTICA</b>			
<b>Nro. DE OFERTA</b>		<b>65</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERTANTE</b>		<b>LUIS ERNESTO CERRITOS ESPINOZA</b>	
<b>NUMERO DE ITEM OFERTADO</b>	<b>PRECIO ISBM</b>	<b>9</b>	
<b>DEPARTAMENTO OFERTADO</b>		<b>DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>CIRUGÍA PLÁSTICA</b>	
<b>F3. CUADRO DE PRECIOS</b>			
Consulta Externa		\$25,00	<b>25</b>
Extirpación de tumores superficiales		\$50,00	<b>50</b>

Sutura simple de cara.	\$40,00	35
Biopsia superficial con anestesia local.	\$40,00	40
Plastia Ungueal.	\$100,00	100
Electrocirugía de lesiones dérmicas.	\$50,00	50
Aspiración más infiltración de quistes dérmicos.	\$50,00	50
Infiltración de queoide no incluye medicamento.	\$30,00	30
TOTAL	\$385.00	\$380.00

**Cirugía Vascul;** en San Salvador, una plaza, único ofertante recomendando a Dr. Omar Antonio Callejas Sandoval.

CIRUGÍA VASCULAR		
Nro. DE OFERTA		93
NOMBRE DEL OFERTANTE		OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL
NUMERO DE ITEM OFERTADO		10
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
ESPECIALIDAD		CIRUGÍA VASCULAR
F3. CUADRO DE PRECIOS		
Consulta externa	\$25,00	25
Escleroterapia (incluye consulta y procedimiento) se autorizan 3 ciclos de 3 esclerosis en cada miembro inferior por año.	\$40,00	40
Curación de pie diabético (incluye para cada miembro inferior la consulta y procedimiento e insumos como parches, soluciones, medicamentos de uso tópico)	\$40,00	40
Doppler arterial/venoso unilateral	\$60,00	60
ECO – Esclerosis (insuficiencia venosa de perforante, se autorizan 2 ciclos de 4 eco esclerosis por año)	\$50,00	50
TOTAL	\$215.00	\$215.00

**Coloproctología;** en San Salvador, tres plazas, concursaron recomendando a los siguientes proveedores: Dra. Marta Evelyn Mena Márquez, Dr. Guillermo Alcides Reyes Gómez, Dr. José Antonio Recinos Bolaños; en San Miguel, una plaza, concurso y se adjudicó al proveedor Dr. Alberto Adonay Rodas Meléndez.

COLOPROCTOLOGIA					
Nro. DE OFERTA	PRECIO ISBM	14	78	79	21

NOMBRE DEL OFERTANTE		MARTA EVELYN MENA MARQUEZ REPETIDA CON LA OFERTA 73	GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ	JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	ALBERTO ADONAY RODAS MELENDEZ
NUMERO DE ITEM OFERTADO		11	11	11	12
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	SAN MIGUEL 1° OPCION SAN MIGUEL CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO
ESPECIALIDAD		COLOPROCTOLOGIA	COLOPROCTOLOGIA	COLOPROCTOLOGIA	COLOPROCTOLOGIA
F3. CUADRO DE PRECIOS					
Consulta Externa	\$25,00	20	15	15	25
Esfingotomía más cura de hemorroides	\$150.00 (paquete)	150	150	150	150
Esfingotomía más fisura anal	\$150.00 (paquete)	50	150	150	150
Colonoscopia con o sin biopsia con sedoanalgesia	\$115,00	115	110	110	115
Anoscopia	\$30,00	30	5	5	30
Rectoscopia con o sin biopsia	\$60,00	60	5	5	60
TOTAL	\$530.00	\$425.00	\$444.00	\$435.00	\$530.00

**Dermatología;** en San Salvador, cuatro plazas, participando únicamente tres proveedores a los cuales se recomienda: Dr. Carlos Vicente Osegueda Villegas, Dra. María Elena Castelar de Ramos y Dr. Carlos Rodolfo García Zelaya; en San Miguel, una plaza, participando los proveedores Dra. Claudia Elena Aparicio Garcilazo y Dra. Irma Isabel Gómez Chávez, la cual se recomienda a Dra. Irma Isabel Gómez Chávez, en base a los criterios de desempate de actualizaciones y más de 12 horas programadas por semana; en Santa Ana, una plaza, participando únicamente y se recomienda al proveedor Dr. Ronald Manrique Funes Linares.

Nro. DE OFERTA		9	47	91	40	90
NOMBRE DEL OFERTANTE		CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS	MARÍA ELENA CASTELAR DE RAMOS	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	IRMA ISABEL GOMEZ CHAVEZ	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	15	15	15	13	16
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO DE SANTA ANA/MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA
ESPECIALIDAD		DERMATOLOGÍA	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA	DERMATOLOOGÍA	DERMATOLOGIA

F3. CUADRO DE PRECIOS						
Consulta Externa	\$25.00	\$25.00	25	25	25	25
Toma de biopsia superficial	\$30.00	\$30.00	30	30	30	30
Extracción de carcinoma basocelular o espinocelular con cierre directo	\$100.00	\$100.00	100	100	95	100
Electrocauterio de condilomas acuminado (hasta cuatro o menos por sesión)	\$30.00	\$30.00	20	30	30	30
Extracción de moluscos contagiosos (hasta cuatro o menos lesiones por sesión)	\$15.00	\$15.00	15	15	15	15
Extracción de nevos, tumores benignos o queratosis seborreica (hasta cuatro o menos lesiones por sesión)	\$30.00	\$30.00	30	30	30	30
Onicetomía parcial o total unilateral	\$30.00	\$30.00	1	30	20	30
Extracción de verrugas vulgares (hasta cuatro o menos lesiones por sesión)	\$15.00	\$15.00	15	15	15	15
Infiltración con triamcinolona en pacientes con alopecia (incluye medicamento)	\$30.00	\$30.00	30	30	30	30
Crioterapia de condilomas acuminados (hasta cuatro lesiones por sesión)	\$30.00	\$30.00	30	30	25	30
Extracción de siringomas (hasta cuatro lesiones por sesión)	\$30.00	\$5.00	1	20	30	20
Procedimiento de cirugía menor dermatológica no tipificado	\$40.00	\$40.00	40	40	40	40
TOTAL	\$405.00	\$315.00	\$337.00	\$395.00	385	\$400.00

**Endocrinología;** en San Miguel, dos plazas, participando y se recomienda únicamente dos proveedores Dra. Fanny Cyndi Hernández Benavides y Dr. Luis Ángel Zelaya García; en San Salvador, tres plazas, participando únicamente dos proveedores a los cuales se recomienda: Dra. Carolina Jeannette Recinos Bolaños y Dra. Lya Verónica Sandoval de Álvarez; en La Libertad, una plaza, participando y se recomienda al Dr. Gerardo Alberto Ramírez López; en Santa Ana, una plaza, participando y se recomienda al Dr. Carlos Marcel Martínez Aguilar.

ENDOCRINOLOGÍA							
Nro. DE OFERTA		76	88	95	28	80	86
NOMBRE DEL OFERTANTE		CAROLINA JEANNETTE RECINOS BOLAÑOS	LYA VERONICA SANDOVAL DE ALVAREZ	GERARDO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ	FANNY CINDY HERNÁNDEZ BENAVIDES	LUIS ANGEL ZELAYA GARCIA	CARLOS MARCEL MARTÍNEZ AGUILAR
NUMERO DE ITEM OFERTADO		18	18	19	17	17	20
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SANTA TECLA/MUNICIPIO LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	SANTA ANA 1° OPCION SANTA ANA CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO
ESPECIALIDAD		ENDOCRINOLOGÍA	ENDOCRINOLOGÍA	ENDOCRINOLOGÍA	ENDOCRINOLOGÍA	ENDOCRINOLOGÍA	ENDOCRINOLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS							
Consulta Externa	\$25.00	25	20	25	\$25.00	\$25.00	\$25.00
Evaluación Preoperatoria Endocrinología	\$25.00	15	20	25	\$25.00	\$25.00	\$25.00
TOTAL	\$50.00	\$40.00	\$40.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00

**Gastroenterología;** en San Miguel, una plaza, participando únicamente y se recomienda a adjudicación Dr. Jorge Alberto Meléndez Andrade; en San Salvador, una plaza, participando únicamente el Dr. Luis Roberto Yanes Ventura a quien se recomienda dicha plaza; en Santa Ana, una plaza y ningún proveedor participó.

GASTROENTEROLOGIA			
Nro. DE OFERTA		13	29
NOMBRE DEL OFERTANTE		LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	JORGE ALBERTO MELENDEZ ANDRADE
NUMERO DE ITEM OFERTADO		22	21
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	SAN MIGUEL 1° OPCION SAN MIGUEL CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO
ESPECIALIDAD		GASTROENTEROLOGIA	GASTROENTEROLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS			
Consulta Externa	\$25.00	\$25.00	25
Endoscopia del Tubo Digestivo Superior con o sin toma de biopsia con sedo analgesia	\$100.00	\$100.00	122
Endoscopia del Tubo Digestivo Superior con ligadura de varices con sedo analgesia	\$125.00	\$200.00	185
Esclerosis de vaerices esofagica (cada sesion)	\$60.00	\$60.00	50
Colonoscopia con o sin toma de biopsia con sedo analgesica	\$150.00	\$150.00	150

Evaluación gastroenterología pre operatoria	\$25.00	\$25.00	18
TOTAL	\$685.00	\$685,00	\$645.00

**Gastroenterología Pediátrica;** una plaza, ningún proveedor participó.

**Ginecología Colposcopia;** en San Miguel, una plaza, participando únicamente el proveedor Dra. Mirna Velásquez; en San Salvador, una plaza, participando únicamente Dra. Myriam Mayén de Saprissa; en Santa Ana, una plaza, participando únicamente Dra. Katty Erika Tejada de Alvarado.

GINECOLOGIA COLPOSCÓPICA				
Nro. DE OFERTA		50	36	82
NOMBRE DEL OFERTANTE		MYRIAM MAYÉN DE SAPRISSA	MMIRNA VELASQUEZ	KATTYA ERIKA TEJADA DE ALVARADO
NUMERO DE ITEM OFERTADO		26	25	27
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	SANTA ANA 1° OPCION SANTA ANA CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO
ESPECIALIDAD		GINECOLOGIA COLPOSCÓPICA	GINECOLOGÍA COLPOSCÓPICA	GINECOLOGÍA COLPOSCÓPICA
F3. CUADRO DE PRECIOS				
Consulta Externa (de seguimiento)	\$25,00	25	25	25
Colposcopia	\$50,00	50	45	50
Cauterización de cérvix	\$25,00	25	23	25
Cono LEEP	\$150,00	150	N/A	150
Citología (PAP) para pacientes en seguimiento de lesiones cervicales	\$5,00	5	5	5
Crioterapia	\$30,00	30	25	30
Aplicación de soluciones tópicas: Podofilina, Acido Tricloroacético, Imiquimod (todas las lesiones por sesión)	\$7,00	7	6	7
TOTAL	\$292.00	\$292.00	\$129.00	\$292.00

**Mastología;** en San Salvador, dos plazas, participando únicamente los proveedores: Dra. Alma Celina Escamilla Durán y Dra. Leila Marina Acevedo de Argueta; en San Miguel, una plaza, participando únicamente y se recomienda a adjudicación al Dr. Donal Atilio Pineda Saravia.

MASTOLOGÍA				
Nro. DE OFERTA		3	58	26
NOMBRE DEL OFERTANTE	PRECIO ISBM	ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURAN	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	DONAL ATILIO PINEDA SARAVÍA
NUMERO DE ITEM OFERTADO		28	28	29

DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL
ESPECIALIDAD		MASTOLOGÍA	MASTOLOGÍA	MATOLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS				
Consulta Externa	\$25,00	\$25.00	25	25
Citología aspiración de mama con aguja fina	\$15,00	\$15.00	15	15
Ultrasonografía de mama	\$15,00	\$15.00	15	15
Ultrasonografía Doppler de mama por lesión sospechosa de malignidad	\$25,00	\$25.00	25	25
Biopsia con aguja gruesa dirigida por USG incluye control de respuesta	\$100,00	\$100.00	100	100
Biopsia a cielo abierto incluye control de respuesta	\$90,00	\$90.00	90	90
Biopsia en piel con sacabocado incluye control de respuesta	\$80,00	\$80.00	80	80
Drenaje de absceso de mama con anestesia local	\$140,00	\$140.00	140	140
TOTAL	\$490.00	\$490.00	\$490.00	\$490.00

**Ginecología y Obstetricia;** en La Unión, una plaza, participando únicamente al proveedor Dr. José Edgardo Flores Fuentes; en San Miguel, dos plazas, participando únicamente los proveedores: Dra. Brenda Roxana Rosembrock de Hernández y Dra. Celia Marleny Trejo de Cruz; en San Salvador, tres plazas, participando únicamente los proveedores: Dra. Lilian del Carmen Orellana de Osegueda, Dr. Francisco Guadalupe Hernández Renderos y Dra. Lorena Janet Ramírez de Handal; en Santa Ana, una plaza, participando únicamente Dra. Claudia Patricia Morales Guido; en Usulután, una plaza, participando únicamente Dra. Mayra Patricia Sánchez Palacios.

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA									
Nro. DE OFERTA		10	98	105	104	23	37	7	39
NOMBRE DEL OFERTANTE		LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	GUADALUPE HERNANDEZ RENDEROS CONOCIDO POR FRANCISCO GUADALUPE HERNANDEZ RENDEROS	LORENA JANET RAMIREZ DE HANDAL	CLAUDIA PATRICIA MORALES GUIDO	BRENDA ROXANA ROSEMBROCK DE HERNANDEZ	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	JOSÉ EDGARDO FLORES FUENTES
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	32	32	32	33	31	31	34	30
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SANTA ANA/MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO DE USULUTAN/MUNICIPIO DE USULUTAN ESTE, USULUTAN	DISTRITO DE SANTA ROSA DE LIMA/MUNICIPIO DE LA UNION NORTE, LA UNION
ESPECIALIDAD		GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA



F3. CUADRO DE PRECIOS									
Consulta Externa	\$25,00	\$25.00	25	25	25	25	25	\$25.00	25
Citología aspiración con aguja fina	\$5,00	\$1.00	5	4	1	1	2	\$5.00	5
Citología (PAP).	\$5,00	\$5.00	5	5	5	4	5	\$5.00	5
Extirpación de pólipo pediculado endocervical incluye control de resultado	\$25,00	\$4.00	25	10	25	1	2	\$20.00	25
Aplicación de soluciones tópicas: Podofilina, Acido Tricloroacético, Imiquimod (todas las lesiones por sesión)	\$7,00	\$4.00	7	7	6	1	3	\$7.00	7
Biopsia endometrial, incluye resultado de biopsia (Endosamplex)	\$80,00	\$40.00	80	50	80	1	8	\$80.00	80
Ultrasonografía			N/A		N/A	13	15	\$15.00	N/A
Nota: Este procedimiento aplica que certifique con atestados que está técnicamente capacitado para realizar dicho procedimiento y compruebe tener el equipo para tal fin en su clínica.	\$15,00								
TOTAL	\$162.00	\$79.00	\$80.05	\$101.00	\$142.00	\$46.00	\$60.00	\$127.00	\$147.00

**Ultrasonografía Ginecológica y Obstétrica;** en San Salvador, una plaza, participando únicamente Dra. Rocío de los Ángeles Rivera de Hernández.

ULTRASONOGRAFIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		
Nro. DE OFERTA		67
NOMBRE DEL OFERTANTE		ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNANDEZ
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	35
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
ESPECIALIDAD		ULTRASONOGRAFÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
F3. CUADRO DE PRECIOS		
Ultrasonografía pélvica	\$15,00	15
Ultrasonografía Obstétrica	\$15,00	15
Ultrasonografía de mama	\$15,00	15
Ultrasonografía Doppler de mama	\$25,00	25

Foliculometría	\$15,00	15
TOTAL	\$85.00	\$85.00

**Medicina Interna;** en San Miguel, dos plazas, participando únicamente Dr. José Mauricio Mejía Sura; en San Salvador, cuatro plazas, participando únicamente los proveedores: Dr. Pedro Amílcar Servellón, Dra. Evelyn Marisol Alvarenga Cardoza, Dr. Francisco Morales López y Dr. Oswaldo Ernesto adjudicándose al proveedor Dr. Nelson Alexander Aquino Aguilar; en La Libertad, una plaza, participando únicamente y adjudicándose al proveedor Dra. Mayra Yanira Portillo de Torres.

MEDICINA INTERNA								
Nro. DE OFERTA		15	69	77	89	19	33	109
NOMBRE DEL OFERTANTE		PEDRO AMILCAR SERVELLON	EVELLYN MARISOL ALVARENGA DE ORELLANA CONOCIDO POR EVELYN MARISOL ALVARENGA CARDOZA	FRANCISCO ALBERTO MORALES LOPEZ	OSWALDO ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ	JOSÉ MAURICIO MEJIA SURA	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES
NUMERO DE ITEM OFERTADO		37	37	37	37	36	38	39
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO SANTA ANA/MUNICIPIO SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA	LA LIBERTAD 1° OPCION SANTA TECLA, LA LIBERTAD SUR, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO
ESPECIALIDAD		MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA
F3. CUADRO DE PRECIOS								
Consulta Externa	\$25.00	25	25	25	25	25	25	25
Electrocardiograma (Incluye Lectura)	\$6.00	6	6	6	1	3	6	6
Evaluación Preoperatoria (Incluye EKG)	\$25.00	25	25	10	9	22	25	25
Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial (Incluye control de resultados)	\$50.00	50	50	50	25	43	N/A	0
TOTAL	\$106.00	\$106.00	\$106.00	\$91.00	\$60.00	\$93.00	\$56	\$56

**Cardiología;** en San Salvador, tres plazas, participando únicamente Dr. Alfredo Cruz García y Dr. Raúl Ernesto Ramos Castillo.

CARDIOLOGÍA			
Nro. DE OFERTA	PRECIO ISBM	108	122
NOMBRE DEL OFERTANTE		ALFREDO CRUZ	RAUL ENRNESTO RAMOS CASTILLO

NUMERO DE ITEM OFERTADO		40	40
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
ESPECIALIDAD		CARDIOLOGÍA	CARDIOLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS			
Consulta Externa	\$25.00	25	25.00
Electrocardiograma (Incluye Lectura)	\$6.00	6	1.00
Evaluación Preoperatoria (Incluye toma de EKG)	\$25.00	25	25.00
Prueba de Esfuerzo (Incluye control de resultado)	\$60.00	60	58.00
Eco cardiograma transtorácico	\$60.00	60	58.00
Monitoreo Holter (Incluye control de resultado)	\$50.00	50	48.00
Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial (Incluye control de resultado)	\$50.00	50	48.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$276.00</b>	<b>\$276.00</b>	<b>\$263.00</b>

**Neumología;** en San Miguel, una plaza, participando únicamente Dra. Edda Leonor Velásquez Gutiérrez; en San Salvador, una plaza, participando únicamente Dra. Maritza Guadalupe Melgar de Guardado; en La Libertad, una plaza, no participó ningún proveedor y en Santa Ana, una plaza, participó únicamente Dr. Walter Leonel Portillo Cuellar.

NEUMOLOGÍA				
Nro. DE OFERTA		74	94	25
NOMBRE DEL OFERTANTE		MARITZA GUADALUPE MELGAR DE GUARDADO	WALTER LEONEL PORTILLO CUELLAR	EDDA LEONOR VELASQUEZ GUTIERREZ
NUMERO DE ITEM OFERTADO		42	44	41
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SANTA ANA/MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL
ESPECIALIDAD		NEUMOLOGÍA	NEUMOLOGÍA	NEUMOLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS				
Consulta Externa	\$25,00	25	25	20
Consulta Externa	\$15,00	15	15	13
Nebulizaciones, Cada una (Solo de ser necesario en la consulta, la cual deberá quedar registrado en el expediente, de requerir nebulización posterior a la consulta debe referirlo al policlínico o consultorio magisterial correspondiente).	\$5,00	N/A	5	3,5
Evaluación Neumológica Preoperatoria (incluye Espirometría).	\$22,00	20	22	18
total	\$67.00	\$60.00	\$62.00	\$54.50

**Nefrología;** en San Miguel, dos plazas, participando únicamente los proveedores: Dr. Héctor Rodolfo Ayala Gómez y Dra. Irma Mayela Leiva Garcilazo; en San Salvador, tres plazas,

participando únicamente los proveedores: SEMNEA S.A de C.V., Dr. Carlos Ignacio Chicas Méndez y Dr. Néstor Godofredo Ayala Gómez.

NEFROLOGÍA					
Nro. DE OFERTA		63	87	103	
NOMBRE DEL OFERTANTE		SEMNEA S.A DE C.V	CARLOS IGNACIO CHICA MENDEZ / CONOCIDO POR CARLOS IGNACIO CHICAS MENDEZ	NESTOR GODOFREDO AYALA GOMEZ	
NUMERO DE ITEM OFERTADO		46	46	46	
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	
ESPECIALIDAD		NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA	
F3. CUADRO DE PRECIOS					
Consulta Externa		\$25,00	23	24,5	25
Evaluación de donante renal		\$18,00	18	17	18
Evaluación Preoperatoria por Nefrología		\$25,00	25	25	25
TOTAL	\$68	\$66	\$66.50	\$68.00	

NEFROLOGÍA					
Nro. DE OFERTA		54		70	
NOMBRE DEL OFERTANTE		HECTOR RODOLFO AYALA GOMEZ		IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	
NUMERO DE ITEM OFERTADO		45		45	
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL		DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	
ESPECIALIDAD		NEFROLOGÍA		NEFROLOGÍA	
F3. CUADRO DE PRECIOS					
Consulta Externa		\$25,00	\$25		25
Hemodiálisis incluye todos los insumos médicos requeridos (no incluye eritropoyetina)		\$110,00	\$100		100
		\$135	\$125		\$125

**Neurocirugía;** en San Miguel, una plaza Gerardo Arturo Rivera Rodas único ofertante y San Salvador, una plaza, en donde participaron los proveedores: Dr. Rubén Amaya Contreras y RNC S.A de C.V., siendo recomendado: RNC S.A de C.V, tomando en cuenta, en los criterios de desempate las actualizaciones en los últimos años, RNC acredita Subespecialidad en el año 2014 vrs subespecialidad en 2007 del proveedor Dr. Rubén Amaya Contreras.

NEUROCIROUGÍA			
Nro. DE OFERTA		60	51
NOMBRE DEL OFERTANTE		RNC, S.A.DE C.V	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	48	47
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO
ESPECIALIDAD		NEUROCIROUGÍA	NEUROCIROUGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS			
Consulta Externa		\$25,00	\$25.00
TOTAL	\$25.00	\$25.00	\$25.00

**Neurología;** en San Salvador, dos plazas, en donde participan únicamente Dr. Héctor Arístides Orrego Castellanos.

NEUROLOGÍA		
Nro. DE OFERTA		110
NOMBRE DEL OFERTANTE		HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	49
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
ESPECIALIDAD		NEUROLOGIA
F3. CUADRO DE PRECIOS		
		\$25,00
Electroencefalograma digital computarizado (Deberá entregar CD del estudio a cada paciente)	\$50,00	50.00
Potenciales auditivos	\$50,00	50.00
Potenciales evocados somatosensoriales	\$50,00	50.00
Potenciales visuales	\$50,00	50.00

Electromiografía	\$50,00	50.00
Velocidad de conducción nerviosa	\$50,00	50.00
Aplicación de Botox (por motivo no estético no incluye medicamento)	\$50,00	50.00
Evaluación Neurológica Preoperatoria	\$20,00	20.00
Ultrasonido Doppler transcraneal	\$150,00	150.00
total	\$545.00	\$545.00

**Neurología Pediátrica;** en San Miguel, una plaza, en donde un oferente no logro pasar a esta etapa.

**Oftalmología;** en La Libertad, única oferta Marta Patricia Rivera de Quintanilla; en San Miguel, una plaza, participando únicamente Dr. Rene Hernán Parada Vásquez; en San Salvador, seis plazas, en donde participaron: Dr. Mario Arnoldo Montoya Villacorta, Dr. Ruddy Mauricio Rivera Alemán, Dr. Alvaro Ronald Alfonso Osorio, Dra. Daysi María Guardado Coreas y Dra. Marta Elizabeth Durán de García; en Santa Ana Centro, una plaza, participando los proveedores Dra. Tatiana Geraldine López de Mendoza y el Dr. Marvin José Molina Avendaño; siendo elegido el proveedor: Dr. Marvin José Molina Avendaño utilizando el criterio de desempate de la oferta de servicios, el ofertó la totalidad de ellos y la otra ofertante cuatro servicios de los 18 solicitados por la institución; San Santa Ana - opción 1, San Salvador, una plaza, ningún proveedor ofertó dicha plaza.

OFTAMOLOGIA									
Nro. DE OFERTA		120	8	56	62	64	85	20	92
NOMBRE DEL OFERTANTE		MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMÁN	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	DAISY MARIA GUARDADO COREAS	MARTA ELIZABETH DURAN DE GARCIA	RENE HERNAN PARADA VASQUEZ	MARVIN JOSE MOLINA AVENDAÑO
NUMERO DE ITEM OFERTADO		51	54	54	54	54	54	52	55
DEPARTAMENTO O OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO DE SANTA TECLA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR,	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO DE SANTA ANA/MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA
ESPECIALIDAD		OFTAMOLOGIA	OFTAMOLOGIA	OFTAMOLOGIA	OFTAMOLOGIA	OFTAMOLOGIA	OFTAMOLOGIA	OFTAMOLOGIA	OFTAMOLOGIA
F3. CUADRO DE PRECIOS									
Consulta Externa	\$25,00	25	\$25.00	25	25	25	25	25	25
Biometría	\$11,00	11	\$10.00	11	11	11	11	11	11
Irrigación de vías lagrimales	\$60,00	60	\$60.00	60	60	60	60	60	60
Cauterización de verruga palpebral unilateral	\$60,00	60	\$60.00	60	60	60	60	60	60
Toma de biopsia en párpado menores de un centímetro	\$30,00	30	\$30.00	30	30	30	30	30	30
Dilatación de vía lagrimal con o sin intubación	\$50,00	50	\$50.00	50	50	50	50	50	50
Tomografía de Coherencia Óptica Bilateral	\$95,00	95	\$95.00	95	95	95	95	95	95

Electro cauterización de pestaña unilateral	\$60,00	60	\$60.00	60	60	60	59	60	60
Electro cauterización de pestañas bilateral	\$100,00	100	\$100.00	100	100	100	95	100	100
Drenaje de absceso fluctuante unilateral	\$60,00	60	\$60.00	60	60	60	60	60	60
Extracción de cuerpo extraño en cornea con anestesia tópica	\$20,00	20	\$20.00	20	20	20	19	20	20
Campimetría	\$23,00	23	\$23.00	23	23	23	23	23	23
Escisión de verruga marginal en ambos ojos	\$100,00	100	\$100.00	100	100	100	95	100	100
Cirugía de Pterigión	\$200,00	200	\$200.00	200	200	200	180	200	200
Recubrimiento conjuntival	\$250,00	250	\$250.00	250	250	250	100	250	250
Iridectomía Yag Laser (Disrupción de cápsula posterior)	\$140,00	140	\$140.00	140	140	140	140	140	140
Escisión de chalazión unilateral	\$100,00	100	\$100.00	100	100	100	100	100	100
Inyección intravítrea con Bevacizumab incluye medicamento	\$100,00	100	\$100.00	100	100	100	65	100	100
Topografía corneal ambos ojos	\$70,00	70	\$70.00	70	70	70	70	70	70
Argón laser por sesión por ojo	\$150,00	150	\$150.00	150	150	150	150	150	150
Paquimetrías ambos ojos	\$50,00	50	\$70.00	50	50	50	50	50	50
Fotografía estereoscópica de retina	\$70,00	70	\$70.00	70	70	70	70	70	70
	\$1824	\$1824.00	\$1775.00	\$1824.00	\$1824.00	\$1824.00	\$1607.00	\$1824.00	\$1824.00

**Ortopedia;** en la Libertad, una plaza, en donde participó únicamente Dr. Aristides Antonio Núñez Cáceres; en San Miguel, dos plazas, en donde participaron únicamente a los proveedores Dr. Milton Jehovany Ruíz Alfaro y Dr. Edwin Joel Amaya Saravía; en San Salvador, tres plazas, en donde participaron únicamente Dr. Herberth Rolando Rivera Alemán y Dr. Wuilliam Balmore Vásquez Nieto; en Santa Ana, una plaza, no participó ningún proveedor; en Usulután, una plaza, en donde participó únicamente Dr. Jorge Nelson Santos Pineda.

OTROPEDIA							
Nro. DE OFERTA		55	71	45	18	27	49
NOMBRE DEL OFERTANTE		HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMÁN	WUILLIAM BALMORE VÁSQUEZ NIETO	ARISTIDES ANTONIO NÚÑEZ CACÉRES	MILTON JEHOVANY RUIZ ALFARO	EDWIN JOEL AMAYA SARAVÍA	JORGE NELSON SANTOS PINEDA
NUMERO DE ITEM OFERTADO	PRECIO ISBM	59	59	57	58	58	61
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SANTA TECLA/MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO DE USULUTAN/MUNICIPIO DE USULUTAN ESTE, USULUTAN

					CENTRO, SAN MIGUEL		
ESPECIALIDAD		ORTOPEDIA	OTROPEDIA	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA	ORTOPEDIA
F3. CUADRO DE PRECIOS							
Consulta Externa	\$25,00	25	25	25	20	25	25
Colocación de férula cualquier área anatómica	\$30,00	30	28	30	20	20	15
Retiro de yeso	\$20,00	20	20	20	15	15	20
Infiltración intra articular (incluye medicamento, una infiltración cada seis meses en la misma región anatómica por paciente, máximo dos por año).	\$30,00	30	30	30	30	30	30
Colocación de vendaje cualquier ubicación anatómica	\$15,00	15	14	15	10	10	10
VISCOSUPLEMENTACIÓN incluye medicamento (máxima 3 infiltraciones por paciente, cada 6 meses)	\$140,00	140	120	140	135	120	140
TOTAL	\$260	\$260	\$237	\$260	\$230	\$220	\$240.00

**Otorrinolaringología;** en La Libertad, una plaza, en donde únicamente participó y Dr. Ernesto Cáceres Molina; en San Miguel, dos plazas, en donde únicamente participaron y se adjudicaron los proveedores Dr. Edgar Arturo Perdomo Flores y Dr. Ricardo Antonio Sánchez Rivas, en San Salvador, cinco plazas, en donde participaron únicamente: Dr. Ángel Wilfredo Ramos Reyes, Dr. Jorge Alexander Mercado Lara, Dr. Carlos Ernesto Argueta Acevedo, Dr. Alex Wilfredo Minero Ortiz y Dra. Flor de María Romero Reyes, en Santa Ana, una plaza único ofertante Ulises Lohengrin Castro Gómez.

OTORRINOLARINGOLOGÍA										
Nro. DE OFERTA		46	5	16	57	68	72	17	52	30
NOMBRE DEL OFERTANTE		ULISES LOHENGRIN CASTRO GÓMEZ	ANGEL WILFREDO RAMOS REYES	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	FLOR DE MARIA ROMERO REYES	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	RICARDO ANTONIO SANCHEZ RIVAS	ERNESTO CÁCERES MOLINA
NUMERO DE ITEM OFERTADO		65	64	64	64	64	64	63	63	62
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO,	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	DISTRITO DE SANTA TECLA/MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD
ESPECIALIDAD		OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS										
Consulta Externa	\$25,00	\$25,00	\$25,00	25	25	20	25	25	25	25
Fibroendoscopia laríngea	\$50,00	\$50,00	\$50,00	50	30	50	50	50	50	10



Extracción de cuerpo extraño en Conducto Auditivo Externo/Orofaringe	\$10,00	\$10,00	\$10.00	10	10	9	5	10	10	35
Taponamiento nasal anterior	\$35,00	\$35,00	\$15.00	25	10	15	15	20	1	17
Timpanometría	\$17,00	\$17,00	\$8.00	15	5	17	17	17	17	9
Reflejo estapedial	\$9,00	\$9,00	\$5.00	9	5	9	5	9	9	25
Cauterización Nasal (Cualquier Método).	\$25,00	\$25,00	\$20.00	20	10	10	25	15	25	30
Toma de biopsia Nasal / Oral / Faringe	\$30,00	\$30,00	\$10.00	20	5	15	10	15	1	30
Drenaje de absceso nasal	\$30,00	\$30,00	\$10.00	20	5	15	15	15	30	10
Ferulización de conducto auditivo externo	\$10,00	\$10,00	\$5.00	10	5	7	5	8	1	50
Extirpación de mucocoele	\$50,00	\$50,00	\$50.00	10	5	25	20	30	1	20
Inyección intratimpánica incluye medicamento	\$20,00	\$20,00	\$15.00	20	10	10	20	10	20	14
Audiometría	\$14,00	\$14,00	\$14.00	14	14	14	14	14	14	10
Oto aspirado o lavado de oído	\$10,00	\$10,00	10.00	10	10	10	10	5	10	25
TOTAL	\$335	\$335	\$207	\$258	\$149	\$226	\$236	\$243.00	\$214	\$310

**Pediatría;** en San Miguel, una plaza, en donde participaron dos proveedores, siendo recomendado el Dr. Douglas Edenilson Solorzano Campos, por un costo total en los servicios ofertados de \$9.75 menos, comparados al otro proveedor Dr. Pablo Antonio Romero Castro; en Usulután, una plaza, en donde participó únicamente y se recomienda al Dr. Willian Richardson Parada Montano; en San Salvador, una plaza, en donde participaron los proveedores Dra. Ana Margarita Rodríguez Cortes y Dra. Glenda María Villalta de López, se recomienda a Dra. Glenda María Villalta de López, teniendo en cuenta como criterio de desempate las horas ofertadas por semana, ganando dicha proveedora con 35.5 hrs por semana, contra 34 hrs x semana de la otra proveedora; en La Libertad, una plaza, participando únicamente Dra. Xiomara Lizzette Iraheta de González.

PEDIATRÍA						
Nro. DE OFERTA		96	111	41	61	6
NOMBRE DEL OFERTANTE	PRECIO ISBM	GLENDA MARIA VILLALTA DE LOPEZ CONOCIDA POR GLENDA MARIA DE PAUL	XIOMARA LIZZETTE IRAHETA DE GONZALEZ	DOUGLAS EDENILSON SOLORZANO CAMPOS REPETIDO CON LA OFERTA 116	PABLO ANTONIO ROMERO CASTRO	WILLIAN RDICHARDSON PARADA MONTANO
NUMERO DE ITEM OFERTADO		68	69	66	66	67
DEPARTAMENTO OFERTADO		DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO	DISTRITO DE SANTA TECLA/MUNICIPIO DE	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE	DISTRITO DE USULUTAN/ MUNICIPIO DE

		SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	USULTAN ESTE, USULUTAN
ESPECIALIDAD		PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	PEDIATRIA	PEDIATRIA	PEDIATRÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS						
Consulta Externa	\$25,00	\$25.00	\$25	\$20	\$25	\$25
Nebulizaciones (Solo de ser necesario en la consulta, la cual deberá quedar registrado en el expediente, de requerir nebulización posterior a la consulta debe referirlo al policlínico o consultorio magisterial correspondiente).	\$5,00	\$1.00	\$1	\$0.25	\$5	\$0,5
TOTAL	\$30	\$26	\$26	\$20.25	\$30	\$25,50

**Perinatología;** en La Libertad, una plaza, en donde no participó ningún proveedor; en San Salvador, una plaza, en donde únicamente participaron y Dr. Francisco Arturo Álvarez Polanco; en San Miguel, una plaza, en donde se recomienda a adjudicación a Dra. Heidi Carolina Rodríguez Alvarenga.

PERINATOLOGÍA			
Nro. DE OFERTA		107	38
NOMBRE DEL OFERTANTE		FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	HEIDI CAROLINA RODRIGUEZ ALVARENGA
NUMERO DE ITEM OFERTADO		72	71
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL
ESPECIALIDAD		PERINATOLOGÍA	PERINATOLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS			
Consulta Externa	\$25,00	25	25
Citología (PAP) en embarazo de alto riesgo	\$5,00	5	5
Ultrasonografía Obstétrica de alto riesgo (cualquier trimestre) MORFOLOGICAS	\$15,00	15	15
Ultrasonido Doppler en Obstetricia.	\$20,00	20	20

**Psiquiatría;** en San Miguel, una plaza, en donde participó únicamente Dra. Sonia del Carmen Santos de Alvarenga.

Psiquiatría
-------------

Nro. DE OFERTA	PRECIO ISBM	123
NOMBRE DEL OFERTANTE		Sonia del Carmen Santos de Alvarenga
NUMERO DE ITEM OFERTADO		73
DEPARTAMENTO OFERTADO		Distrito San Miguel Centro, San Miguel
ESPECIALIDAD		Psiquiatría
F3. CUADRO DE PRECIOS		
CONSULTA EXTERNA	\$25	\$25
TOTAL	\$25	\$25

**Reumatología;** en San Salvador, tres plazas, en donde participaron cuatro proveedores, Dra. Eva María Solano de Morales, Dra. Karla Patricia Bonilla Hernández, Dra. Claudia María Castellanos Bara y Dra. Susy Marcela Sánchez Cubias, se recomienda a : Dra. Eva María Zolano de Morales, Dra. Karla Patricia Bonilla Hernández y Dra. Susy Marcela Sánchez Cubías, utilizando en primer lugar los servicios ofertados de los cuales la proveedora Dra. Susy Marcela Sánchez Cubías alcanza el 100% de cumplimiento, luego se utiliza el criterio de actualizaciones en los últimos dos años para poder desempatar entre ellos, teniendo con actualizaciones más recientes a los proveedores Dra. Karla Patricia Bonilla Hernández y Dra. Susy Marcela Sánchez Cubías y en tercer lugar a la Dra. Eva María Zolano de Morales; en San Miguel, dos plazas, en donde participó únicamente y Dra. Ester María León Gutiérrez.

REUMATOLOGÍA					
Nro. DE OFERTA		75	84	100	42
NOMBRE DEL OFERTANTE		EVA MARIA ZOLANO DE MORALES	KARLA PATRICIA BONILLA HERNANDEZ	SUSY MARCELA SANCHEZ CUBIAS	ESTER MARÍA LEÓN GUTIERREZ
NUMERO DE ITEM OFERTADO		74	74	74	75
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	SAN MIGUEL 1° OPCION SAN MIGUEL 2 OPCION SAN SALVADOR
ESPECIALIDAD		REUMATOLOGÍA	REUMATOLOGÍA	REUMATOLOGÍA	REUMATOLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS					
Consulta Externa	\$25,00	25	25	25	23
Ultrasonido de tejidos blandos y articular	\$15,00	N/A	N/A	15	N/A
Infiltración de medicamentos esteroide o analgésico (no incluye medicamento)	\$20,00	20	20	20	19
Punción articular	\$30,00	30	30	30	20

Evaluación preoperatoria reumatológica	\$25,00	25	25	25	25
TOTAL	\$115	\$100	\$100	\$100	\$87

**Urología;** en San Miguel, una plaza, en donde participó únicamente Dr. Walter James Morán Martircorena; en San Salvador, tres plazas, en donde participaron únicamente: Dr. Cesar Alejandro Velásquez Calles, Dr. Duncan Benjamín Cunza Alfaro y en San Salvador Norte, una plaza, en donde participó únicamente y se adjudicó al proveedor Dr. Aldo Erick Flores Hernández; en Santa Ana, una plaza, no participó ningún proveedor.

UROLOGIA						
Nro. DE OFERTA		48	121	112	2	97
NOMBRE DEL OFERTANTE		CESAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ CALLES	DUNCAN BENJAMN CUNZA ALFARO	ALDO ERICK FLORES HERNANDEZ	WALTER JAMES MORAN MATIRCORENA	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA
NUMERO DE ITEM OFERTADO		77	77	78	76	79
DEPARTAMENTO OFERTADO	PRECIO ISBM	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	DISTRITO DE AGUALRES/MUNICIPIO SAN SALVADOR NORTE, SAN SALVADOR	DISTRITO DE SAN MIGUEL/ MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL	SANTA ANA 1° OPCION SANTA ANA CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO
ESPECIALIDAD		UROLOGÍA	UROLOGÍA	UROLOGÍA	UROLOGÍA	UROLOGÍA
F3. CUADRO DE PRECIOS						
Consulta Externa	\$25,00	25	25,00	25,00	\$25,00	25
Cistoscopia y dilatación	\$80,00	80	80,00	75,00	\$80,00	80
Biopsia de pene	\$50,00	50	50,00	40,00	\$10,00	50
Cateterismo Vesical (colocación de sonda transuretral)	\$10,00	10	10,00	10,00	\$3,00	10
Cateterismo Vesical con manipulación (Uso de guías, conductor, filiformes etc.)	\$25,00	25	25,00	25,00	\$5,00	25
Cauterización de verrugas venéreas	\$30,00	30	10,00	30,00	\$10,00	30
Cistoscopia Diagnostica	\$80,00	80	80,00	80,00	\$80,00	80
Dilatación uretral en hombres	\$25,00	20	25,00	25,00	\$5,00	25
Dilatación uretral en mujeres	\$15,00	15	15,00	15,00	\$5,00	15
Estudio uro dinámico	\$50,00	50	50,00	50,00	\$20,00	50
Estudio uro dinámico con Electromiografía	\$100,00	N/A	100,00	100,00	\$100,00	100
Perfil uretral	\$75,00	N/A	50,00	75,00	\$5,00	75
Meato plastia	\$75,00	75	50,00	75,00	\$5,00	75
Colocación de Sonda Transuretral más bolsa colector	\$30,00	25	30,00	30,00	\$5,00	30
TOTAL	\$670	\$485	\$600	\$655	\$358	\$570

## INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

NOMBRE DE MÉDICO	NRO. DE ÍTEM	PLAZAS REQUERIDAS	PLAZAS ADJUDICADAS	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III		ETAPA IV	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO OFERTADO	AHORRO INSTITUCIONAL	RECOMENDACION
								FASE I	FASE II					
ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN	1	2	1	ALERGOLOGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/ MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$160.00	\$160.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
ASTRID KARINA LIZAMA	2	1	1	ALERGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$160.00	\$160.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA	3	3	2	ALERGOLOGÍA PEDIATRICA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$160.00	\$160.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$160.00	\$160.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
CLAUDIA BEATRIZ CRUZ AYALA	4	1	1	ALGOLOGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR ALGOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$250.00	\$250.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
NÓE ALFREDO SURA MORAN	5	2	2	CIRUGÍA GENERAL	DISTRITO DE SANTA TECLA/MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$390.00	\$223.00	\$167.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$390.00	\$224.00	\$166.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
ANGEL ROMEO HERNÁNDEZ RUBIO	6	2	2	CIRUGÍA GENERAL	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$390.00	\$235.00	\$155.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$390.00	\$385.00	\$5.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	7	2	2	CIRUGÍA GENERAL	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$390.00	\$305.00	\$85.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
JOSE MARIA GARAY BERNAL						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$390.00	\$390.00	\$0.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

LUIS ERNESTO CERRITOS ESPINOZA	9	1	1	CIRUGIA PLASTICA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$385.00	\$380	\$5.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	10	1	1	CIRUGIA VASCULAR	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$215.00	\$215.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
MARTA EVELYN MENA MARQUEZ						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$530.00	\$425.00	\$105.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	11	3	3	COLOOPTOLOGIA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$530.00	\$435.00	\$95.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$530.00	\$444.00	\$86.00	3ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
ALBERTO ADONAY RODAS MELENDEZ	12	1	1	COLOPROCTOLOGIA	SAN MIGUEL 1ª OPCION SAN MIGUEL CENTRO, 2ª OPCION SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$530.00	\$530.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
IRMA ISABEL GOMEZ CHAVEZ	13	1	1	DERMATOLOGIA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$405.00	\$385.00	\$20.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$405.00	\$315.00	\$90.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
MARIAELENA CASTELAR DE RAMOS	15	4	3	DERMATOLOGIA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$405.00	\$337.00	\$68.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$405.00	\$337.00	\$68.00	3ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	16	1	1	DERMATOLOGIA	DISTRITO DE SANTA ANA/MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$405.00	\$400.00	\$5.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
FANNY CINDY HERNANDEZ BENAVIDES	17	2	2	ENDOCRINOLOGIA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$50.00	\$50.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
LUIS ANGEL ZELAYA GARCIA						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$50.00	\$50.00	\$0.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN

																	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
CAROLINA JEANNETTE RECINOS BOLAÑOS	18	3	2	ENDOCRINOLOGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$50.00	\$40.00	\$10.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		
LYA VERONICA SANDOVAL DE ALVAREZ						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$50.00	\$40.00	\$10.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN		CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA	
GERARDO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ	19	1	1	ENDOCRINOLOGÍA	DISTRITO DE SANTA TECLAMUNICIPIO LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$50.00	\$50.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	OFERTA UNICA		
CARLOS MARCEL MARTINEZ AGUILAR	20	1	1	ENDOCRINOLOGÍA	SANTA ANA 1° OPCION SANTA ANA CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$50.00	\$50.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	OFERTA UNICA		
JORGE ALBERTO MELENDEZ ANDRADE	21	1	1	GASTROENTEROLOGIA	SAN MIGUEL 1° OPCION SAN MIGUEL CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$685.00	\$645.00	\$40.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		
LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	22	1	1	GASTROENTEROLOGIA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$685.00	\$685.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	OFERTA UNICA		
MMIRNA VELASQUEZ	25	1	1	GINECOLOGÍA COLPOSCÓPICA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$292.00	\$129.00	\$163.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	OFERTA UNICA		
MYRIAM MAYÉN DE SAPRISSA	26	1	1	GINECOLOGIA COLPOSCÓPICA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$292.00	\$292.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	OFERTA UNICA		
KATTYA ERIKA TEJADA DE ALVARADO	27	1	1	GINECOLOGÍA COLPOSCÓPICA	SANTA ANA 1° OPCION SANTA ANA CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$292.00	\$292.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	OFERTA UNICA		
ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURAN REPETIDA CON LA OFERTA 83	28	2	2	MASTOLOGIA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$490.00	\$490.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA		
LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$490.00	\$490.00	\$0.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA		
DONAL ATILIO PINEDA SARAVÍA	29	1	1	MATOLOGÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$490.00	\$490.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN			

																	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
JOSÉ EDGARDO FLORES FUENTES	30	1	1	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DISTRITO DE SANTA ROSA DE LIMA/MUNICIPIO DE LA UNION NORTE, LA UNION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$162.00	\$147.00	\$15.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	OFERTA UNICA		
BRENDA ROXANA ROSEMBROCK DE HERNÁNDEZ	31	2	2	GINECOLOGIA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$162.00	\$46.00	\$158.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		
CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$162.00	\$60.00	\$102.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		
LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	32	3	3	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR, CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$162.00	\$79.00	\$83.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		
GUADALUPE HERNANDEZ RENDERO						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$80.05	\$81.95	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		
LORENA JANET RAMIREZ DE HANDAL						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$101.00	\$61.00	3ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		
CLAUDIA PATRICIA MORALES GUIDO	33	1	1	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	DISTRITO DE SANTA ANA/MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$162.00	\$142.00	\$20.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	OFERTA UNICA		
MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	34	1	1	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	DISTRITO DE USulután/ MUNICIPIO DE USULTAN ESTE, USULUTAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$162.00	\$127.00	\$35.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		
ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNANDEZ	35	1	1	ULTRASONOGRAFIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$85.00	\$85.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA		
JOSÉ MAURICIO MEJIA SURA	36	2	1	MEDICINA INTERNA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$106.00	\$93.00	\$13.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA		
OSWALDO ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ	37	4	4	MEDICINA INTERNA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR, CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$106.00	\$60.00	\$46.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		
FRANCISCO ALBERTO MORALES LOPEZ						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$60.00	\$46.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN	MENOR PRECIO		



PEDRO AMILCAR SERVELLON						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$60.00	\$46.00	3ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
EVELLYN MARISOL ALVARENGA DE ORELLANA						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$106.00	\$0.00	3ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	38	1	1	MEDICINA INTERNA	DISTRITO SANTA ANA/MUNICIPIO SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$106.00	\$56.00	\$50.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES	39	1	1	MEDICINA INTERNA	LA LIBERTAD 1' OPCION SANTA TECLA, LA LIBERTAD SUR, 2' OPCION SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$106.00	\$56.00	\$50.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
RAUL ENRNESTO RAMOS CASTILLO						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$263.00	\$13.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
ALFREDO CRUZ CONOCIDO POR ALFREDO CURZ GARCIA	40	3	2	CARDIOLOGÍA	DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$276.00	\$276.00	\$0.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
EDDA LEONOR VELASQUEZ GUTIERREZ	41	1	1	NEUMOLOGÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$67.00	\$54.50	\$12.50	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
MARITZA GUADALUPEMELGAR DE GUARDADO	42	1	1	NEUMOLOGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$67.00	\$60.00	\$7.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
WALTER LEONEL PORTILLO CUELLAR	44	1	1	NEUMOLOGÍA	DISTRITO DE SANTA ANA/MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$67.00	\$62.00	\$5.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
HECTOR RODOLFO AYALA GOMEZ						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$125.00	\$10.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	45	2	2	NEFROLOGÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$135.00	\$125.00	\$10.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
SEMNEA S.A DE C.V						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$66.00	\$62.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
CARLOS IGNACIO CHICA MENDEZ	46	3	3	NEFROLOGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$68.00	\$66.50	\$1.50	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN

																MENOR PRECIO
NESTOR GODOFREDO AYALA GOMEZ						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$68.00	\$0.00			1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	47	1	1	NEUROCIURGÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$25.00	\$25.00	\$0.00			1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
RNC, S.A.DE C.V	48	1	1	NEUROCIURGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$25.00	\$25.00	\$0.00			1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	49	2	2	NEUROLOGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$545.00	\$395.00	\$150.00			1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	51	1	1	OFTAMOLOGÍA	DISTRITO DE SANTA TECLA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$1,824.00	\$1,824.00	\$0.00			1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
RENE HERNAN PARADA VASQUEZ	52	1	1	OFTAMOLOGÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$1,824.00	\$1,824.00	\$0.00			1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
MARTA ELIZABETH DURAN DE GARCIA						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$1,607.00	\$217.00			1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$1,775.00	\$49.00			2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
DAISY MARIA GUARDADO COREAS	54	6	5	OFTAMOLOGIA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$1,824.00	\$1,824.00	\$0.00			3ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$1,824.00	\$0.00			4ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMÁN						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$1,824.00	\$0.00			5ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
MARVIN JOSE MOLINA AVENDAÑO	55	1	1	OFTAMOLOGÍA	DISTRITO DE SANTA ANA/MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, SANTA ANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$1,824.00	\$1,824.00	\$0.00			1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
ARISTIDES ANTONIO NUÑEZ CACERES	57	1	1	ORTOPEDIA	DISTRITO DE SANTA TECLA/MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$260.00	\$260.00	\$0.00			1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN

															OFERTA UNICA
EDWIN JOEL AMAYA SARAVIA	58	2	2	ORTOPEDIA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$260.00	\$220.00	\$40.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO	
MILTON JEHOVANY RUIZ ALFARO						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$230.00	\$30.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO	
WUILLIAM BALMORE VÁSQUEZ NIETO	59	3	2	OTROPEDIA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR, CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$260.00	\$237.00	\$23.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO	
HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMÁN						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$260.00	\$0.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA	
JORGE NELSON SANTOS PINEDA	61	1	1	ORTOPEDIA	DISTRITO DE USULUTAN/ MUNICIPIO DE USULUTAN ESTE, USULUTAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$260.00	\$240.00	\$20.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA	
ERNESTO CÁCERES MOLINA	62	1	1	OTORRINOLARINGOLOGÍA	DISTRITO DE SANTA TECLA/MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$335.00	\$335.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA	
RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVAS	63	2	2	OTORRINOLARINGOLOGÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$335.00	\$214.00	\$121.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO	
EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$243.00	\$92.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO	
CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$149.00	\$186.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO	
ANGEL WILFREDO RAMOS REYES	64	5	5	OTORRINOLARINGOLOGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR, CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$335.00	\$207.00	\$128.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO	
ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$226.00	\$109.00	3ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO	
FLOR DE MARIA ROMERO REYES						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$236.00	\$99.00	4ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO	

JORGE ALEXANDER MERCADO LARA						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$258.00	\$77.00	5ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
ULICES HOHENGRIN CASTRO GÓMEZ	65	1	1	OTORRINOLARINGOLOGÍA	DISTRITO DE SANTA ANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$335.00	\$335.00	0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
DUGLAS EDENILSON SOLORZANO CAMPOS	66	1	1	PEDIATRÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$30.00	\$20.25	\$9.75	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
WILLIAN RICHARDSON PARADA MONTANO	67	1	1	PEDIATRÍA	DISTRITO DE USULUTAN/ MUNICIPIO DE USULUTAN ESTE, USULUTAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$30.00	\$25.50	\$4.50	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
GLENDA MARIA VILLALTA DE LOPEZ CONOCIDA POR GLENDA MARIA DE PAUL	68	1	1	PEDIATRÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$30.00	\$26.00	\$4.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
XIOMARA LIZZETTE IRAHETA DE GONZALEZ	69	1	1	PEDIATRÍA	DISTRITO DE SANTA TECLAMUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$30.00	\$26.00	\$25.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
HEIDI CAROLINA RODRIGUEZ ALVARENGA	71	1	1	PERINATOLOGÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$65.00	\$65.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	72	1	1	PERINATOLOGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$65.00	\$65.00	\$0.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	73	1	1	Psiquiatría	DISTRITO SAN MIGUEL CENTRO, SAN MIGUEL, PSIQUIATRÍA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$25.00	\$25.00	\$0.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
EVA MARIA ZOLANO DE MORALES						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$115.00	\$100.00	\$15.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
KARLA PATRICIA BONILLA HERNANDEZ	74	3	3	REUMATOLOGÍA	DISTRITO SAN SALVADOR/MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$115.00	\$100.00	\$15.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
SUSY MARCELA SANCHEZ CUBIAS						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$115.00	\$100.00	\$15.00	3ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA
ESTER MARÍA LEÓN GUTIERREZ	75	2	1	REUMATOLOGÍA	SAN MIGUEL 1ª OPCION SAN MIGUEL 2ª OPCION SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$115.00	\$87.00	\$28.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
WALTER JAMES MORAN MATIRCORENA	76	1	1	UROLOGÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL/ MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$670.00	\$358.00	\$312.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
CESAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ CALLES	77	3	2	UROLOGÍA	DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$670.00	\$485.00	\$185.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO

DUNCAN BENJAMN CUNZA ALFARO						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$670.00	\$600	\$70.00	2ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN MENOR PRECIO
ALDO ERICK FLORES HERNANDEZ	78	1	1	UROLOGÍA	DISTRITO DE AGUALRES/MUNICIPIO SAN SALVADOR NORTE, SAN SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$670.00	\$655	\$15.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA
WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	79	1	1	UROLOGÍA	SANTA ANA 1° OPCION SANTA ANA CENTRO, 2° OPCION SAN SALVADOR CENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$670.00	\$570.00	\$100.00	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN OFERTA UNICA

También se detalla cuadro resumen donde se refleja la disponibilidad que se tendrá, en la adjudicación:

Plazas Requeridas	Monto Presupuestado por el ISBM	Plazas Adjudicados	Monto Presupuestado para Plazas Adjudicados	Monto Adjudicado	Plazas Desiertas	Monto Total Plazas Desiertos
125	\$2,861,160.00	104	\$2,306,880.00	\$2,374,080.00	21	\$487,080.00

En conclusión, el PEO, verificó las ofertas conforme a los resultados de los ofertantes que se recomiendan para adjudicación.

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 009-09-2024-2025, por un monto total de respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria por un monto total presupuestado de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,861,160.00)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

La Unidad de Compras Públicas, recibió en fecha 15 de noviembre de 2024, el Informe de Evaluación y recomendación emitida por el PEO, verificando que se han cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos para proceder según lo recomendado y procedió a la elaboración de la presente solicitud; además esta licitación competitiva Es importante considerar que la población usuaria debe continuar con sus tratamientos de enfermedades crónicas, evaluación para sus respectivas cirugías electivas, dispensación de medicamentos a través de la consulta externa proporcionada por médicos especialistas y sub-especialistas, siendo prioritario contratar los servicios privados de la salud, por lo que se recomienda llevar a cabo el presente proceso, para mantener la continuidad de los servicios médicos privados, y de esa manera cumplir con los principios de oportunidad y accesibilidad del Programa Especial de Salud del ISBM.

**RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 005/2025-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91 y 96 de la Ley Compras Públicas, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Adjudicar, en forma parcial por ítem, los servicios objeto de la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 005/2025-ISBM, “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”**, por un monto máximo mensual de **CIENTO NOVENTA CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$195,940.00)**, haciendo un monto máximo total recomendado de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$2,374,080.00) INCLUYE IVA**, para el periodo comprendido de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del veinticinco, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Declarar desierto por primera vez las plazas, conforme al detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- III. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución de resultados y los contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación de los resultados a los participantes y la publicación correspondiente.
- V. Encomendar a la Subdirección de Salud gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron contratados por la modalidad de Contratación Directa según el artículo 41, literal g, de la Ley de Compras Públicas.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución dentro del plazo establecido en el artículo 104 de la LCP.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobar según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación

Competitiva Nro. 005/2025-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91 y 96 de la Ley Compras Públicas, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA** :

I. **Adjudicar, en forma parcial por ítem, los servicios objeto de la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 005/2025-ISBM, “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y SUB-ESPECIALISTAS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”, por un monto máximo mensual de CIENTO NOVENTA CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$195,940.00), haciendo un monto máximo total recomendado de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$2,374,080.00) INCLUYE IVA, para el periodo comprendido de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del veinticinco, según el detalle siguiente:**

Nro. ITEM	NOMBRE DEL MÉDICO	TIPO DE PROVEEDOR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO MÁXIMO MENSUAL CONSULTA	MONTO MÁXIMO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO MÁXIMO RECOMENDADO EN ADJUDICACIÓN MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO MÁXIMO TOTAL RECOMENDADO EN ADJUDICACIÓN (INCLUYE IVA) PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2025
1	ANA LUZ CABALLERO SIBRIAN/SE CONDICIONA A PRESENTAR COPIA DE CUENTA BANCARIA	ALERGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$700,00	\$3.000,00	\$3.700,00	\$44.400,00
2	ASTRID KARINA LIZAMA/FOTOCOPIA DE LA RAZÓN DE DEPÓSITO Y LOS REFERIDOS DOCUMENTOS CON LOS CORRESPONDIENTES SELLOS DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.	ALERGOLOGÍA	1RA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL/ 2DA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$700,00	\$3.000,00	\$3.700,00	\$44.400,00
3	JAIME SALVADOR CALDERON RIVERA	ALERGOLOGÍA PEDIÁTRICA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$700,00	\$2.800,00	\$3.500,00	\$42.000,00
3	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGÍA PEDIÁTRICA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$700,00	\$2.800,00	\$3.500,00	\$42.000,00
4	CLAUDIA BEATRÍZ CRUZ AYALA	ALGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$600,00	\$400,00	\$1.000,00	\$12.000,00
5	NÓE ALFREDO SURA MORAN	CIRUGÍA GENERAL	DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, DISTRITO DE SANTA TECLA	1	\$600,00	\$900,00	\$1.500,00	\$18.000,00
5	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	CIRUGÍA GENERAL	DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, DISTRITO DE SANTA TECLA	1	\$600,00	\$900,00	\$1.500,00	\$18.000,00
6	ANGEL ROMEO HERNÁNDEZ RUBIO	CIRUGÍA GENERAL	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$600,00	\$900,00	\$1.500,00	\$18.000,00
6	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO CONOCIDO POR JACOBO ISMAEL RIVERA	CIRUGÍA GENERAL	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$600,00	\$900,00	\$1.500,00	\$18.000,00

7	JOSE MARIA GARAY BERNAL/ PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO EN EL FORMULARIO 13 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y ADECUAR LA DECLARACION JURADA CONSIGNANDO SU NOMBRE EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX	CIRUGÍA GENERAL	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$600,00	\$900,00	\$1.500,00	\$18.000,00
7	TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	CIRUGÍA GENERAL	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$600,00	\$900,00	\$1.500,00	\$18.000,00
9	LUIS ERNESTO CERRITOS ESPINOZA	CIRUGÍA PLÁSTICA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$500,00	\$500,00	\$1.000,00	\$12.000,00
10	OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	CIRUGÍA VASCULAR	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$2.000,00	\$24.000,00
11	MARTA EVELYN MENA MARQUEZ	COLOPROCTOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$600,00	\$1.400,00	\$2.000,00	\$24.000,00
11	GUILLERMO ALCIDES REYES GOMEZ	COLOPROCTOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$600,00	\$1.400,00	\$2.000,00	\$24.000,00
11	JOSE ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$600,00	\$1.400,00	\$2.000,00	\$24.000,00
12	ALBERTO ADONAY RODAS MELENDEZ	COLOPROCTOLOGÍA	1RA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL / 2DA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$600,00	\$1.400,00	\$2.000,00	\$24.000,00
13	IRMA ISABEL GOMEZ CHAVEZ	DERMATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$800,00	\$1.700,00	\$2.500,00	\$30.000,00
15	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGAS/ PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO EN EL FORMULARIO 13 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y ADECUAR LA DECLARACION JURADA CONSIGNANDO SU NOMBRE EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX / ADEMÁS DEBERA AGREGAR LA COPIA DE CUENTA BANCARIA	DERMATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$800,00	\$1.700,00	\$2.500,00	\$30.000,00
15	MARÍA ELENA CASTELAR DE RAMOS	DERMATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$800,00	\$1.700,00	\$2.500,00	\$30.000,00
15	CARLOS RODOLFO GARCIA ZELAYA	DERMATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$800,00	\$1.700,00	\$2.500,00	\$30.000,00
16	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	DERMATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA	1	\$800,00	\$1.700,00	\$2.500,00	\$30.000,00
17	FANNY CINDY HERNÁNDEZ BENAVIDES	ENDOCRINOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1.000,00	\$440,00	\$1.440,00	\$17.280,00
17	LUIS ANGEL ZELAYA GARCIA	ENDOCRINOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1.000,00	\$440,00	\$1.440,00	\$17.280,00



18	CAROLINA JEANNETTE RECINOS BOLAÑOS	ENDOCRINOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$440,00	\$1.440,00	\$17.280,00
18	LYA VERONICA SANDOVAL DE ALVAREZ	ENDOCRINOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$440,00	\$1.440,00	\$17.280,00
19	GERARDO ALBERTO RAMIREZ LOPEZ	ENDOCRINOLOGÍA	1RA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, DISTRITO DE SANTA TECLA/ 2DA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$440,00	\$1.440,00	\$17.280,00
20	CARLOS MARCEL MARTÍNEZ AGUILAR	ENDOCRINOLOGÍA	1RA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO/ 2DA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$440,00	\$1.440,00	\$17.280,00
21	JORGE ALBERTO MELENDEZ ANDRADE	GASTROENTEROLOGÍA	1RA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL/ 2DA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.050,00	\$2.000,00	\$3.050,00	\$36.600,00
22	LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA	GASTROENTEROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.050,00	\$2.000,00	\$3.050,00	\$36.600,00
25	MIRNA VELASQUEZ	GINECOLOGÍA COLPOSCÓPICA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$200,00	\$800,00	\$1.000,00	\$12.000,00
26	MYRIAM MAYÉN DE SAPRISSA	GINECOLOGÍA COLPOSCÓPICA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$200,00	\$800,00	\$1.000,00	\$12.000,00
27	KATTYA ERIKA TEJADA DE ALVARADO	GINECOLOGÍA COLPOSCÓPICA	1RA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA/ 2DA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$200,00	\$800,00	\$1.000,00	\$12.000,00
28	ALMA CELINA ESCAMILLA DE DURAN/ DEBERÁ CONDICIONARSELE A QUE PRESENTE LA COPIA DE LA CUENTA BANCARIA	MASTOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$1.500,00	\$2.500,00	\$30.000,00
28	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	MASTOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$1.500,00	\$2.500,00	\$30.000,00
29	DONAL ATILIO PINEDA SARAVÍA	MASTOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1.000,00	\$1.500,00	\$2.500,00	\$30.000,00
30	JOSÉ EDGARDO FLORES FUENTES	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, MUNICIPIO DE LA UNIÓN NORTE, DISTRITO DE SANTA ROSA DE LIMA	1	\$1.000,00	\$500,00	\$1.500,00	\$18.000,00
31	BRENDA ROXANA ROSEMBROCK DE HERNÁNDEZ	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1.000,00	\$500,00	\$1.500,00	\$18.000,00
31	CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1.000,00	\$500,00	\$1.500,00	\$18.000,00
32	LILIAN DEL CARMEN ORELLANA DE OSEGUEDA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$500,00	\$1.500,00	\$18.000,00
32	GUADALUPE HERNANDEZ RENDEROS CONOCIDO POR FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$500,00	\$1.500,00	\$18.000,00
32	LORENA JANET RAMIREZ DE HANDAL	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$500,00	\$1.500,00	\$18.000,00

33	CLAUDIA PATRICIA MORALES GUIDO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA	1	\$1.000,00	\$500,00	\$1.500,00	\$18.000,00
34	MAYRA PATRICIA SANCHEZ PALACIOS	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	DEPARTAMENTO DE USulután, MUNICIPIO DE USulután ESTE, DISTRITO DE USulután	1	\$1.000,00	\$500,00	\$1.500,00	\$18.000,00
35	ROCÍO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNANDEZ	ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	N/A	\$800,00	\$800,00	\$9.600,00
36	JOSÉ MAURICIO MEJIA SURA	MEDICINA INTERNA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
37	PEDRO AMILCAR SERVELLON	MEDICINA INTERNA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
37	EVELLYN MARISOL ALVARENGA DE ORELLANA CONOCIDO POR EVELYN MARISOL ALVARENGA CARDOZA	MEDICINA INTERNA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
37	FRANCISCO ALBERTO MORALES LOPEZ	MEDICINA INTERNA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
37	OSWALDO ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ	MEDICINA INTERNA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
38	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	MEDICINA INTERNA	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
39	MAYRA YANIRA PORTILLO DE TORRES	MEDICINA INTERNA	1RA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, DISTRITO DE SANTA TECLA/ 2DA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
40	ALFREDO CRUZ CONOCIDO POR ALFREDO CRUZ GARCIA	CARDIOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$2.000,00	\$24.000,00
40	RAUL ENRNESTO RAMOS CASTILLO	CARDIOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.000,00	\$1.000,00	\$2.000,00	\$24.000,00
41	EDDA LEONOR VELASQUEZ GUTIERREZ	NEUMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$600,00	\$400,00	\$1.000,00	\$12.000,00
42	MARITZA GUADALUPEMELGAR DE GUARDADO	NEUMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$600,00	\$400,00	\$1.000,00	\$12.000,00
44	WALTER LEONEL PORTILLO CUELLAR	NEUMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA	1	\$600,00	\$400,00	\$1.000,00	\$12.000,00
45	HECTOR RODOLFO AYALA GOMEZ	NEFROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$400,00	\$8.400,00	\$8.800,00	\$105.600,00
45	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	NEFROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$400,00	\$8.400,00	\$8.800,00	\$105.600,00
46	SEMNEA S.A DE C.V	NEFROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.600,00	N/A	\$1.600,00	\$19.200,00
46	CARLOS IGNACIO CHICA MENDEZ / CONOCIDO POR CARLOS IGNACIO CHICAS MENDEZ	NEFROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.600,00	N/A	\$1.600,00	\$19.200,00
46	NESTOR GODOFREDO AYALA GOMEZ	NEFROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.600,00	N/A	\$1.600,00	\$19.200,00

47	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS EUROCIRUGÍA	NEUROCIRUGÍA	DISTRITO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO	1	\$1,400.00	N/A	\$1,400.00	\$16,800.00
48	RNC, S.A.DE C.V	NEUROCIRUGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1,400.00	N/A	\$1,400.00	\$16,800.00
49	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	NEUROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$800.00	\$2,300.00	\$27,600.00
51	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	OFTALMOLOGÍA	DISTRITO DE SANTA TECLA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR	1	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
52	RENE HERNAN PARADA VASQUEZ*/FOTOCOPIA DE LA RAZÓN DE DEPÓSITO Y LOS REFERIDOS DOCUMENTOS CON LOS CORRESPONDIENTES SELLOS DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.	OFTALMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
54	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	OFTALMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
54	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMÁN	OFTALMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
54	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	OFTALMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
54	DAISY MARIA GUARDADO COREAS	OFTALMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
54	MARTA ELIZABETH DURAN DE GARCIA	OFTALMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
55	MARVIN JOSE MOLINA AVENDAÑO	OFTALMOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA	1	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
57	ARISTIDES ANTONIO NÚÑEZ CACÉRES	ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, DISTRITO DE SANTA TECLA	1	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$18,000.00
58	MILTON JEHOVANY RUIZ ALFARO	ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$18,000.00
58	EDWIN JOEL AMAYA SARAVÍA	ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$18,000.00
59	HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMÁN	ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$18,000.00
59	WUILLIAM BALMORE VÁSQUEZ NIETO	ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$18,000.00
61	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE USulután, MUNICIPIO DE USULUTÁN ESTE, DISTRITO DE USULUTÁN	1	\$900.00	\$600.00	\$1,500.00	\$18,000.00
62	ERNESTO CÁCERES MOLINA	OTORRINILARINGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, DISTRITO DE SANTA TECLA	1	\$1,200.00	\$800.00	\$2,000.00	\$24,000.00
63	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	OTORRINILARINGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1,200.00	\$800.00	\$2,000.00	\$24,000.00
63	RICARDO ANTONIO SANCHEZ RIVAS/ DEBERA CONDICIONARSE A QUE PRESENTE LA	OTORRINILARINGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1,200.00	\$800.00	\$2,000.00	\$24,000.00

	DECLARACION JURADA EN DEBIDA FORMA DE ACUERDO AL FORMATO PROPORCIONADO, EN CUANTO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ESTA INCOMPLETO							
64	ANGEL WILFREDO RAMOS REYES/ PRESENTAR LA DECLARACION JURADA EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX CONFORME AL FORMATO PROPORCIONADO EN EL FORMULARIO 13 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS Y ADECUAR LA DECLARACION JURADA CONSIGNANDO SU NOMBRE EN LOS ROMANOS VI, VII Y IX	OTORRINILARINGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.200,00	\$800,00	\$2.000,00	\$24.000,00
64	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINILARINGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.200,00	\$800,00	\$2.000,00	\$24.000,00
64	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINILARINGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.200,00	\$800,00	\$2.000,00	\$24.000,00
64	ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	OTORRINILARINGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.200,00	\$800,00	\$2.000,00	\$24.000,00
64	FLOR DE MARIA ROMERO REYES	OTORRINILARINGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.200,00	\$800,00	\$2.000,00	\$24.000,00
65	ULICES HOHENGRIN CASTRO GÓMEZ	OTORRINILARINGOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA	1	\$1.200,00	\$800,00	\$2.000,00	\$24.000,00
66	DUGLAS EDENILSON SOLORZANO CAMPOS	PEDIATRÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
67	WILLIAN RDICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRÍA	DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN ESTE, DISTRITO DE USULUTÁN	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
68	GLENDA MARIA VILLALTA DE LOPEZ CONOCIDA POR GLENDA MARIA DE PAUL	PEDIATRÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
69	XIOMARA LIZZETTE IRAHETA DE GONZALEZ	PEDIATRÍA	DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR, DISTRITO DE SANTA TECLA	1	\$800,00	\$200,00	\$1.000,00	\$12.000,00
71	HEIDI CAROLINA RODRIGUEZ ALVARENGA	PERINATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$600,00	\$400,00	\$1.000,00	\$12.000,00
72	FRANCISCO ARTURO ALVAREZ POLANCO	PERINATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$600,00	\$400,00	\$1.000,00	\$12.000,00
73	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSIQUIATRÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1.000,00	N/A	\$1.000,00	\$12.000,00
74	EVA MARIA ZOLANO DE MORALES	REUMATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.400,00	\$200,00	\$1.600,00	\$19.200,00
74	KARLA PATRICIA BONILLA HERNANDEZ	REUMATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.400,00	\$200,00	\$1.600,00	\$19.200,00
74	SUSY MARCELA SANCHEZ CUBIAS	REUMATOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.400,00	\$200,00	\$1.600,00	\$19.200,00
75	ESTER MARÍA LEÓN GUTIERREZ	REUMATOLOGÍA	1RA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL/ 2DA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	1	\$1.400,00	\$200,00	\$1.600,00	\$19.200,00
76	WALTER JAMES MORAN MATIRCORENA	UROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CENTRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL	1	\$1.300,00	\$500,00	\$1.800,00	\$21.600,00

77	CESAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ CALLES	UROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.300,00	\$500,00	\$1.800,00	\$21.600,00
77	DUNCAN BENJAMN CUNZA ALFARO	UROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.300,00	\$500,00	\$1.800,00	\$21.600,00
78	ALDO ERICK FLORES HERNANDEZ	UROLOGÍA	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR NORTE, DISTRITO DE AGUILARES	1	\$1.300,00	\$500,00	\$1.800,00	\$21.600,00
79	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	UROLOGÍA	1RA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DISTRITO DE SANTA ANA/ 2DA. OPCIÓN: DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR	1	\$1.300,00	\$500,00	\$1.800,00	\$21.600,00
TOTAL, PROVEEDORES				104				\$2.374,080.00

Esta adjudicación se dará a conocer y se formalizará una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal (2025) o prorrogado el ejercicio en ejecución, siempre y cuando exista asignación presupuestaria.

**II. Declarar desierto por primera vez las plazas siguientes ítems:**

- a) Por no cumplir con lo establecido en la Solicitud de Ofertas.

N° de ítem	Servicios Requeridos	Ubicación Geográfica	Plazas Vacante
36	Medicina Interna	San Miguel	1
49	Neurología	San Salvador	1
50	Neurólogo Pediatra	San Miguel	1
54	Oftalmología	San Salvador	1

- b) Por no haberse recibido ofertas:

N° de ítem	Servicios Requeridos	Ubicación Geográfica	Cantidad de Proveedores requeridas	Cantidad de Ofertantes
8	Cirugía General	Santa Ana	1	0
14	Dermatología	San Salvador	1	0
23	Gastroenterología	Santa Ana	1	0
24	Gastroenterología Pediátrica	San Miguel	1	0
43	Neumología	La Libertad	1	0
53	Oftalmología	San Miguel	1	0
56	Oftalmología	Santa Ana	1	0
60	Ortopedia	Santa Ana	1	0
70	Perinatología	La Libertad	1	0

c) Por no haberse recibido ofertas en las plazas requeridas por ítem:

Nro. de ítem	Servicios Requeridos	Ubicación Geográfica	Plazas Vacante
1	Alergología	San Salvador	1
3	Alergología Pediátrica	San Salvador	1
15	Dermatología	San Salvador	1
18	Dermatología	San Salvador	1
40	Cardiología	San Salvador	1
59	Ortopedia	San Salvador	1
75	Reumatología	San Miguel	1
77	Urología	San Salvador	1

- III. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para que firme la resolución de resultados y los contratos correspondientes.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad del trámite correspondiente, incluida la notificación de los resultados a los participantes y la publicación correspondiente.
- V. **Encomendar a la Subdirección de Salud** gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron contratados por la modalidad de Contratación Directa según el artículo 41, literal g, de la Ley de Compras Públicas.
- VI. **Aprobar de aplicación inmediata del acuerdo tomado**, con el objeto de notificar la resolución dentro del plazo establecido en el artículo 104 de la LCP.

9.3. INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 006/2025-ISBM DENOMINADA “SUMINISTRO DE KITS PARA TERAPIA DIALÍTICA EQUIPO MÉDICO INCLUYE COMODATO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA LOS CENTROS DE TERAPIA DIALÍTICA DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2025”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

En fecha 25 de septiembre de 2024, la Gerencia de Centro de Hemodiálisis, solicitó a la Unidad

de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 006/2025-ISBM** denominada: **“SUMINISTRO DE KITS PARA TERAPIA DIALÍTICA, EQUIPO MÉDICO (INCLUYE COMODATO E INSTALACIÓN DE EQUIPO) PARA LOS CENTROS DE TERAPIA DIALÍTICA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2025”**, por un monto total presupuestado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 999,956.75)**.

El 15 de octubre de 2024, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Solicitud de Ofertas de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del Subpunto NUEVE PUNTO CINCO, del Punto NUEVE, del Acta Número TRESCIENTOS SEIS, así como la conformación de los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas.

El 16 de octubre de 2024, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se publicó en la página web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y remitiendo invitaciones a través del correo electrónico de la UCP, estableciéndose como las fechas señaladas para la descarga gratuita de la Solicitud de Oferta durante el período comprendido del 16 al 18 de octubre del año 2024; según consta en el expediente dos interesados se inscribieron en el portal de COMPRASAL para participar en el proceso.

En fecha 18 de octubre de 2024, a las 09:00 A.M, se realizó Visita Técnica al Centro de Terapia Dialítica de San Salvador a la cual asistieron los siguientes posibles ofertantes: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR y DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. Los referidos participantes, en esa misma fecha, a la 01:00 P.M, realizaron Visita Técnica al Centro de Terapia Dialítica de Santa Ana.

En atención a la Sección III Condiciones Especiales de la Contratación, **numeral 2 “Aclaraciones Adendas y/o Enmiendas a los Documentos de Solicitud”** de la Solicitud de Ofertas, se recibieron consultas de los interesados en ofertar en fecha 21 de octubre de 2024 respectivamente, período establecido de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP) y Solicitud de Ofertas. Por lo que en fecha 22 de octubre de 2024 se emitieron las aclaraciones correspondientes, las cuales se cargaron al sistema de COMPRASAL y se notificaron vía correo electrónico a los oferentes inscritos en el proceso.

Que el 29 de octubre de 2024, hasta las diez horas, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose dos ofertas por parte de los oferentes: DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., y NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, que cubren el ítem requerido en la Solicitud de Oferta, vía sitio web COMPRASAL ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)). En la misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, el cual estuvo abierto de forma presencial y a través de la plataforma de Google Meet.

En seguimiento a lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la

Ley de Compras Públicas, el Panel de Evaluación de Ofertas constituida procedió al inicio del proceso de evaluación de ofertas según el PIP, del día 30 de octubre al 14 de noviembre, emitió el informe correspondiente, utilizando para ello los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas. La evaluación se dividió en cuatro etapas según el siguiente detalle:

**TAPA I- EVALUACIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**

En esta etapa se evaluó los precios reflejados en el formulario de detalle de lo ofertado “F2”, el resultado debe ser “CUMPLE” o “NO CUMPLE” con la razonabilidad de precios según lo regulado en el art. 108 de la Ley de Compras Públicas, así como también se verificó que las ofertas se encuentren dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada al ítem determinando en el análisis de razonabilidad de precios lo siguiente:

Se presentan los resultados del análisis de precios para cada oferente:

GENERAL						NIPRO MEDICAL CORP. SUC. EL SALVADOR			DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C.V		
ÍTEM	CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO POR EL ISBM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	DIFERENCIA CON MONTO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	DIFERENCIA CON MONTO ESTIMADO
1	20345	Cada uno	KIT PARA TERAPIA DIALÍTICA	\$49.15	\$999,956.75	\$43.54	\$885,821.30	-11%	\$43.00	\$874,835.00	-13%

El análisis de razonabilidad de precios llevado a cabo para la Licitación Competitiva Nro. 006/2025-ISBM, cuyo objeto es el suministro de kits para terapia dialítica y equipo médico para el ISBM, ha arrojado los siguientes resultados:

Empleando el método de Presupuesto Planificado y basándose en ofertas independientes, el ISBM estimó un precio máximo de \$999,956.75 para la licitación. Al comparar este valor con las ofertas presentadas por NIPRO, S.A DE C.V y DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C.V, se observa que ambas propuestas se encuentran por debajo del estimado institucional. Específicamente, la oferta de NIPRO, S.A DE C.V es un 11% inferior y la de DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C.V un 13% menor al presupuesto planificado.

Está marcada coincidencia entre las ofertas y el estimado del ISBM sugiere una clara alineación con las condiciones del mercado. En consecuencia, se puede concluir que tanto la propuesta de NIPRO, S.A DE C.V como la de DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C.V. son razonables y se encuentran dentro de un rango de precios esperable para el suministro de los bienes y servicios requeridos.



Finalmente, el análisis de precios ha evidenciado que las ofertas presentadas son competitivas y se ajustan al mercado, lo que permite avanzar en el proceso de evaluación y selección de la propuesta más conveniente para el ISBM.

## **ETAPA II - EVALUACIÓN LEGAL (CUMPLE/NO CUMPLE)**

En esta etapa de evaluación se verificó la documentación requerida por el ISBM, de conformidad a la Sección III. Condiciones Especiales de la Contratación, Literal B, “Hoja de Datos de la Oferta”, y la revisión de la documentación general y legal cargada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) para tal efecto. Asimismo, se evaluó conforme a lo descrito en la Sección III. Condiciones Especiales de la Contratación, Literal C, “Criterios y Metodología de Evaluación”, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”; realizándose únicamente las recomendaciones de actualización del RUPES en cuanto que el artículo 12 de la Ley de Compras Públicas establece que el RUPES es un registro nacional, centralizado, en el que deben de inscribirse todas las personas naturales y jurídicas que desean participar en todos los procesos de compra, y que en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, es delimitado a la potestad administrativa de la DINAC verificar si la documentación aportada por los solicitantes cumplen con las exigencias requeridas para garantizar la habilitación o proceder a deshabilitar usuarios del RUPES; en ese sentido es la DINAC quien valida, observa, rechaza, aprueba o deshabilita a los usuarios registrados en dicho registro.

Asimismo, el PEO en fecha 31 de octubre de 2024, solicitó por medio de MEMORANDUM, la verificación de multas impuestas a los proveedores de la Unidad de Compras Públicas (UCP), recibiendo respuesta en fecha 14 de noviembre de 2024, previo a emitir la recomendación se revisó dicho informe, con el objeto de no adjudicar a aquellos contratistas que presentaren información relacionada con incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones, verificando que de la lista de los participantes ninguno se encuentra con procesos de multa pendientes de cancelar, por lo que en caso de ser adjudicado se encuentra solvente con el ISBM, según los memorándum que se anexan al informe respectivo.

Por otra parte, el 01 de noviembre y 07 de noviembre de 2024 (2ª solicitud a Droguería Universal, S.A. de C.V.), por medio del Jefe UCP se solicitaron las subsanaciones correspondientes a la documentación presentada y requerida en el Documento de Solicitud de Oferta a ambos oferentes: DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. y NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, para ser presentadas el día 06 de noviembre de 2024 y 12 de noviembre de 2024 respectivamente, recibiendo dichas subsanaciones dentro del plazo establecido, finalizado el plazo para subsanación, se determinó que DROGUERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V., y NIPRO MÉDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR; subsanaron en tiempo y forma, por lo tanto, los dos oferentes antes mencionados, continúan en el proceso de evaluación y son aptos para pasar a la siguiente etapa.

### **ETAPA III – EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Para esta etapa solo se considerarán aquellas ofertas que hayan cumplido con la etapa II.

Para la Evaluación de la Situación Financiera de los Ofertantes se evaluó de acuerdo a lo establecido en la solicitud de ofertas.

En esta etapa se revisará a efecto de determinar si la situación financiera del oferente es apta para asumir el Contrato con la entidad contratante, si CUMPLE o NO CUMPLE con los criterios mínimos requeridos que garanticen el cumplimiento del bien.

Para que un oferente sea considerado elegible, en la evaluación de la capacidad financiera deberá obtener como mínimo el 60%.

En esta etapa se evaluó la Liquidez, Endeudamiento y Capacidad Financiera Disponible, según detalle siguiente:

SUB-FACTOR	PORCENTAJE	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.		NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	
LIQUIDEZ	40%	40%	CUMPLE	40%	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	30%	10%			
CAPACIDAD DE CFP	30%	30%			
TOTAL	100%	80%			

Al finalizar esta etapa, se determina que los ofertantes: DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. y NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR obtienen los ratios puntajes necesarios para avanzar a la siguiente ETAPA IV EVALUACIÓN TÉCNICA.

### **ETAPA IV- EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)**

El PEO verificará que el ítem ofertado cumpla con las especificaciones y características solicitadas por el ISBM, aplicando el criterio de "Cumple" o "No Cumple". Asimismo, se evaluará conforme a los establecido en las siguientes fases de evaluación:

#### **Fase I - Evaluación de Experiencia del Ofertante para los Insumos Médicos**

El PEO, evaluará la experiencia puntual del ofertante la cual deberá ser conforme al tipo de bien requerido en estos documentos durante el período del año 2023 y 2024 suministrado a cualquier entidad según detalle siguiente:

Criterios		1	2
-----------	--	---	---

	Criterio de Evaluación	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.		NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN / COMENTARIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN / COMENTARIOS
Carta de Recomendación con calificación de "MUY BUENO" o "EXCELENTE" como mínimo por el Contrato u Orden de Compra finalizado en los bienes requeridos como contratista principal, realizados entre el año 2023 y 2024.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A

Se corroboró que los oferentes presentan carta de recomendación, verificando que cumplan con lo requerido por lo que aprueban esta Fase I - Evaluación de Experiencia del Oferente para los Insumos Médicos.

## **Fase II - Evaluación detallada de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos**

El Panel de Evaluación de Ofertas, procedió a efectuar el análisis para determinar si cumple o no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el ítem.

Se evaluó que los bienes ofrecidos cumplen con las Especificaciones Técnicas y condiciones solicitadas en este documento, asimismo, se aplicó el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE" según el desarrollo y análisis de su contenido, cumpliendo ambos ofertantes con las **Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos** establecidos en la solicitud de ofertas, por lo que son aptos para pasar a la siguiente fase de la evaluación.

## **Fase III - Experiencia Técnica del Equipo en Comodato**

Se analizaron en base a los parámetros establecidos en la solicitud de ofertas, bajo el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cumpliendo ambos ofertantes con la experiencia técnica del equipo en comodato requerido, por lo que son aptos para pasar a la siguiente fase.

## **Fase IV - Calidad y Experiencia del Bien del Equipo en Comodato**

Los oferentes presentan constancia original haciendo referencia a la cantidad y calidad de los insumos y de todo el equipo en comodato ofertados en el sector público y/o privado de instituciones hospitalarias o Centros de Hemodiálisis, especificando el grado de calidad y experiencia como excelente, para ambos ofertantes cumpliendo con lo requerido en dicha fase.

POR LO QUE AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ETAPA IV, el PEO al efectuar el análisis de los requisitos técnicos solicitados, determinó que los ofertantes: DROGUERÍA UNIVERSAL,

S.A. DE C.V., y NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, cumplen con dichas etapas para el ítem 1 según lo requerido por la Unidad Solicitante.

Por lo tanto, examinadas todas las etapas, El PEO determinó que las ofertas recomendadas para adjudicación con base al menor precio total, de acuerdo a lo dispuesto por el **Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva Nro. 006/2025-ISBM**, respecto a la **Sección III, Condiciones Especiales de la Contratación, Literal “d” Subsanación y Adjudicación, Nro. 2 Adjudicación Numeral. 1: “El ISBM, adjudicará los ítems objeto del presente proceso al ofertante cuya oferta económica este dentro de lo presupuestado por el ISBM, a preferencia por debajo de lo presupuestado por el ISBM, cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas y ofrezca el menor precio”**. Según se muestra en el siguiente detalle:

LICITANTE	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	ETAPA IV				MONTO PRESUPUESTADO ISBM	MONTO OFERTADO	AHORRO INSTITUCIONAL	RECOMENDACION
				FASE I	FASE II	FASE III	FASE IV				
DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$999,956.75	\$ 874,835.00	\$125,121.75	1ER LUGAR RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN  CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MENOR PRECIO
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		\$ 885,821.30	\$114,135.45	2DO LUGAR  CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS  SEGUNDO MENOR PRECIO

De manera general el PEO concluye, que el precio total de la oferta seleccionada está dentro de lo presupuestado, para el presente proceso de licitación competitiva, obteniéndose un ahorro institucional de \$125,121.75.

Para cubrir la adjudicación se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 002-10-2024-2025, por un monto total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 999,956.75)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

La Unidad de Compras Públicas, recibió en fecha 14 de noviembre de 2024, el Informe de Evaluación y recomendación emitida por el PEO, verificando que se han cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos para proceder según lo recomendado y procedió a la elaboración de la presente solicitud; además esta Licitación Competitiva comprende la compra de suministro de kits para Terapia Dialítica incluyendo comodato e instalación, para brindar una atención integral de salud que son esenciales para los pacientes con enfermedad Renal Crónica Estadio 5, y no solo la Terapia Sustitutiva Renal. Por lo tanto, es primordial que al adjudicarse se abastezca oportunamente a los Centros de Terapia Dialítica en la Zona Occidental y Zona

Central, de esa manera poder seguir brindando una buena atención a los usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM.

## RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 006/2025-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, 51 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Adjudicar de forma total por ítem completo el objeto de la **Licitación Competitiva Nro. 006/2025-ISBM “SUMINISTRO DE KITS PARA TERAPIA DIALÍTICA, EQUIPO MÉDICO (INCLUYE COMODATO E INSTALACIÓN DE EQUIPO) PARA LOS CENTROS DE TERAPIA DIALÍTICA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2025”**, a favor de **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, por un monto máximo total de **OCHOCIENTOS SETENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$ 874,835.00)**, a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2025, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

La empresa adjudicada del ítem se obliga a ceder a la Institución en calidad de comodato, *10 máquinas para hemodiálisis en el Centro de Terapia Dialítica de Occidente y 21 máquinas para hemodiálisis en el Centro de Hemodiálisis de San Salvador*; mientras duren las existencias de los insumos en la bodega de los Centros de Terapia Dialítica del ISBM.

\* La ejecución contractual queda sujeta a la prórroga del presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente o la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la resolución y Contrato correspondiente.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de Contrato emitan la orden de inicio correspondiente.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para los efectos correspondientes y la notificación se realice en el plazo de Ley.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 006/2025-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, 51 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Adjudicar de forma total por ítem completo el objeto de la Licitación Competitiva Nro. 006/2025-ISBM “SUMINISTRO DE KITS PARA TERAPIA DIALÍTICA, EQUIPO MÉDICO (INCLUYE COMODATO E INSTALACIÓN DE EQUIPO) PARA LOS CENTROS DE TERAPIA DIALÍTICA DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2025”, a favor de DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de OCHOCIENTOS SETENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$ 874,835.00), a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2025, según el detalle siguiente:**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	20,345	CADA UNO	KIT PARA TERAPIA DIALÍTICA	\$43.00	\$ 874,835.00
TOTAL					\$ 874,835.00

La empresa adjudicada del ítem se obliga a ceder a la Institución en calidad de comodato, *10 máquinas para hemodiálisis en el Centro de Terapia Dialítica de Occidente y 21 máquinas para hemodiálisis en el Centro de Hemodiálisis de San Salvador*, mientras duren las existencias de los insumos en la bodega de los Centros de Terapia Dialítica del ISBM.

\* La ejecución contractual queda sujeta a la prórroga del presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente o la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2025.

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de la resolución y Contrato correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de Contrato emitan la orden de inicio correspondiente.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los efectos correspondientes y la notificación se realice en el plazo de Ley.

#### 9.4. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 012/2025-ISBM “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA

## **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, AÑO 2025”, Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

En fecha 11 de noviembre del 2024, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. LC 012/2025-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, AÑO 2025”**, POR UN MONTO TOTAL PRESUPUESTADO DE CIENTO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00) INCLUYE IVA, en el cual se establece en resumen lo siguiente:

“El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial es una institución que brinda servicios médicos hospitalarios a nivel nacional, la cual también se encarga de velar por el bienestar de su población usuaria, servidores públicos docentes, docentes pensionados y su grupo familiar, así como del personal que labora en cada establecimiento a nivel nacional.

Para seguir cumpliendo con su compromiso es necesario adquirir un suministro de materiales de construcción de calidad con los cuales se pretende realizar actividades de reparaciones y mantenimientos de daños causados por el uso, paso del tiempo y condiciones ambientales en cada una de las dependencias del ISBM que lo requieran.

Por lo cual es necesario llevar a cabo el proceso de **Licitación Competitiva Nro. LC 012/2025-ISBM** denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, AÑO 2025”** con la finalidad de contar con materiales de construcción necesarios y así evitar el desabastecimiento”.

En fecha 15 de noviembre de 2024, la UCP presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva **Nro. LC 012/2025-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, AÑO 2025”**, la propuesta del Panel de Evaluación de Ofertas y Administradores de Contrato. En dicha reunión se informó sobre las adecuaciones a la Solicitud de Ofertas. Luego del análisis correspondiente dicha comisión, recomendó por unanimidad someter la solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo, para iniciar con el procedimiento a la brevedad posible, sin hacer modificaciones a la referida solicitud.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal e) y 39 de la LCP; y verificados los documentos que integran el expediente de contratación, la UCP determinó que la misma, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Competitiva y procedió a elaborar y adecuar la Solicitud de Ofertas correspondiente, según los formatos establecidos por la DINAC. En cumplimiento

garantizamos que la información presentada se encuentra debidamente sustentada, actualizada, siendo oportuna y exacta por lo que asumimos las responsabilidades legales administrativas y penales por la emisión de la información presentada. Esta adjudicación se dará a conocer y se formalizará una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal (2025) o prorrogado el ejercicio en ejecución, siempre y cuando exista asignación presupuestaria.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la LCP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse un Panel de Evaluación de Ofertas, según se detalla en la parte recomendativa de este documento.

Consta en el expediente la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nro. 005-11-2024-2025**, por un monto total de **CIENTO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00) INCLUYE IVA**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

### **RECOMENDACIÓN**

La Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, a través de la Subdirección Administrativa y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial Artículos, 18, 39, 83 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la **Licitación Competitiva Nro. LC 012/2025-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, AÑO 2025” POR UN MONTO TOTAL PRESUPUESTADO DE CIENTO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00) INCLUYE IVA**, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Competitiva anteriormente descrita, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Compras Públicas, atendiendo la solicitud de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, a través de la Subdirección



Administrativa y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial Artículos, 18, 39, 83 y 96 de la LCP, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. LC 012/2025-ISBM denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM, AÑO 2025” POR UN MONTO TOTAL PRESUPUESTADO DE CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$100,000.00) INCLUYE IVA, el cual comprende el siguiente ítem:**

CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
1	SUMA GLOBAL	MADERA DE PINO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$800.000000	\$800.00
1	SUMA GLOBAL	VIGAS DE MADERA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$500.000000	\$500.00
1	SUMA GLOBAL	TRIPLEX (PLYWOOD, TRIPLAY O MADERA TERCIAADA)	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$850.000000	\$850.00
1	SUMA GLOBAL	PUERTA DE MADERA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,500.000000	\$1,500.00
1	SUMA GLOBAL	PINTURAS DE AGUA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$16,250.000000	\$16,250.00
1	SUMA GLOBAL	PINTURAS DE ACEITE	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	PINTURA ANTICORROSIVA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	PINTURAS DE REVESTIMIENTO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$4,000.000000	\$4,000.00
1	SUMA GLOBAL	TUBERÍA PVC	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,500.000000	\$1,500.00
1	SUMA GLOBAL	ADAPTADORES PVC Y DEMÁS ACCESORIOS PVC	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$2,500.000000	\$2,500.00
1	SUMA GLOBAL	ANCLAS DE PARED	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$200.000000	\$200.00
1	SUMA GLOBAL	GRAPAS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$200.000000	\$200.00
1	SUMA GLOBAL	BASE DE MASILLA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$7,000.000000	\$7,000.00
1	SUMA GLOBAL	PEGAMENTOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$300.000000	\$300.00
1	SUMA GLOBAL	ESPACIADOR DE BALDOSAS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$50.000000	\$50.00
1	SUMA GLOBAL	LAMINA DE POLICARBONATO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	GRAMA ARTIFICIAL	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$2,000.000000	\$2,000.00
1	SUMA GLOBAL	AISLANTES TERMICOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	KIT DE PUERTAS PLEGABLES DE PVC	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00

1	SUMA GLOBAL	PISOS VINILICOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$500.000000	\$500.00
1	SUMA GLOBAL	LADRILLOS DE CONCRETO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$2,200.000000	\$2,200.00
1	SUMA GLOBAL	CEMENTO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$3,000.000000	\$3,000.00
1	SUMA GLOBAL	TECHADO PREARMADO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,800.000000	\$1,800.00
1	SUMA GLOBAL	TABLA DE YESO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$13,000.000000	\$13,000.00
1	SUMA GLOBAL	LAMINA Y CAPOTES PARA TECHOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	ACCESORIOS CON VIDRIOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,500.000000	\$1,500.00
1	SUMA GLOBAL	DISCOS DE CORTE	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$400.000000	\$400.00
1	SUMA GLOBAL	VALVULAS DE PASO DE AGUA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$100.000000	\$100.00
1	SUMA GLOBAL	CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE METAL	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	ALAMBRE DE HIERRO DÚCTIL	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$150.000000	\$150.00
1	SUMA GLOBAL	GOZNES O BISAGRAS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$150.000000	\$150.00
1	SUMA GLOBAL	CANDADOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$150.000000	\$150.00
1	SUMA GLOBAL	TUBO DE ALEACIÓN FERROSA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,500.000000	\$1,500.00
1	SUMA GLOBAL	LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$2,000.000000	\$2,000.00
1	SUMA GLOBAL	CHAPAS O POMOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$600.000000	\$600.00
1	SUMA GLOBAL	LLAVE DE GRIFOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$100.000000	\$100.00
1	SUMA GLOBAL	CLAVOS DE ALAMBRE	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$700.000000	\$700.00
1	SUMA GLOBAL	ACCESORIOS DE GRIFERÍA DE DUCHA Y LAVABO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$900.000000	\$900.00
1	SUMA GLOBAL	VARILLAS DE ALEACIÓN FERROSA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,500.000000	\$1,500.00
1	SUMA GLOBAL	ANILLOS DE RETENCIÓN	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$200.000000	\$200.00
1	SUMA GLOBAL	REMACHES DE CABEZA PLANA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$100.000000	\$100.00
1	SUMA GLOBAL	TORNILLOS ROSCADORES (GOLOSO)	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$300.000000	\$300.00
1	SUMA GLOBAL	TORNILLOS PARA DRYWALL (TABLA ROCA)	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,500.000000	\$1,500.00
1	SUMA GLOBAL	ELECTRODO DE SOLDADURA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$300.000000	\$300.00
1	SUMA GLOBAL	NIPLES GALVANIZADOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$300.000000	\$300.00
1	SUMA GLOBAL	ALAMBRE AISLADO O FORRADO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,500.000000	\$1,500.00
1	SUMA GLOBAL	CAJAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICAS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,500.000000	\$1,500.00

1	SUMA GLOBAL	ARTEFACTOS PARA LÁMPARA PROYECTADA HACIA ABAJO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$3,500.000000	\$3,500.00
1	SUMA GLOBAL	CUERDA DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$200.000000	\$200.00
1	SUMA GLOBAL	INTERRUPTOR DE CIRCUITO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	ACCESORIOS ELÉCTRICOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$2,500.000000	\$2,500.00
1	SUMA GLOBAL	ASIENTO DE INODORO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$500.000000	\$500.00
1	SUMA GLOBAL	LAVAMANOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	INODOROS O EXCUSADOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	VENTANAS FRANCESAS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	ALFOMBRAS SINTÉTICAS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$500.000000	\$500.00
1	SUMA GLOBAL	RODAPIÉS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,000.000000	\$1,000.00
1	SUMA GLOBAL	EMPAQUE ESPONJOSO PARA INODORO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$100.000000	\$100.00
1	SUMA GLOBAL	KIT DE ACCESORIOS PARA SERVICIO SANITARIO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$800.000000	\$800.00
1	SUMA GLOBAL	CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$100.000000	\$100.00
1	SUMA GLOBAL	CINTA DE SELLADO DE HILO DE POLI TETRAFLUORETILENO (PTFE) (TEFLÓN)	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$50.000000	\$50.00
1	SUMA GLOBAL	DESAGÜE	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$100.000000	\$100.00
1	SUMA GLOBAL	ESPONJAS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$50.000000	\$50.00
1	SUMA GLOBAL	PAPELES DE LIJA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$300.000000	\$300.00
1	SUMA GLOBAL	MANGUERAS HIDRÁULICAS (TUBOS DE ABASTO)	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$600.000000	\$600.00
1	SUMA GLOBAL	VÁLVULAS DE CONTROL	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$250.000000	\$250.00
1	SUMA GLOBAL	VÁLVULAS DE FLOTACIÓN	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$250.000000	\$250.00
1	SUMA GLOBAL	PASTAS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$2,000.000000	\$2,000.00
1	SUMA GLOBAL	CINTA DE ENMASCARAR	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$500.000000	\$500.00
1	SUMA GLOBAL	CINTAS ADHESIVAS MULTIUSOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$100.000000	\$100.00
1	SUMA GLOBAL	LOSAS O BALDOSAS CERÁMICA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$1,500.000000	\$1,500.00
1	SUMA GLOBAL	LAVABOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$500.000000	\$500.00

**II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Competitiva anteriormente descrita, según el siguiente detalle:**

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (INTERINO)	DESIGNADO POR EL JEFE UCP
2	#####	JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
3	#####	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	ANALISTA FINANCIERO
4	#####	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA	EXPERTO EN LA MATERIA
5	#####	COLABORADOR JURIDICO UCP (INTERINA)	ANALISTA JURÍDICO

III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

9.5. **APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 013/2025-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL, PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025”, Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

En fecha 12 de noviembre de 2024, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, a través de la Subdirección Administrativa, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. LC 013/2025-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL, PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025”**, POR UN MONTO TOTAL PRESUPUESTADO DE CIENTO QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$115,000.00), INCLUYE IVA en el cual se establece en resumen lo siguiente:

El Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño Bienestar Magisterial continúa con el esfuerzo de proveer servicios de calidad de forma oportuna, asegurando que la atención sea accesible para todos los usuarios del sistema, efectivamente, conforme avanza el tiempo se ha ampliado la cartera de servicios del ISBM a nivel nacional tales como apertura de nuevos botiquines, servicios odontológicos, etc.; por lo tanto, es necesario reforzar la estructura operativa de la institución, dentro de esta (estructura) se encuentra el personal del ISBM y transporte institucional, ambos son de suma importancia para la ejecución de las distintas tareas que se llevan a cabo en el ISBM, por lo que, es necesario contar con vehículos automotores en óptimas condiciones con mantenimientos preventivos y correctivos al día.

Además, en cumplimiento de los objetivos Institucionales el ISBM ha obtenido un incremento en su flota vehicular, contando con un total de 32 vehículos institucionales y 04 motocicletas, 15 de los vehículos se encuentran en oficinas centrales y dado que el ISBM no cuenta con espacios suficientes para estacionar estos vehículos, se hace necesario realizar la gestión de servicios de estacionamiento a efecto de poder contar con un lugar adecuado y seguro donde resguardar estos bienes.

Asimismo, es necesario contar con el servicio de transporte para traslado de personal el cual debe ser brindado en las diferentes zonas del país; en vista que algunos de los empleados pertenecen a las diferentes áreas administrativas así como también del área de salud que eventualmente se quedan laborando en horas extraordinarias, quienes a su salida ya no encuentran disponibilidad de transporte público, en la mayoría de los casos el personal carece de vehículos propios y por lo tanto, la institución, se hace responsable de su traslado hacia sus respectivos domicilios, según cláusula 42 del Contrato Colectivo establece que el Instituto proporcionará gratuitamente transporte en vehículos adecuados, a los trabajadores que terminen sus labores de las veinte horas en adelante, para suplir las deficiencias del servicio público de transporte, quienes se han quedado realizando actividades laborales en horarios nocturnos. Por lo anterior se considera necesario la contratación de estos servicios a través de diferentes proveedores que los proporcionen, garantizando así la continuidad y funcionamiento de las actividades administrativas y operativas del personal en beneficio de la población usuaria del ISBM para el año 2025.

En fecha 15 de noviembre de 2024, la UCP presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. **013/2025-ISBM** denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL, PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025”**, la propuesta del Panel de Evaluación de Ofertas y Administradores de Orden de Compra. En dicha reunión se informó sobre las adecuaciones a la Solicitud de Ofertas. Luego del análisis correspondiente dicha comisión, recomendó por unanimidad someter la solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo, para iniciar con el procedimiento a la brevedad posible, sin hacer modificaciones a la referida solicitud.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal f) y 39 de la LCP; y verificados los



Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, luego de la gestiones realizadas por la Unidad de Compras Públicas, atendiendo la solicitud de la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, a través de la Subdirección Administrativa y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial Artículos, 18, 39, 83 y 96 de la LCP, Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. LC 013/2025-ISBM denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, ESTACIONAMIENTO Y TRASLADO DE PERSONAL, PARA EL ISBM DURANTE EL AÑO 2025”** por un monto total presupuestado de **CIENTO QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$115,000.00), INCLUYE IVA.** El cual comprende los siguientes ítems:

ITEM	CANTIDAD	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
1	1	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSTITUCIONALES	SEGÚN TERMINOS DE RERENCIAS	\$97,000.00	\$97,000.00
2	1	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES	SEGÚN TERMINOS DE RERENCIAS	\$3,000.00	\$3,000.00
3	1	N/A	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	SEGÚN TERMINOS DE RERENCIAS	\$5,000.00	\$5,000.00
4	1	Servicio	SERVICIOS DE TAXI	SEGÚN TERMINOS DE RERENCIAS	\$10,000.00	\$10,000.00
<b>MONTO TOTAL ESTIMADO</b>					\$115,000.00	

- II. **Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas**, de la Licitación Competitiva anteriormente descrita, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	DESIGNADA POR EL JEFE UCP
2	#####	MOTORISTA INSTITUCIONAL	EXPERTO EN LA MATERIA
3	#####	TÉCNICO CONTABLE	ANALISTA FINANCIERO
4	#####	MOTORISTA INSTITUCIONAL	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
5	#####	COLABORADOR DE SECCION DE TRANSPORTE, LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	DELEGADA DE LA UNIDAD SOLICITANTE
6	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	ANALISTA JURÍDICO

- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- IV. **Declarar la aplicación inmediata del acuerdo**, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

9.6. **APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 014/2025-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2025”, Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

En fecha 14 de noviembre de 2024, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM** denominada: **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2025”**, por un monto total presupuestado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,909.417.00) IVA**



**INCLUIDO**, el cual se considera necesario debido a que: *“La visión del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial es prestar servicios de salud de forma oportuna de manera continua los 365 días del año, por lo que, debido a la demanda de los servicios médico hospitalarios, se vuelve una necesidad primordial buscar estrategias efectivas para garantizar la cobertura de los servicios de salud en la atención médica hospitalaria privada que necesitan los servidores públicos docentes, docentes pensionados y su grupo familiar, esto con el objetivo de que se les brinde un servicio con calidad y calidez, basada en la humanización de los servicios de salud.*

*Actualmente se registra una población usuaria aproximada de 95,280 distribuidos a nivel nacional, que contempla a los docentes pensionados, incorporados de forma voluntaria para recibir los servicios médicos a través del Programa Especial de Salud del ISBM, según el Decreto Legislativo Nro. 754, vigente desde el 16 de abril de 2021, relacionado con la reforma de Ley del ISBM, a quienes se les debe garantizar la atención médica hospitalaria. En ese sentido, se buscan estrategias efectivas y resolutivas que fortalezcan los servicios que se le brinda a la población usuaria del ISBM, a fin de garantizarles que cuenten con la cobertura para que reciban atenciones especializadas para manejo de patologías de alta complejidad, los cuales serán referidos de los hospitales de la red pública y privada, previa evaluación médica, realización de cirugías electivas, ejecución de servicios de apoyo diagnóstico, tales como: patologías cardiovasculares (coronariopatías descompensadas, infartos agudos al miocardio, daños severos de válvulas cardíacas, entre otros), patologías oftalmológicas (desprendimiento o desgarro de retina, hemorragia vítreas, traumatismos oculares, entre otros), patologías neuroquirúrgicas (accidente cerebrovascular isquémico o hemorrágico, tumores cerebrales con daño cerebral acelerado, traumatismos craneoencefálicos severos, entre otros), y otras patologías que previa evaluación médica ameriten atención médico quirúrgica hospitalaria de alta complejidad. Además, contar con atención de medicina nuclear para los pacientes en condición hemato-oncológica que no se puede diferir sus tratamientos y/o procedimientos.”*

*Asimismo, debido a la escasez de médicos subespecialistas en los hospitales de la red pública, y dado que los hospitales privados de baja complejidad tienen poca capacidad resolutiva para la realización de cirugías de subespecialidad, se ha considerado contratar un centro médico para la realización de procedimientos quirúrgicos electivos de las subespecialidades de maxilofacial, otorrinolaringología, urología, ortopedia, neurocirugía, vascular entre otros.”*

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 literal f) y 39 de la LCP; y verificados los documentos que integran el expediente de contratación, la UCP determinó que la misma, debía tramitarse bajo la modalidad de Licitación Competitiva y procedió a elaborar y adecuar la Solicitud de Ofertas correspondiente, según dictamen de cambios y los formatos establecidos por la DINAC. Esta adjudicación se dará a conocer y se formalizará una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal (2025) o prorrogado el ejercicio en ejecución, siempre y cuando exista asignación presupuestaria.

En fecha 15 de noviembre de 2024, la Unidad de Compras presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de los Proveedores la Solicitud de Ofertas de la **Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM** denominada: **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2025”**, la propuesta de conformación del Panel de Evaluación de Ofertas; luego del análisis correspondiente dicha comisión recomendó someter a solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo sin modificación.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la LCP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse un Panel de Evaluación de Ofertas, según se detalla en la parte recomendativa de este documento.

Consta en el expediente la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 006-11-2024-2025, por un monto total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,909.417.00) IVA INCLUIDO**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

## **RECOMENDACIÓN**

La Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 39, 83 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la **Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM** denominada: **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2025”**, por un monto total presupuestado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,909.417.00) IVA INCLUIDO**, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.  
\*Esta adjudicación se dará a conocer y se formalizará una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal (2025) o prorrogado el ejercicio en ejecución.
- II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Competitiva anteriormente descrita, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las Gestiones respectivas.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Concluída la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 39, 83 y 96 de la LCP, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 014/2025-ISBM** denominada: **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS PRIVADOS DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, AÑO 2025”**, por un monto total presupuestado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,909.417.00) IVA INCLUIDO**, el cual comprende los siguientes ítems:

ITEM	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	SUB MERCANCÍA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
1	1	Servicio	HOSPITAL DE REFERENCIA DE ALTA COMPLEJIDAD, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
2	1	Servicio	CENTRO MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	\$409,417.00	\$409,417.00

\*Esta adjudicación se dará a conocer y se formalizará una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal (2025) o prorrogado el ejercicio en ejecución.

- II. **Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas**, de la Licitación Competitiva anteriormente descrita, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	DESIGNADA POR EL JEFE UCP

2	#####	SUPERVISOR DE APOYO MÉDICO HOSPITALARIO	EXPERTA EN LA MATERIA
3	#####	MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	DELEGADA DE LA UNIDAD SOLICITANTE
4	#####	SUPERVISOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
5	#####	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE LABORATORIO	DELEGADA DE LA UNIDAD SOLICITANTE
6	#####	TÉCNICO DE APOYO JURÍDICO EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES	ANALISTA JURÍDICO
7	#####	TÉCNICO CONTABLE	ANALISTA FINANCIERO

**III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas,** la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.

**IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata,** con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

.....

**9.7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FONDOS PARA TRAMITAR OBLIGACIÓN DE PAGO DE RECETAS POR MEDICAMENTOS DESPACHADOS A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, DURANTE LOS AÑOS DEL 2014 AL 2017 (CEFAFA).**

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

Que mediante el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en Subpunto SIETE Punto OCHO, del Acta 136, de sesión Ordinaria del Consejo en fecha 21 de noviembre de 2016, en el cual se suscribió convenio entre el ISBM y Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por un plazo de SEIS MESES DIECISEIS DÍAS, contados a partir del 15 de junio de 2016 al treinta y uno de diciembre de 2016, por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,900,400.00) IVA INCLUIDO. Por lo que para los periodos se realizaron prorrogas correspondientes a los años 2013,2014, 2015, 2016 y 2017.

Que mediante certificación de Sesión Ordinaria realizada el día 10 de enero 2019, en el punto DIEZ PUNTO TRES del ACTA Número DOSCIENTOS CINCUENTA, el Consejo Directivo tomó varios Acuerdos, entre ellos el siguiente “Informe de Cierre de convenio con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) años 2013,2014, 2015, 2016 y 2017”, mediante el cual informan que, a la fecha, las cuentas pendientes de tramitar para pago han sido

gestionadas para todas aquellas recetas que han cumplido con los requisitos para ser sujetas a pago luego de haberse recibido con las formalidades legales requeridas por el ISBM y posterior de haberse recibido el servicio conforme a los Convenios suscritos para cada periodo.

Por lo anterior, la División de Servicios de Salud hoy Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos dieron por finalizados los trámites de pago al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) correspondiente al servicio de entrega de medicamentos, debido a que los pagos realizados han sido con base a recetas que han cumplido con las condiciones establecidas para el pago correspondiente y que en el caso de las recetas descontadas, se han realizado en muchas ocasiones revisiones de reconsideración a solicitud del proveedor, determinando que estas no aplican para pago, debiendo ser descontadas definitivamente. Por consiguiente, se remite informe de cierre de Convenios y sus prorrogas correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 detallando la ejecución de montos, descuentos efectuados y pagos realizados en cada ejercicio fiscal.

Que en fecha 14 de noviembre de 2024, la Unidad de Compras Públicas (UCP), recibió solicitud suscrita por el Subdirector de Salud, doctor #####, para tramitar obligación de pago a favor de Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por un monto total de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,429.42)**, para responder a pagos pendientes por recetas de medicamentos que fueron despachados durante los años del 2014 al 2017.

Que en fecha 21 de mayo de 2024, se emitió informe de revisión de recetas año 2014-2017, por parte de #####, Técnico de Revisión de Documentos para pago y #####, en el que en resumen manifiestan: *se presentó en sesión de Comisión de Servicios de Salud el informe finalizado en 5 de septiembre 2023 en el que según Acta de Sesión de Comisión de Servicios de Salud se menciona lo siguiente: "Expuesto el punto, el Dr. ##### solicitó a los miembros de la Comisión de Servicios de Salud su voto para someter aprobación del Consejo Directivo el punto para pago de obligación de pago, a lo que los miembros presentes estuvieron de acuerdo de manera unánime".*

La UCP, incorporó la valoración administrativa, los informes entregados por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Unidad Financiera Institucional y la opinión de la Unidad de Asesoría Legal en relación a los casos que solicita la aprobación de obligaciones de pago, por lo que se presenta un resumen de los argumentos expuestos:

#### **Valoración Administrativa:**

La Unidad de Compras Públicas, mediante nota de fecha 18 de noviembre de 2024, expone que, ha revisado los requerimientos y documentación complementaria que ampara la prestación

durante el período del Convenio Específico del quince de junio al 31 de diciembre del 2016 con sus respectivas prorrogas y conforme a lo establecido en el artículo 4 literal b) de la LACAP, los convenios que celebren las instituciones entre sí, se encuentran excluidos de la aplicación de esta Ley, y en ese sentido los mismos se regulan a través de los principios generales del derecho administrativo y el derecho común de acuerdo, por lo cual resulta aplicable el principio de Pacta Sunt Servanda, que se traduce como lo pactado obliga, y que expresa que toda convención debe ser fielmente cumplida por las partes de acuerdo a lo pactado y considerando lo dispuesto en los artículos 20 literales “a”, “k” y “s” y 22 literales “a” y “k” de la Ley del ISBM, se considera que el pago por dichos servicios es factible y que es preciso someter a consideración del Consejo Directivo.

### **Valoración Financiera:**

En referencia a solicitud recibida mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre del corriente año, en el cual solicita valoración respecto a que se cuenta con los fondos para el trámite de pago del Convenio con red de farmacias CEFAFA para los años 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, por la cantidad de \$26,429.42; tengo a bien informarle, que la Subdirección de Salud ha asignado las asignaciones presupuestarias del Presupuesto de Salud correspondiente al año 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 46, inciso final de la Ley AFI. En ese sentido, a solicitud de la Unidad de Compras Públicas en fecha 18 de noviembre de 2024, el Departamento de Presupuesto emitió la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente detalle:

NRO. CDP	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO CERTIFICADO
016-11-2024	ASIGNACIÓN DE MONTO PARA TRÁMITE DE PAGO DE RECETAS POR MEDICAMENTOS DESPACHADOS A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, DURANTE LOS AÑOS DEL 2014 AL 2017 (CEFAFA).	\$26,429.42

### **Valoración Técnica:**

Que mediante informe adjunto al requerimiento la Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud Interino, presenta justificación técnica, en el cual manifiesta que, en acto de buena fe, se procedió a la revisión de los documentos presentados para pago en el periodo antes referido para determinar si se había superado observaciones de los años mencionados en algunos pagos.

A continuación, se detalla un resumen de convenios y prorrogas de los mismos:

Fecha de Emisión	Número de Convenio/ Resolución de Prórroga	Período de Contratación	Monto total de Convenios/ Prórrogas
21/12/2013	Convenio S/N	Del 01 de enero al 31 de diciembre/2014	\$2,900,400.00
23/12/2014	Resolución 293/2014-ISBM	Del 01 de enero al 31 de diciembre/2015	\$2,900,400.00

23/12/2015	Resolución 567/2015-ISBM	Del 01 de enero al 31 de diciembre/2016	\$2,280,000.00
15/06/2016	Convenio S/N	Del 15 de junio al 31 de diciembre/2016	\$2,000,000.00
23/12/2016	Resolución 313/2016-ISBM	Del 01 de enero al 31 de diciembre/2017	\$2,280,000.00

Las Jefaturas y Gerencias anteriores de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud (Se anexa Informe del Dr. #####), giraron instrucciones para que se procediera con la revisión de las recetas para verificar el cumplimiento legal de normativas y lineamientos, teniendo como resultado que las recetas físicas presentadas por CEFAFA, que aplican para pago ascienden a un monto de US\$26,429.42, según informe de revisión de recetas año 2014-2017, emitido por la Técnico de Seguimiento Contractual (Sra. #####), y Técnico Planificador de Seguimiento Contractual (Dra. #####), se anexa informe; para lo cual se llevó una reunión en fecha 08 de diciembre de 2023, para hacer del conocimiento de CEFAFA. Asimismo, se les informo que la solicitud de pago se presentará ante el Consejo Directivo del ISBM y que posteriormente se les notificará el acuerdo tomado.

Cabe aclarar que este caso fue presentado ante la comisión de la comisión de servicios de salud en fecha 05 septiembre de 2023, quedando aceptado en el acta que el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud en funciones en esa fecha, sometió a votación ante los miembros de la comisión para gestionar aprobación ante el consejo directivo de ISBM, manifestando estar de acuerdo de manera unánime.

Teniendo en cuenta que el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial cuyo compromiso es brindar una atención calidez y calidad integral y que incluya la dispensación de medicamentos para atender diversas patologías prevalentes, tales como hipertensión arterial, diabetes mellitus, hiperlipidemias, infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas, infecciones de vías urinarias, entre otras, en el primer nivel de atención. Es por esta razón que en años anteriores se contrataba diversos proveedores de servicios farmacéuticos privados que abastecieron medicamentos, entre ellos el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), garantizándose así, la dispensación de medicamentos a la población usuaria del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para ofrecer de forma conjunta con el resto de servicios una atención de salud adecuada a los servidores públicos, docentes y su grupo familiar acorde a la misión y visión institucional.

### **Opinión Jurídica:**

Me refiero a la solicitud de fecha 18 de los corrientes, en la cual me solicita emitir opinión jurídica para trámite de pago de recetas por medicamentos despachados a la población usuaria del ISBM durante los años 2014 al 2017 por CEFAFA.

Cabe aclarar que la Coordinación de Revisión y Control de Documentos, informó al Consejo Directivo el cierre del Convenio con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) años

2013, 2014, 2015 ,2016 y 2017, pero no documentó la correspondiente liquidación de mutuo acuerdo y es por tal razón que se procedió a la revisión del pago de las recetas de medicamentos.

Los servicios del Programa Especial de Salud del ISBM, a los que tiene derecho el servidor público docente y su grupo familiar, según los artículos 3, 20 literal g) y 49 de la Ley del ISBM, son los incorporados en el Cuadro Básico de Servicios y Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto, no obstante lo anterior se estableció como una prestación adicional la dispensación de medicamentos específicos o indispensables para el restablecimiento de salud del paciente, los cuales en el caso de análisis debían ser aprobados según el instructivo vigente a esa fecha, que corresponde al derogado INSTRUCTIVO Nro. 15/2014 "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS NO COMPRENDIDOS EN EL CUADRO BÁSICO Y MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS".

De acuerdo a lo prescrito en el romano SEXTO, del instructivo arriba mencionado, una vez aprobado el medicamento debía iniciarse el procedimiento de adquisición a través de los convenios que para tal efecto el ISBM había suscrito con los proveedores de servicios o a través de los procedimientos legalmente establecidos en ese entonces en la LACAP; en ese contexto, es evidente que éste tipo de prestación no se da de forma inmediata, puesto que brindar el medicamento estaba sujeto al trámite de adquisición, el cual no podía exceder de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de aprobación del medicamento.

Para cubrir este tipo de necesidades en el Convenio suscrito con CEFafa para los años 2013 que estuvo vigente hasta junio de 2017, establecía en la Cláusula Primera denominada OBJETO, un procedimiento para la compra de este tipo de medicamentos en la cual ambas instituciones debían cumplir el procedimiento conforme al principio de legalidad establecido en el artículo 86 de la Constitución.

Con los elementos proporcionados se establece una urgencia en la entrega de los medicamentos para el manejo de las patologías por las que estaban siendo tratados, ni se ha definido si durante las fechas en que realizó el pedido habían fondos suficientes para atenderlo, ya que estas medidas son inherentes a las funciones de control de la ejecución del Convenio y en todo caso hubiesen permitido realizar las acciones necesarias para que los pagos se efectuasen con cargo al ejercicio fiscal al que correspondían y no afectar el presupuesto en ejecución.

Por otra parte, conviene señalar que la relación del ISBM y CEFafa, es una relación de derecho público administrativo, que en principio debe enmarcarse en las reglas definidas por las partes contratantes en el Convenio suscrito, y solo a falta de regulación expresa debe recurrirse a los principios generales del derecho administrativo y las reglas de derecho común, entendiéndose por derecho común aquellas reglas que resultan aplicables a la generalidad colectiva, para nuestro caso estas reglas se encuentran definidas en el Código Civil.

Como puede verificarse, se vislumbra una obligación a cargo del Instituto de responder a CEFafa, por el cumplimiento de las funciones estatales y en la gestión de los servicios públicos, a la cual la doctrina denomina "responsabilidad patrimonial de la Administración", puesto que



ésta responsabilidad tiene como causa el funcionamiento normal o anormal de la Administración y no la conducta dolosa o culposa de un funcionario.

Por lo anterior y considerando que la naturaleza jurídica de la relación que existió entre ISBM y CEFAFA se debe recurrir al derecho común, el cual establece que los contratos (entendiéndose para el presente caso también los convenios, por ser acuerdos de voluntad que generan obligaciones entre las partes) deben ejecutarse de buena fe y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella, (Arts. 1416 y 1417 del Código Civil).

En ese sentido en el derecho común el Convenio **se configura en este momento una obligación natural** conforme a lo establecido en el ordinal 3 del artículo 1341 del Código Civil, que en lo pertinente establece:

Art. 1341.- Las obligaciones son civiles o meramente naturales. Civiles son aquellas que dan derecho para exigir su cumplimiento. Naturales las que no confieren derecho para exigir su cumplimiento, pero que, cumplidas, autorizan para retener lo que se ha dado o pagado en razón de ellas. Tales son:

3. Las que proceden de actos a que faltan las solemnidades que la ley exige para que produzcan efectos civiles...;

En otras palabras, al momento no existe una obligación civil para que el ISBM responda por el pago reclamado a CEFAFA, sin embargo, se ha documentado que los beneficiarios recibieron los medicamentos objeto del trámite, por lo cual podría el ISBM reconocer la obligación y realizar el pago de la obligación natural en virtud de la buena fe entre las partes contratantes.

Desde esa perspectiva, considerando que las relaciones entre instituciones públicas se encuentran excluidas de la aplicación de la LACAP, es procedente abocarse al derecho común, específicamente al Código Civil, que posibilita el cumplimiento de un compromiso de forma voluntaria.

En relación a ello, para tomar la decisión sobre la procedencia o no del pago solicitado por la Subdirección de Salud, debe tenerse en cuenta que el ISBM, como institución obtuvo servicios inherentes a su finalidad, lo que permitió cubrir las necesidades de los beneficiarios del Programa, de lo cual se deduce que el ISBM y CEFAFA actuaron de buena fe considerando que en las relaciones gubernamentales rigen los principios de solidaridad, cooperación y asistencia mutua (lo anterior independientemente del actuar del personal de ambas instituciones que intervinieron en este caso), en virtud de lo cual el Consejo Directivo podría reconocer esta obligación, siempre y cuando exista opinión favorable a nivel técnico, financiero y administrativo, que sustente la decisión de aplicar un reconocimiento voluntario, interés que fue expresado a los miembros del Consejo Directivo que integran la Comisión Técnica Administrativa-Financiera de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, y que deberá ser avalado por el pleno del Consejo Directivo, conforme a los artículos 20 literales "a", "k" y "s" y 1341 del Código Civil.

En conclusión, esta Unidad considera que es factible autorizar lo solicitado siempre y cuando se incluyan todos los elementos necesarios para respaldar el pago.

Consta en el expediente la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria por un monto total de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,429.42)**, que corresponde a lo requerido para estas obligaciones, emitida por la jefe de departamento de presupuesto.

### **RECOMENDACIÓN**

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en el Convenio suscrito; "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL Y EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMANDA (CEFAFA) 2014, los artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 Nro.1, 1439 y 1440 del Código Civil; 4 literal "b" de la LACAP y 20 literales "a" "k" y "s" y 22 literales "a" y "k" de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la cantidad de **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,429.42)** para la cancelación de la obligación de pago a favor del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMANDA (CEFAFA) 2014", según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para firmar la resolución correspondiente.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición presentada por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en el Convenio suscrito; "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL Y EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMANDA (CEFAFA) 2014, los artículos 1341, 1416, 1417, 1431, 1438 Nro.1, 1439 y 1440 del Código Civil; 4 literal "b" de la LACAP y 20 literales "a" "k" y "s" y 22 literales "a" y "k" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo

por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la cantidad de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,429.42)** para la cancelación de la obligación de pago a favor del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMANDA (CEFAFA) 2014”, según siguiente detalle:

NOMBRE FARMACIA	MONTOS PRESENTADOS PARA PAGO	MONTO QUE NO APLICA PARA PAGO	OBLIGACIÓN DE PAGO QUE SI APLICA PAGO	AÑOS
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMANDA (CEFAFA)	\$5,807.89	\$3,956.76	\$1,851.13	2014
	\$84,045.55	\$65,827.80	\$18,217.75	2015
	\$20,459.13	\$20,454.63	\$4.50	2016
	\$19,602.01	\$13,245.97	\$6,356.04	2017
<b>MONTO TOTAL OBLIGACION DE PAGO</b>			<b>\$26,429.42</b>	

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM**, para firmar la resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

9.8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA CADUCAR EL CONTRATO NRO. HP-008/2024-ISBM, SUSCRITO CON BRIZBAR S.A. DE C.V., REFERENTE A LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM 2024.

#### ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

##### CRONOLOGIA.

En fecha **20 de diciembre de 2023**, conforme a la Resolución de Resultados Nro. 234/2023-ISBM del proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 002/2024-ISBM**, denominada “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, B, Y C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”, se suscribió el Contrato **Nro. HP-008/2024-ISBM** entre el INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR S.A. DE C.V., por el monto máximo total de hasta CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$144,000.00) IVA INCLUIDO, con plazo de ejecución del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; según se detalla a continuación:

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	MONTO MENSUAL US\$ IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO CONTRATADO AÑO 2024 EN US\$ IVA INCLUIDO
7	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR S.A. DE C.V.	C	LA PAZ	LA PAZ ESTE	ZACATECOLUCA	\$12,000.00	\$ 144,000.00

En fecha **10 de junio de 2024** se recibió en Presidencia del ISBM el Oficio No: PA-001566/1/2024 emitido por la Licenciada #####, en su calidad de Secretaria General del Consejo Superior de Salud Pública en la que remite certificación del Punto Cinco: Seguimientos a Acuerdos de Consejo Directivo, numeral 3, del Acta de la Sesión Ordinaria 20/2024, de 29 de mayo de 2024, en la cual el literal B) Ratifican el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 10/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, en la relación a la imposición del comunicado aprobado en Acuerdo de Sesión Ordinaria número 31/2022, Punto Siete: Varios literal A, en el establecimiento denominado HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, mediante el cual se da a conocer a la población que el referido establecimiento no se encuentra autorizado para brindar servicios en el área de quirófano mientras no cumpla con los requisitos emitidos en el instrumento de Vigilancia y Control de Quirófanos en Hospitales Generales, de Especialidades y Centros de Cirugía Ambulatoria.

Según los acuerdos del SUBPUNTO SEIS PUNTO DOS del PUNTO SEIS del ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO del ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, en la ciudad de San Salvador, se dio por recibido el informe presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud sobre el cumplimiento de acciones a tomar por notificaciones del Consejo Superior de Salud Pública, sobre deshabilitación de quirófanos del Hospital de Especialidades La Paz S.A de C. V. BRIZBAR.

Según los acuerdos del SUBPUNTO ONCE PUNTO CUATRO del PUNTO ONCE del ACTA NUMERO ONCE del ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, en la ciudad de San Salvador, el Consejo Directivo del ISBM encomendó a los Administradores de Contrato y Supervisor presenten informe en relación al incumplimiento de los requisitos técnicos a cumplir por el Hospital; asimismo, encomendó a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, el detalle sobre las cirugías realizadas a la fecha de la notificación del acuerdo, así como las reprogramadas, en caso de existir e informe las acciones a tomar.

En fecha **23 de septiembre de 2024**, se recibió en la Unidad de Compras Públicas informe por parte del Dr. #####, Supervisor Médico de Apoyo Hospitalario y Administrador del Contrato Nro. HP-008/2024-ISBM, en el cual informa sobre el incumplimiento contractual del proveedor BRIZBAR, S.A. DE C.V., manifestando: “Según Informe correspondiente a dicha actividad ejecutada por la Unidad Técnica de Certificación y Auditoría de Servicios de Salud (UTCA) del Consejo Superior de Salud Pública, con fecha del 11 de marzo de 2024, se verifica por dichos inspectores que “el área de recuperación está recién remodelada y por lo tanto no se encuentra equipada con insumos y equipos requeridos en dicha área reflejando en dicho informe “el porcentaje de cumplimiento fue de 57.50% de requerimientos indispensables y el 66.21% de requerimientos necesarios”, procediendo en la Sesión Ordinaria número 10/2024 solicitar a la UTCA de dicho Consejo realizar la imposición del Comunicado aprobado en Acuerdo de Sesión Ordinaria número 31/2022, Punto Siete: Varios literal A, en el establecimiento Hospital de Especialidades La Paz mediante la cual “se dé a conocer a la población que el referido establecimiento no se encuentra autorizado para brindar servicios en el área de quirófano mientras no cumpla con los requisitos emitidos en el instrumento de Vigilancia y Control de Quirófanos en Hospitales Generales, de factores de riesgo que fueron evidenciados en el informe de inspección de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, situación que puede afectar la salud del conjunto de la sociedad salvadoreña”.

En consecuencia, el proveedor Hospital de Especialidades La Paz, Brizbar S.A. de C.V. incurre en el incumplimiento del Contrato de Suministro de Servicios Nro. HP-008/2024-ISBM del proceso de Licitación Competitiva Nro. 002/2024-ISBM, según se detalla a continuación:

En el romano **XIII) SANCIONES** en su numeral 7. No contar con la infraestructura requerida por la Institución en los términos de referencia.

En el romano **XV) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL** en su numeral 15. Por NO CUMPLIR adecuadamente con las CONDICIONES GENERALES contempladas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA; en su numeral 17. No cumplir con las condiciones de Infraestructura adecuada, higiene, confort, bioseguridad, necesarias para la adecuada atención de la población usuaria.

En el romano **XXII) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA** con las siguientes DISPOSICIONES GENERALES en su numeral 3. Tener y mantener las condiciones de infraestructura, equipo y personal técnico para la realización de los procedimientos ofertados por el hospital; en su numeral 26. El Hospital debe mantener niveles óptimos en la atención hospitalaria en cuanto a la Infraestructura, mobiliario y recurso humano capacitado para el área destinada a la atención de usuarios del programa especial de ISBM y evidenciar un mantenimiento predictivo integral de las instalaciones, así como modernizar y actualizar infraestructura, equipos médicos y mobiliario obsoleto.

Al mismo tiempo, en **RESPONSABILIDADES DE LOS HOSPITALES CONTRATADOS** en su numeral 4. Los Hospitales contratados por el Instituto deberán brindar sus servicios de conformidad a lo establecido en el respectivo contrato y otros documentos contractuales que el ISBM considere pertinente; en su numeral 28. Contar con todos los servicios médicos hospitalarios

ofertados durante la vigencia del contrato.

Y durante las actividades como Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario y Administrador de Contrato se ha verificado que, durante el periodo sancionado por el Consejo Superior de Salud Pública, no se ha realizado en dicho centro hospitalario ningún procedimiento que requiera el uso de los quirófanos para la población usuaria de ISBM.

Por lo cual se brinda el presente "Informe de Incumplimiento Contractual" para que se proceda a la evaluación por parte de las Unidades institucionales sobre los siguientes puntos:

Como administrador de contrato se recomienda:

Imponer la sanción correspondiente por el "INCUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO" en su numeral 7. No contar con la infraestructura requerida por la Institución en los términos de referencia.

Se continúe por parte de las Unidades Institucionales correspondientes la evaluación de la CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL anteriormente expuestas para el presente contrato del proveedor hospitalario.

Continuar realizando por parte de la Gerencia Técnica Administrativa, los monitoreos sobre la superación de las observaciones e imposiciones por parte del Consejo Superior de Salud Pública durante las subsecuentes inspecciones programadas para tal fin".

### **ANALISIS**

Que, según el documento de solicitud de la Licitación Competitiva número 002/2023-ISBM, establece según el formulario 4. Términos de Referencia ofertados de los servicios requeridos que los criterios de medición por parte de la PEO, son Análisis y Crítico, y presentado por el adjudicado en la documentación que componen su oferta, estableciéndose entre otros aspectos que contar con un quirófano equipado y una sala de partos con su respectiva cuna térmica, con quipo en buen estado de funcionamiento, área de recuperación de paciente, con zona de lavado de manos independiente de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud. Los quirófanos deben contar con protocolo de desinfección demostrable con bitácora según normas estándares, estableciendo la contratista que cumple con este criterio clasificado como crítico. Asimismo, debe contar con las siguientes áreas de especialidades: Medicina Interna, Cirugía general, Gineco-Obstetricia y Pediatría, además podrá contar con otras subespecialidades que considere necesarias solventar los servicios ofertados, siendo este un criterio crítico y ofertado por la contratista, además todos los hospitales independientemente de su clasificación deberán contar con equipos de paros cardiorrespiratorio en estado óptimo y completos.

Asimismo, según los Documentos de Solicitud por ser un Hospital Clasificado Tipo "C", entre otros requisitos técnicos para su clasificación debe contar con lo siguiente:

Contar con un quirófano equipado y una sala de partos con su respectiva cuna térmica, con equipos en buen estado de funcionamiento, área de recuperación de paciente, con zona de lavados de manos independiente de acuerdo a normas del Ministerio de Salud. Los quirófanos deben contar con protocolo de desinfección demostrable con bitácoras según normas estándares.

Contar con al menos con una incubadora para transporte de paciente neonatal, el cual deberá estar en buen estado de funcionamiento.

## **CONCLUSIÓN**

La Unidad de Compras Públicas, revisó la solicitud del administrador del contrato, concluyendo que el contrato en la cláusula XV) establece CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL, en este caso por no cumplir con las condiciones de infraestructura adecuada, higiene, confort, bioseguridad, necesarias para la adecuada atención de la población usuaria y esto debe hacerse de acuerdo a lo establecido en el Art. 187 de LCP, por lo que la máxima autoridad de la Institución recomendará el inicio de proceso y la caducidad; esto también regulado según cláusula XIII) SANCIONES, del mismo contrato. Una vez caducado el contrato, el hospital deberá entregar los expedientes clínicos de usuarios del ISBM, tal como lo establece el contrato, en la parte de RESPONSABILIDADES DE LOS HOSPITALES CONTRATADOS.

Asimismo, Por la vía Civil, se podrá reclamar daños y perjuicios, por el servicio prestado de forma deficiente, de conformidad, a lo establecido a la cláusula XXI) RESPONSABILIDAD PENAL Y/O CIVIL, establecida en el contrato, en relación a la cláusula XXII) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 3.

También, ante el incumplimiento del contratista se hará efectiva la garantía de cumplimiento contractual y será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido o que no cumplan según lo establecido en las especificaciones técnicas Art. 126 LCP, inc. 1, 6 y 9. Según cláusula VI) GARANTIAS, la garantía entregada por el Hospital es de \$14,400.00 y tiene vigencia dos meses adicionales al plazo estipulado para la ejecución del contrato.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la única forma de **cesar** la obligación contractual es mediante la figura de la **caducidad**, ya que la caducidad es el género y la cesación la especie del proceso sancionatorio resultante, y de materializarse dicho supuesto recaerá en una posible inhabilitación del proveedor; es decir, que al declararse la extinción del contrato por medio de la figura de la caducidad, cesaran sus obligaciones y efectos, resultando en el registro de la sanción al proveedor y posible inhabilitación.

## **RECOMENDACIÓN**

La Unidad de Compras Públicas, según los informes realizados emitidos por el Supervisor Médico de Apoyo Hospitalario y administrador del Contrato Nro. HP-008/2024-ISBM y de acuerdo a los artículos 86 de la Constitución de la República 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “k” y “s” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 166 y 167 literal a) de la LCP y 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar el inicio del proceso de caducidad contra **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **BRIZBAR S.A. DE C.V.**, conforme al artículo 167 literal a), de la Ley de Compras Públicas (LCP), por incumplimiento al Contrato Nro. HP-008/2024-ISBM referente a la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 002/2024-ISBM**, denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, B, Y C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”**, específicamente al Ítem Nro. 7.
- II. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal para notificar el inicio del procedimiento de extinción del contrato.
- III. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para dar por iniciado el proceso de caducidad de contrato en referencia con la finalidad de concluir el referido proceso.

**A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EL LICENCIADO FRANCISCO CRUZ SE RETIRA DE LA SESIÓN Y SE MANTIENE DE FORMA VIRTUAL.**

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, según los informes realizados emitidos por el Supervisor Médico de Apoyo Hospitalario y administrador del Contrato Nro. HP-008/2024-ISBM y de acuerdo a los artículos 86 de la Constitución de la República 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “k” y “s” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 166 y 167 literal a) de la LCP y 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Autorizar el inicio del proceso de caducidad contra HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **BRIZBAR S.A. DE C.V.**, conforme al artículo 167 literal a), de la Ley de Compras Públicas (LCP), por incumplimiento al Contrato Nro. HP-008/2024-ISBM referente a la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 002/2024-ISBM**, denominada **“SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO A, B, Y C PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”**, específicamente al Ítem



Nro. 7.

- II. **Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal**, para notificar el inicio del procedimiento de extinción del contrato.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para dar por iniciado el proceso de caducidad de contrato en referencia con la finalidad de concluir el referido proceso.

9.9. **APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (DROGUERÍA) POR EL PLAZO DE DOCE MESES COMPRENDIDOS DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS**

El 27 de noviembre del 2023, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el Consejo Nacional de Administración de Bienes (DROGUERÍA), suscribieron Convenio Interinstitucional con un plazo de doce meses, comprendido del 27 de noviembre del año 2023 al 27 de noviembre del año 2024; con un límite de crédito establecido por un monto máximo de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400,000.00)**.

Que según la **CLÁUSULA SEGUNDA "OBJETO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL"**, el ISBM busca mecanismos, ágiles, seguros y eficientes y que garanticen la cadena logística para el abastecimiento de los Botiquines Magisteriales con el objetivo de asegurar el acceso a los medicamentos para la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM ante situaciones imprevistas, tales como incumplimiento de entrega por parte de proveedores, aumento de prescripciones o aprobación de medicamentos específicos o indispensables a usuarios determinados, y que la actividad fundamental de la DROGUERÍA es suministrar productos farmacéuticos similares, por lo que se hace conveniente colaborar entre sí, a fin de complementar tal finalidad, por lo que el presente Convenio Interinstitucional tiene como objeto facilitar el entendimiento interinstitucional medicamentos e insumos relacionados con la DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., la cual actualmente es representada total y absolutamente en todas actividades de cualquier naturaleza y administración por parte del CONAB.

Por lo tanto, a través de la **CLÁUSULA SEXTA "VIGENCIA, PRORROGA Y MODIFICACIONES"** en la que se suscribe: "El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia de un año calendario, el cual podrá prorrogarse

automáticamente, por períodos iguales o por el que las partes acuerden. Para constancia de la prórroga, está deberá hacerse constar por medio de cruce de cartas de ambas instituciones expresando su voluntad de prorrogar dichos instrumentos, previo al vencimiento del mismo".

El 14 de noviembre de 2024, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales remitió a la Unidad de Compras Públicas (UCP), solicitud para prorrogar el Convenio antes mencionado por **DOCE MESES** comprendidos del 27 de noviembre de 2024 al 27 de noviembre de 2025, según la justificación técnica se recomienda la prórroga, con el objeto de garantizar el suministro de medicamentos de cuadro básico vigente y/o específicos o indispensables para el restablecimiento de la salud del paciente que son necesarios para brindar atención a la población usuario de los servicios de salud.

Que adjunto al requerimiento, se presenta informe emitido de fecha 14 de noviembre de 2024 por la Administradora del Convenio, Licenciada #####, quien manifiesta que: *Conocedores que el Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial como parte de la gestión administrativa que le corresponde en relación a proponer estrategias encaminadas a brindar atención a los usuarios de los servicios de salud, en lo referente a la entrega de medicamentos, para pacientes que los necesiten clasificados como: Medicamentos de cuadro básico vigente para el ISBM, año 2025 y/o específicos o indispensables para el restablecimiento de la Salud del Paciente, considera oportuno y específico el proceso de adquisición a través del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN Nro.001/2024- ISBM SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) Y CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (DROGUERIA), cuando los procesos de adquisición propios e internos del ISBM no se ha logrado la cobertura total y busca de un abastecimiento Oportuno y ágil de medicamentos para brindar continuidad a los tratamientos para preservar la salud y mejorar la calidad de vida de los usuarios que lo requieren, atendiendo a lo que disponen los Art. 1 y 2 de la Constitución de la República.*

*En conclusión y a razón de lo ejecutado y disponible para el convenio de Cooperación entre ISBM – CONAB; se solicita se inicie el trámite para la aprobación de una prórroga y la asignación presupuestaria de acuerdo al procedimiento estandarizado para el presente caso. La asignación de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, (\$2,400,000.00), bajo la modalidad rotativo, para reforzar la adquisición de medicamentos emergentes y especiales que surgieran en el periodo 2025. A continuación, se presenta un resumen de lo ejecutado:*

CRITERIO	MONTO
Asignación de fondos por 1era vez	\$2,400,000.00
Total, de monto al convenio	\$2,400,000.00
Total, monto cancelado	\$1,964,971.18

CRITERIO	MONTO
Total, monto pendiente de pago	\$435,028.82
Total, ejecutado a través de CONAB	\$2,399,998.72
Saldo	\$1.28
Saldo disponible a fecha 13/11/2024	\$1.28

La UCP revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinando que puede el convenio ser prorrogado según el informe emitido por la Enlace Institucional y de acuerdo al convenio en lo referente a la **CLÁUSULA QUINTA “VIGENCIA, PRÓRROGA Y MODIFICACIONES”**, en la cual dice: “El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia de un año calendario, el cual podrá prorrogarse automáticamente por periodos iguales o por el que las partes acuerden. Para constancia de la prórroga, esta deberá hacerse constar por medio de cruce de cartas de ambas instituciones expresando su voluntad de prorrogar dichos instrumentos, previo al vencimiento del mismo. Asimismo, el presente convenio podrá ser modificado las veces que fuesen necesarias, previo acuerdo escrito de las partes, debiendo otorgarse la modificativa correspondiente.

## RECOMENDACIÓN

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales conforme a lo establecido en los artículos 3 literal b) de la Ley de Compras Públicas; 20 literal a), 21 y 22 literales k) y o) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, conforme lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA “VIGENCIA, PRÓRROGA Y MODIFICACIONES”**, suscrito con el Consejo Nacional de Administración de Bienes (Droguería); recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la prórroga del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el Consejo Nacional de Administración de Bienes (DROGUERÍA) por un período de **DOCE MESES**, comprendidos del 27 de noviembre del año 2024 al 27 de noviembre del año 2025, según informe de la persona enlace del Convenio
- II. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la Resolución correspondiente.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de realizar los trámites pertinentes.

.....

Concluída la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales conforme a lo establecido en los artículos 3 literal b) de la Ley de Compras Públicas; 20 literal a), 21 y 22 literales k) y o) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, conforme lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA “VIGENCIA, PRÓRROGA Y MODIFICACIONES”**, suscrito con el Consejo Nacional de Administración de Bienes (Droguería); el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la prórroga del Convenio Interinstitucional**, entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el Consejo Nacional de Administración de Bienes (DROGUERÍA) por un período de **DOCE MESES**, comprendidos del 27 de noviembre del año 2024 al 27 de noviembre del año 2025, según informe de la persona enlace del Convenio-
- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de la Resolución correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas** (UCP) la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con la finalidad de realizar los trámites pertinentes.

**PUNTO DIEZ. INFORME DE PRESIDENCIA**

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones emite el siguiente informe de las actividades realizadas.

**INFORME DE ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA.**

Escuchado de Informe verbal de las actividades realizadas por la Directora Presidenta del 13 al 18 de noviembre de 2024; sometió a discusión lo informado y sin intervenciones por parte del directorio al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado; por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Rendido el informe verbal presentado por la Directora Presidenta de las actividades realizadas

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

durante el período comprendido del 13 al 18 de noviembre del 2024, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe verbal de las actividades rendido por la Presidencia,** correspondiente al período del 13 al 18 de noviembre del 2024, entre las cuales destacan:

ACTIVIDADES
El día 13 de noviembre se sostuvo reunión con grupo JILSA para seguimiento del Proyecto del Hospital Magisterial.
El día 14 de noviembre se asistió a actividad de Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Salud.
Se informa respecto de correspondencia de la señora #####, quien ha finalizado su tratamiento de Cáncer de Mama, manifestando su agradecimiento con el ISBM por haber proporcionado los medicamentos para su tratamiento.
Se comparte la programación de actividades de transición del Consejo Directivo:  El día 22 de noviembre, se realizarán las Elecciones de Miembros de Consejo Directivo por el Sector Docente o Labores de Dirección y Unidades Técnicas.  El día 26 de noviembre se celebrará Sesión Ordinaria en la cual se ratificará los Resultados de las Elecciones al Consejo Directivo.  El día 29 de noviembre se realizará la Socialización de logros del Plan Estratégico 2019-2024 para la Zona Paracentral y Oriental, Hotel Sevilla, Usulután, 6:00 p.m.  El día 7 de diciembre se realizará la Socialización de logros del Plan Estratégico 2019-2024 para la Zona Central y Oficinas Centrales, Hotel Bahía Dorada, Costa de Sol, 6:00 p.m.  El día 12 de diciembre se realizará la Socialización de logros del Plan Estratégico 2019-2024 para la Zona Occidental, Hotel Tolteka, Santa Ana, 6:00 p.m.  Los días 19 y 20 de noviembre se realizará Capacitación al Nuevo Consejo Directivo.  El día 23 de diciembre se realizará Sesión de Transición de Consejo Directivo.

- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata** para los trámites correspondientes.

**PUNTO ONCE: RESOLUCIÓN DE CASOS.**

Los miembros del Consejo Directivo proporcionaron sus casos a resolver.

Concluida la exposición de los casos presentados por el Directorio; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud,** a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, según el siguiente resumen:

#	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	#####	Cita con Maxilofacial, Gastroenterólogo y Ultrasonografía Abdominal.	Lic. Francisco Cruz
2	#####	Cita con Cirujano Vascular.	Lic. Francisco Cruz

3	#####	Resonancia Magnética Nuclear de rodilla.	Lic. Francisco Cruz
4	#####	Cita con Internista.	Lic. Francisco Cruz
5	#####	Solicita información de la programación de Cirugía de Cataratas.	Lic. Francisco Zelada
6	#####	Solicita medicamentos Dorzalamida Clorhidrato, Timolol Maleato.	Lic. Francisco Zelada
7	#####	Solicita apoyo para realizarse examen TAC Paranasales por desviación del tabique nasal.	Lic. Francisco Zelada
8	#####	Cita con Retinólogo por sospecha de desprendimiento de retina.	Lic. Francisco Zelada
9	#####	Solicita información respecto del procedimiento oftalmológico que fue aprobado.	Lic. Francisco Zelada
10	#####	Cita con Internista.	Lic. Francisco Zelada
11	#####	Cita con Ortopeda.	Lic. Francisco Zelada
12	#####	Solicita programación de procedimiento con Ortopeda.	Lic. Francisco Zelada
13	#####	Cita con Dermatólogo.	Lic. Francisco Cruz
14	#####	Solicita apoyo de Trabajadora Social para presentar documentación para optar al beneficio del art. 30-11b de la Ley de la Carrera Docente y además solicita orientación para la homologación de incapacidades.	Lic. Francisco Cruz
15	#####	Solicita información de la programación de su Cirugía de Hernia.	Lic. Francisco Cruz
16	#####	Solicita examen de Audiometría.	Lic. Francisco Cruz
17	#####	Cita con Ginecólogo Mastólogo.	Lic. Francisco Cruz
18	#####	Cita con Endocrinólogo.	Licda. Gloria Roque
19	#####	Cita con Oftalmólogo y con Dermatólogo.	Lic. Esperanza León
20	#####	Cita con Alergólogo Pediatra.	Lic. Esperanza León
21	#####	Solicita información respecto a su trámite de reembolso de lentes.	Lic. Esperanza León
22	#####	Referencia para Alergólogo.	Lic. Esperanza León

23	#####	Solicita el apoyo para realizarse examen de Ultrasonografía Doppler Venoso.	Lic. Esperanza León
24	#####	Solicita programación de su Cirugía de Senos Paranasales.	Lic. Esperanza León
25	#####	Cita con Dermatólogo.	Lic. Francisco Cruz

**II. Aprobar el presente acuerdo tomado de aplicación inmediata,** para los trámites pertinentes.

La Directora Presidenta expreso que en cuanto al punto incorporado por el licenciado Francisco Zelada del docente #####, quien se encuentra en el Hospital Rosales y lo trasladaran a Nueva Concepción, le tienen que amputar un dedo este día para que no se le ampute totalmente el pie, se deberá presentar informe actualizado de la atención brindada al usuario en la próxima Sesión de Consejo Directivo.

**Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.**

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la Directora Presidente informó realizar el próximo martes veintiséis de noviembre a las 9:00 a.m. la Sesión de Consejo, en la Sala de Sesiones del ISBM, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando la Directora Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas con cincuenta y un minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza  
**Directora Presidenta del Instituto  
 Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

Juan Carlos Fernández Saca  
**1er. Director Suplente designado por  
 el Ministerio de Educación, Ciencia  
 y Tecnología**

Wilfredo Alexander Granados Paz  
**2do. Director Suplente** designado por  
el **Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillen  
**Directora Propietaria** designada por el  
**Ministerio de Hacienda**

Hervin Jeovany Recinos Carías  
**Director Suplente por el Ministerio  
de Salud**

Ernesto Antonio Esperanza León  
**Director Propietario** electo en  
representación de los **Educadores que  
Laboran en las Unidades Técnicas del  
MINEDUCYT**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

David de Jesús Rodríguez Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA



COPIA PÚBLICA